

Papelería VILA, S. L.

CASA FUNDADA
EN 1885

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

CENTRO DE MODELACION Y PRISA

Libro de Actas

1968

Nº 6

Embajador Vich, 15 VALENCIA (2) - Teléf. 21 48 41

Provincia de

Badajoz

Partido de

Benavente del Duero

Término municipal de

Castiblanco

AÑO 19 68

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado, conforme a la vigente ley del Timbre, con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

_____ a _____ de _____ mil novecientos _____

El _____

A C DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Diez hojas, foliadas y selladas con el de est e Aquilamientos y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél — celebre concernientes a el pleno comenzando con la de este día.

para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____ a Benavente de Septiembre de mil





Sesión Ordinaria del día 20 de Septiembre de 1968

Señores que asisten
Alcalde Presidente
D. Pablo Rodríguez de la Rubia
Concejales:

- D. Victor Martín Blanca
- Julio Seo Rodríguez
- Jacinto Peratón Lugo
- Cristóbal Navas
- Eusebio Delgado
- Laureano Gómez
- Faustino Corral
- Dionisio Corral

Secretario
D. Marcial Vicente Sánchez

En Castilleja de la Peña, a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores arriba citados al margen, que componen el pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Presidente, el Señor Alcalde D. Pablo Rodríguez de la Rubia, y asiste el Secretario de la Corporación, D. Marcial Vicente Sánchez.

I. Aprobación Borrador Acta.

Sesión Anterior. - Siendo las veintuna horas, que es señalada para este acto, el Señor Presidente declara abierta la sesión, dándosele su orden, por medio del Secretario, lectura del borrador del acta de la anterior, que es aprobado por unanimidad.

II. Aprobación Proyecto Obras Aguas. - Se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, fecha quince de Julio último, por el cual, se comunica a este Ayuntamiento, la aprobación del Plan provincial de obras para 1969, en el que se encuentra incluida esta población, con la de abastecimiento de aguas, tercera fase, y un presupuesto total de dos millones de pesetas, de cuyo importe debe aportar este municipio, la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000). La Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Prestar conformidad al proyecto y presupuesto de la obra abastecimiento de aguas, tercera fase, de esta población, incluida en los planes provinciales de mil novecientos sesenta y nueve, por un importe total de dos millones de pesetas.

Segundo.- Que se aporte por este Ayuntamiento el

veinticinco por ciento del coste de la Obra, que ascende a la suma de quinientas mil pesetas, para cuya financiación, se acudirá a la implantación de contribuciones especiales.

III Circular Comisión P. Servicios Técnicos. - Por el Secretario de Orden de la presidencia, se dio lectura a escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil- Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, nº 131, de fecha seis de agosto anterior, por la que se comunica a esta Corporación, habiéndose incluido en el plan provincial del año 1969, la obra de Abastecimiento de agua, 3ª fase, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de quinientas mil pesetas, equivalente al 25 por ciento del proyecto.

Spualmente se dio lectura a los Artículos 16 y 17 de la orden del Ministerio de Hacienda, fecha 21 de Febrero de 1964 por los cuales y en parantia de la realización de la aportación municipal, se autoriza a los Ayuntamientos, para descontar en los mandamientos de pago que se expediran a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación teniendo en cuenta, que no debe demorarse la contratación de esta obra, y que por otra parte los trámites para la habilitación de crédito necesario, aparte de llevar trámite largo, no existe superávit, ni partida alguna que pudiera cubrirlo; = Acuerda por unanimidad:

1ª.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este municipio correspondan, en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier

Otro documento y haciente, que la referida Corporación
juzgue oportuno, y solo en referencia a la obra que se
señala y hasta dejar a la aportación proporcional del precio
en que se haya contratado?

III. - Que se inicie la tramitación del oportuno expediente presupuesto
extraordinario, para habilitar los recursos necesarios para finan-
ciar la obra y en la urgencia posible, a fin de que, en lo posible, se
financie el importe antes de que se apruebe la primera certificación de obra,
y enterar con ello, que el Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer
uno de la autorización que se le concede. Estos recursos han
de consistir en contribuciones especiales.

IV. - Aprobación Ordenanza Contribuciones Especiales. - Se
da lectura a la Ordenanza que ha sido formada para
la implantación de Contribuciones Especiales, y la Corporación,
acuerda por unanimidad aprobarla, y que la misma se expon-
ga al público durante el plazo legalmente establecido, remitiéndose
en su día, a la Delegación de Hacienda, por conducto del
Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales,
copia de la misma, a fin de someterla a la aprobación de
aquella Autoridad.

V. - Expediente Suplementos Habilitaciones. - Visto
el expediente tramitado en virtud de la memoria formulada
por la Alcaldía en fecha doce del actual por la que se
propone transferencia de créditos de unas a otras partidas
del presupuesto ordinario de gastos vigente.

Considerando: Que las resoluciones de consignaciones pri-
mitivas del presupuesto de referencia no crean indebidamente
los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liqui-
dada ni cubrida obligación de gasto alguna, ni infracción
de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al
Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de
este expediente responden a necesidades urgentes que no
permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes:

SU Plementos: Cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y tres pesetas y Habilitaciones Diez y ocho mil cincuenta y dos pesetas. Dedicación.

CTº	ARTº	Cto.	Partida	Tenían	Tranfió	Queda.
1	1	1,11	11106	4.200 -	3.500 -	700 -
		1,12	11205	3.000 -	3.000 -	-
		1,15	11505	1.000 -	1.000 -	-
	2	1,21	12101	40.525 -	7.000 -	33.525 -
2	1	2,12	21202	4.000 -	3.000 -	1.000 -
		2,13	21303	1.500 -	1.500 -	-
		2,14	21404	61.820 -	26.000 -	35.820 -
		2,14	21405	2.000 -	2.000 -	-
		2,15	21507	500 -	500 -	-
3	1	3,11	31104	4.500	4.000 -	500
6	1	6,11	61108	2.895	2.895 -	-
8	1	8,11	81101	65.000	11.000	54.000
Sumas				190.940 -	65.395 -	125.545

Alimentes						
1	1	1,11	11102	12.000 -	8.000 -	20.000 -
	2	1,21	12105	15.438 -	8.000	21.438
2	1	2,11	20102	13.000 -	4.000	17.000
		2,13	21301	26.000 -	6.843	26.843
		2,15	21504	41.500 -	5.500	47.000
			21505	2.000 -	7.000	9.000
3	1	3,11	31101	6.103 -	1.500	7.603
4	1	4,11	41101	21.500 -	6.000	27.500
5	1	5,11	51101	1.000 -	500	1.500
Sumas				130.541 -	47.343	177.884 -

[Handwritten signature]



ET.	ART.	2.º	Partida	Transferencia	Queda
ABILITACIONES.					
1	1	1,12	112.05	8.000	8.000.
		1,15	115.01	5.000	5.000.
6	1	6,11	611.04	4.200	4.200.
8	1	8,11	811.02 a)	852	852
Sumas				18.052	18.052.-

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por lapso de quince días hábiles de término del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 32 de la Ley 48/1966 de 28 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

VI Aprobación Cuenta Inversión 50.000 Pesetas. - Vista, igualmente la cuenta de inversión de las cincuenta mil pesetas, concedidas en febrero último por el Polígono Civil para multiplicación de pan, el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobarla, ya que se encuentra perfectamente justificada, con las listas de jornales y facturas autorizadas por sus perceptores.

VII Liquidación Mutuallid. - Se da lectura a liquidación de la Mutuallidad de Admon. Local, periodo 1.º Ene 1963 a 31 Diciembre de 1965, por un importe de veintay siete mil ochocientas pesetas, concepto prestaciones.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda no prestarle aprobación ya que viene satisfaciendo directamente sus pensiones a las personas incluidas en mencionada liquidación, que son Dña Dominga Caban y Dña Isidora Ventas, ignorando que se haya de abonar Ayuda familiar a la Señora Bermejo.

VIII.- Aprobación Cuentas y Auxiliares y Admon. Patrimonio 1.966.-

Se da lectura a la cuenta de Valores Auxiliares

de 1.966, cuyo cargo asciende a la suma de setenta y siete mil novecientos cinco pesetas 25 cts. y la data a cuenta y a los mil novecientos noventa y nueve pesetas 85 cts. que da una existencia en fin de periodo ejercicio de veinticinco mil seiscientos cinco pesetas treinta y ocho centimos. El Ayuntamiento, observando que se encuentra perfectamente rendida y coincide con los datos de los libros de contabilidad, acuerda por unanimidad aprobarla.

Vista la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal y ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarla siendo sus datos concordantes con los libros de contabilidad.

IX.- Ratificación Acuerdos Permanente. - Por unanimidad se ratifican los acuerdos tomados hasta la fecha, desolprimen de orden, por la Comisión Municipal Permanente.

X.- Financiación Plan Obras Aguas. 1969. La Presidencia manifiesta, que el Ayuntamiento debe aportar para las obras de abastecimiento de aguas, plan 1969, la suma de quinientas mil pesetas, ya que el Estado y Diputación la subvencionan con el resto de millón y medio de pesetas, pues el proyecto es de dos millones. - Procedía a este respecto la implantación de contribuciones especiales, con vista a lo cual había sido aprobada la correspondiente Ordenanza. La Corporación bien informada, acuerda por unanimidad que para financiar la aportación de este municipio el plan de obras abastecimiento de aguas, año 1969, cuyo importe asciende a la indicada suma de quinientas mil pesetas, se implanten contribuciones especiales.

En el turno de ruegos y preguntas, no hizo uso de la palabra, ninguno de los señores concejales.

Terminados los asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de lo cual da fe el Secretario, certifico.

Dionisio Casal

[Firma]



Aguas



Julio Seco

Victor Martin

Abreu

Francisco Corra

Sacramento

Manuel Rueda

Acta de sesion de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho

- Senores que asisten
- Alcalde-Presidente
- Don Pablo Rodriguez de Pulia
- Concejales,
- D. Victor Martin Blanca
- Julio Seco Rodriguez
- Cristobal Navero Marruga
- Dionisio Corra Sepada
- Francisco Corra Sepada
- Crescencio Sepada Lugo
- Jacinto Porallo Lugo
- Laureano Pomy Pohlen
- Srn. Acta
- D. Leopoldo Balam Diaz

En Castiella Blanca a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunen en las Casas Consistoriales, los señores, los señores ausentes al margen, que componen este Ayuntamiento pleno, al efecto de celebrar esta sesion extraordinaria que previamente habia sido convocada.

Preside, el Señor Alcalde Don Pablo Rodriguez de Pulia, y actua de Secretario accudat Don Leopoldo Balam Diaz.

I.- Aprobacion Borrador Acta Sesion Anterior. - Siendo las diez y ocho horas, que es la señalada para este acto, el Señor Presidente, declara abierta la sesion, dandose de su orden, lectura del borrador de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

II.- Oficio Cabeza del Buz. - Se da lectura, al acuerdo del Ayuntamiento de Cabeza del Buz, relativo a solicitud a la Direccion General de Enseñanza Primaria, para imponer la orden de alpuer x el salio, de D. Casimiro Barbadillo Fongalez, Inspector de Enseñanza Primaria de esta Zona. La Corporacion, acuerda por unanimidad, hacer suyo el acuerdo antes citado, adhiriendose al mismo, y que ello se comuniquen al Centro Directivo, pues se considera que D. Casimiro Barbadillo Fongalez, tiene contrarios meritos

mas que suficientes al frente de su cargo como Inspector del Ramo en esta Zona, para tal distinción.

III Expediente Suplemento. - Visto el expediente tramitado por virtud de la memoria formulada por la Alcaldía, en fecha, hoy actual, por la que se propone transformación de créditos de unas a otras partidas del presupuesto ordinario de gastos siguientes.

Considerando. - Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no cubren en absoluto los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contrada, obligación de pagar algunos ni infracción de especial disposición, por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando. - Que las modificaciones de créditos de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando. - Que en la tramitación de este expediente, se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes.

Cpt. Art. Et. Pta.				Comprobación Deducción		Queda
				que tenían - Transfiera.		
1	1,1	1,11	1,1103	79.995.00	7.599.75	72.599.75
1	1,1	1,11	1,1104	294.633.00	15.524.35	277.708.65

Cpt.	Art.	Et.	Pta.	Tenían	Aumento	Total
1	1,1	1,11	1,1102	20.000.00	4.000.00	24.000.00
2	2,1	2,11	2,1105	9.000.00	5.000.00	14.000.00
2	2,1	2,11	2,1106	14.000.00	3.000.00	17.000.00
2	2,1	2,11	2,1107	33.700.00	24.10	33.724.10
4	4,2	4,21	4,2101	27.500.00	7.000.00	34.500.00
2	2,1	2,15	2,1501	500.00	1.000.00	1.500.00
2	2,1	2,13	2,1301		3.100.00	3.100.00

Iguualmente se acuerda exponer al publico este expediente por
plazo de quince dias habiles, a fin de el articulo 88, de
la vigente Ley de Regimen Local, en armonia con el numero 3
del articulo 69, del mismo cuerpo legal y que se le cumplimen-
te, en tiempo y forma a la prevencion del articulo 22
de la Ley 48/1965 de 23 de Junio, sobre modificacion parcial
del Regimen Local.

IV.- Ordenanza Beneficencia.- Leida la Ordenanza mu-
nicipal, que ha sido formada para la regulacion del servicio
de asistencia beneficencia-sanitaria en este termino municipal, el Ayun-
tamiento, acuerda por unanimidad aprobarla y que se exponga
al publico por termino de quince dias habiles.

Terminados los asuntos e tratos, se levanta la sesion, siendo las
veinte horas, diez minutos, en todo lo cual go el Secretario acci-
onario. C. E. L. P. C.



[Signature]

[Signature]
[Signature]

Xoniso Corral Alcalde

José Luis Corral

Samuel Gamero

Victor Martinez

[Signature]
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno,
del día 13 de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Señores que asistieron.

alcalde Presidente,

D. Pablo Rodríguez de la Rubia

Concejales,

D. Víctor Martín Blanca

- Julio Seco R de la Rubia

- Cristóbal Haver Marrofo

- Domingo Corral Sepado

- Paulino Corral Sepado

- Crescencio Sepado Lugo

- Jacinto Sualbo Lugo

Secretario, Acta

En Castiblanco, a trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en la casa Consistorial los Señores concejales y unidos a un grupo que componen al Ayuntamiento pleno, al efecto de celebrar esta sesión extraordinaria, que previamente se había sido convocada.

Presidida, el Sr. Alcalde Don Pablo Rodríguez de la Rubia, y asiste el Sr. Acta, D. Cecilio Barrián Díaz.

I. - Aprobación Borrador Acta

Sesión Anterior. - Siendo las diez y ocho horas que es la señalada para este acto, el Señor Presidente, declara abierta la sesión, dándose a su orden, por un el Secretario, lectura del borrador del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

II. Estado Clasificación Funcionarios. - Se da lectura al estado de clasificación de funcionarios de este Ayuntamiento, formado en relación con la Ley de Bases, para remuneración del régimen y remuneración de este personal, al de los funcionarios Civiles del Estado.

Se incluyen en este documento, la plaza de Secretario de Oficiales, de auxiliares y un guardia municipal, con el carácter de propietarios, toda la excepción de la Secretaría, que se encuentra acumulada. Pasa una plaza de aparcero vacante por hallarse ejercida hoy con el carácter de interino. La Corporación, acuerda por unanimidad, prestar su conformidad a los datos contenidos en el referido estado, número 1, sin que ello perjudique las facultades del Ayuntamiento, sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios en relación con el coeficiente en su día aplicable.

III. Expediente Suplementos. - Visto el expediente tra

mitado en virtud de la memoria formulada por la Alcaldía en Pedro Arce del actual, por la que se propone transferir los créditos de unos a otros del presupuesto ordinario de gastos corrientes.

Considerando... Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudablemente los servicios a que están afectas, ni causa que haya sido liquidada, ni contrada hipoteca de parte alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda tener perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando... Que las modificaciones de créditos de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando... Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes:

Consignación.					
Cpt.	Arto.	Pda.	Tenían	Deducción	Queda
1	1,1	1,1104	279.108,65	5.000,00	274.108,65
2	2,1	2,1404	35.820,00	5.000,00	30.820,00

Cpt.	Art.	Pda.	Tenia	Aumento	Total
7	7,2	7,2101	6.500,00	10.000,00	16.500

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el mismo y del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 3 de Julio de 1966, en materia de modificación parcial de Régimen Local.

Tratándose de los asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las diez y cinco minutos, de todo lo cual y de lo Srío Actas, cor-



Victor Harting

Jaime L. L. L.
Domino Corral

Julio Leco
Eusebio Delgado

Jaustino Corral
Atraveso
(F. L. L.)

Sesion Extraordinaria, del dia 26 de Diciembre de 1968

Señores que asisten:

Alcalde - Presidente

D. Pablo Rodriguez de la Rubia
Concejales,

D. Victor Martin Blanca
Julio Leco

D. Cristobal Traveso

- Domino Corral

- Jaustino Corral

- Eusebio Delgado

- Laureano Gomez Tostón

- Jacinto Delgado

- Sr. Actal

D. Leopoldo Barriano

I. Lectura y aprobación del Borrador Acta Sesion Anterior.

Siendo las doce y dos horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesion, dando de su orden, lectura del borrador del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

II. Expedientes Suplementos. Visto el expediente tramitado en virtud de la memoria formulada por la Alcaldia, en fecha 24 de actual por la que se propone transferencia,

de crédito, de unas y otras partidas del presupuesto ordinario de gastos vigente.

Considerando.- Que las deducciones de comprobaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudablemente los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido líquida ni constituida obligación de gastos al dar ni ejecución de especie y atención, por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando.- Que las modificaciones de créditos que de este expediente resultan y necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando.- Que en la tramitación de este expediente, se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que figuran en las cantidades siguientes:

Capto Art:	Capto. Pda.	Tenían	Deducción	Queda.	
2 ^a	2, 12, 11	2, 1105	14.000	4.000	10.000
2 ^a	2, 12, 15	2, 1504	47.000	3.000	44.000
7 ^a	7, 37, 31	7, 3101	9.583	3.000	6.583
Capto. Artto.	Capto. Parcial.	Tenían	Aumento	Total.	
2 ^a	2, 1	2, 11 2, 1104	3000	1.000	4.000
2 ^a	2, 1	2, 13 2, 1301	26.843	2000	28.843
5,	5, 2	5, 21 5, 2101	5.000	6.000	11.000
4	4, 2	4, 21 4, 2101	39.500	1.000	35.500

En consecuencia, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tener en cuenta 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 69 del mismo cuerpo legal, que se debe cumplir en un plazo y forma, en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Terminados los asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo la onceava hora y diez mi-

nutos, de todo lo cual, yo el Secretario Certifico. -
Fechado en Badajoz a 19 de Mayo de 1969. - No Vale -



[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Señores Concurrentes
Alcalde Presidente,
D. Pablo Rodríguez de la Rubia
Concejales
D. Víctor Martín Blanca
D. Julio Seo R. de la Rubia
D. Cristóbal Haveren Marrufo
D. Dionisio Corral Delgado
D. Faustino Corral Delgado
D. Crescencio Delgado Luján
D. Laureano Luján - Postón
D. Jacinto Delgado Luján
D. Secretario
D. Leonardo Alcega

En Castiella a las veinte horas del día ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. D. Alcega, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y Concejales que a continuación se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1969, cuyo proyecto ha sido

formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto refundido de Ley de Regimendocal y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó lo siguiente:

Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, guardando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos en un mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Compensación Pesetas
	<u>Presupuesto de gastos</u>	
I	Personal activo	559.687
II	Materiales diversos	281.320
III	Clases Pasivas	8.500
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	23.746
VI	Extraordinarios y de Capital	44.321
VII	Reintegro, malentendidos e imprevistos	12.426
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>930.000</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I	Impuestos directos	104.464
II	Impuestos indirectos	15.000
III	Tasas y otros ingresos	169.300
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	463.963
V	Ingresos patrimoniales	158.000
VII	Eventuales e imprevistos	19.273
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>930.000</u>

Re-

Sumen

Importan los pastos

930.000

Id los Impresos

930.000

El Ayuntamiento, dando cumpli. Nivelado

miento al artículo 682 de la Ley de Renuen Local,
acordó que se expusiera a pública en la forma ordinaria
por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo
anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que después se
remite copia certificada del mismo al Intendente Señor
Delgado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases
para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan
al mismo.

sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual
se extiende la presente acta que firman todos los señores
asistentes, con unip. e Secretario de que certifico:



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion Extraordinaria celebrada el 10 de Febrero de 1969.

Señores que asisten.

Alcalde - Presidente

Don Pablo Rodriguez Rubio

Concejales.

D. Victor Martin Blouca

- Julio Leon Rodas Rubio

- Cristobal Rivas Marrupe

- Dionisio Corrales Dugado

- Francisco Corrales Dugado

- Gregorio Dugado Lugo

- Jacinto Peralta Lugo

- Maximiano J. J. Tostin

- Secretario Acta.

D. Leonardo Aceituno

En la tarde, a las diez de la noche, se reunió en las Casas Consistoriales, los señores asistentes al municipio, que componen el Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria que previamente habia sido convocada.

Preside, el Sr. Alcalde, D. Pablo Rodriguez Rubio, asiste el secretario, don D. Leonardo Aceituno Lugo.

I. Aprobacion Borrador Acta Sesion Anterior. - Siendo las diez y ocho horas, que es la señalada para este acto, el Señor Presidente, declara abierta la sesion, dando a su orden, por medio del secretario, lectura del borrador del Acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

II. Ante Proyecto Presupuesto Extraordinario. - Es examinado el anteproyecto del presupuesto municipal extraordinario que ha sido formulado por el Sr. Alcalde - Presidente, asistido del Secretario. Interviene, relacionado con la obra de alcantarillado de aguas a esta localidad, tercera fase, incluida por la Comisión de Servicio Técnico de la Provincia, en los planes del año actual, cuyo importe, lo mismo en la parte de ingresos que de gastos, asciende a la suma de Dos millones Treinta mil Pesetas, y que se cubre, con subvenciones del Estado y Excmo. Diputación, por un importe de Un millón Quinientas mil Pesetas, y el resto de quinientas treinta mil pesetas, con aportación del Ayuntamiento, mediante contribuciones especiales.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda, aprobar el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario ante aludido,

Aguas

que se exponga al público por plazo de quince días hábiles.
III - Expediente Contribuciones Especiales. - El Señor Alcalde
expone que como salían los señores Concejales, la Comisión Provincial
de Servicios Técnicos, había incluido en los planes de actuación,
las obras de abastecimiento de agua a esta localidad, en su tercera
fase, por un importe de dos millones de pesetas, de las cuales ha de
aportar el municipio quinientas mil, subvencionando el resto,
el Estado y la Breve Diputación provincial.
Procedió por tanto, que para financiar la aportación del ayun-
tamiento, mayor los gastos del presupuesto extraordinario se implan-
ten contribuciones especiales entre los vecinos, al objeto de tener
disponibilidad para hacer frente a su tiempo, a las certifi-
caciones de obra.

La Corporación bien informada, acuerda por unanimi-
dad lo siguiente:

Primero. - Implantar contribuciones especiales, para financiar las
quinientas treinta mil pesetas, que han de ser aportadas por el
ayuntamiento, al presupuesto extraordinario, para las obras
de abastecimiento de agua a la población, en su tercera fase, entre
los vecinos, pues concurren las circunstancias del art. 452 e)
de la vigente Ley de Régimen Local. -

Segundo. - Que la distribución, en el correspondiente documento
censal que ha de formarse, se haga entre todos los vecinos de la
población, proporcionalmente sobre las calificaciones que posean, pro-
porcionadas con arreglo a la riqueza imponible, según el porcentaje que
resulte del número total de riqueza y la cantidad que el ayun-
tamiento debe aportar. -

Tercero. - Que este expediente, se exponga al público por plazo de
quince días, haciendo salir el respectivo edicto que durante
dicho plazo y los ocho días siguientes, tres hábiles, podrán
interponerse las reclamaciones que a consecuencia oportunas. -

Cuarto. - Que transcurrido el plazo de reclamaciones de impro-
ducirse ninguna, se forme el correspondiente expediente de estas con-
tribuciones especiales sometiéndolo a la aprobación del Ayuntamiento.



IV. Aprobación de documentos extractivos.

Visto los documentos extractivos de los Archivos Municipales, de los libros de registro de tracción animal y de tracción mecánica, para un movimiento sesenta y nueve, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlos, como a fuer de expuesto al público (D.º provincial 21 de mayo, Anterior), y no se ha producido ruego alguno, que se pongan al voto en el seno de la Alcaldía. Presidente de la sesión oportuna.

V. Contratos Arruñados Locales.

También se acuerda por unanimidad, aprobar los contratos de arrendamiento formalizados por el Sr. Alcalde-Presidente, de locales para el teléfono, casa de teléfono, escuela y terminados los asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas. Fuera minutos, de los cuales fue el Sr. Secretario Acta. C. de la Sesión.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

20 Marzo

Sesion Extraordinaria del die veintecero marzo 1969

Señores que asistieron:
 Alcalde (Presidente)
 D. Pablo Rodriguez de la Rula
 Concejales,
 D. Victor Martin Blanca
 - Julio Seo R de la Rula
 Cristobal Navea marroque
 - Dionisio Corral Delgado
 - Faustino Corral Delgado
 - Eusebio Delgado Lugo
 - Jacinto Peralto Lugo
 - Laureano Lopez Tristan
 Secretario Actas
 - Teofilo Baranao Dg.

En Castilla-La Mancha, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen en las Casas Consistoriales, los señores, anotados al margen, que componen el Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, que previamente habia sido convocada.
 Preside el Sr. Alcalde, Don Pablo Rodriguez de la Rula Prados, y asiste el Secretario accidental, Don Teofilo Baranao Dg.

I Aprobacion Borrador Acta Sesion Anterior. - Siendo las once y siete horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesion, da orden de su orden por mi el Secretario, lectura del Borrador del acta de la sesion anterior, que es aprobado por unanimidad.

II Presupuesto Extraordinario. - Se pone sobre la mesa el presupuesto municipal extraordinario, formado con motivo de las obras de abastecimiento de agua a esta poblacion, en su tercera fase, incluidas en los planes de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, que es como sigue:

Agua

Partida	Expresion	Importe.
1.- Subvenciones del Estado y Exma Diputacion Provincial	- Ingresos -	1.500.000
2.- Aportacion del Ayuntamiento mediante contribuciones especiales.		530.000
Total Presupuesto de Ingresos.		2.030.000

Costos

I Presupuesto de Costos de las obras de abastecimiento de agua a esta población, 3ª fase.	2.000.000
2º 0.6 por 100 gratificación al clero este Ayuntamiento.	12.180
3º 0.5 por 100 Servicio Inspección, asesoramiento, por examen presupuesto.	1.015
4º Premios Recomendación contribuciones especiales.	12.000
5º Material oficina e Impresos.	9.500
6º Imprentas.	2.305
<u>Total Presupuesto de Costos</u>	<u>2.030.000</u>

Resumen.

Total Presupuesto de Impresos.	2.030.000
Total Presupuesto de Costos.	2.030.000

Diferencia

Nivelado

La Corporación, acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto extraordinario para obras abastecimiento de agua a la Población, tercera fase, en la forma que he sido relacionado anteriormente, y que se expone al público por plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales, caso de no haberse reclamaciones, será remitida una copia, al Servicio Provincial de Inspección, Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación por Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, si la mereciera.

Terminados los asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las diez y siete horas, quedando minutos, actuando en calidad de Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Francisco Corral

Ricardo Martínez

Guillermo Gómez

Donisio Corral

[Signature]

Sesión ordinaria del día 20 de marzo de 1969

Señores que asisten.

Alcalde - Presidente

D. Pablo Rodríguez de la Rubia
Concejal

D. Víctor Martín Blauco

- Julio Lico R. de la Rubia

- Cristóbal Varea Marrugo

- Dionisio Gorría Delgado

- Faustino Gorría Delgado

- Breceda Delgado Luján

- Jacinto Peraldo Luján

- Laureano Fong Teston

- Srta. accidental

- Eufilio Barriano Díaz

En las horas que a veinte de
marzo de mil novecientos sesenta

y nueve, se reúnen en las Casas

Consistoriales, los señores anotados

al margen, que conforman el pleno de

este Ayuntamiento, al objeto de

celebrar la sesión ordinaria, corres-

pondiente al día en que

Preside el Sr. Alcalde Don

Pablo Rodríguez de la Rubia,

asiste el Secretario accidental,

Don Eufilio Barriano Díaz.

I. Aprobación del Acta de

la Sesión Anterior. - Siendo la

hora, el Sr. Alcalde, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose en su orden, por un el Secretario, lectura del Borrador del Acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

II. Necesidades de la población. - Se aprueba el estado de necesidades de la población, solicitada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con vista a los planes de obras de los años 1970 y siguientes, acordándose además que se remita a el Sr. Barriano.

III. Propuesta Solicitud Ministerio Información y Turismo.

La Presidencia expone, la conveniencia de solicitar del Ministerio de Información y Turismo, se proyectase en esta localidad, alguna construcción dentro de la que vaya a realizarse en el Proyecto Pantano de Luján a los de Orellana la Vieja, Luján, la Corporación acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que formule esta petición ofreciendo los terrenos necesarios para ello, en su caso.

IV. Construcción Puentes. - También se acuerda por unanimidad, que por la Presidencia, se solicite telef

de la Econ. Diputación Provincial o Comisión de Servicios
Técnicos, la construcción de un pequeño Puente, en la Dhesa de Jorjal,
muy necesario y conveniente.

V. G. González Posito. - También se acuerda por unanimidad, que
por la Presidencia, se solicite del Servicio de Ríos la remisión de
las existencias en mutales que obran en su poder, y otra cantidad
igual en calidad de préstamo, para distribuir todo ello entre
labradores de la localidad. Terminados los asuntos a tratar
se levanta la sesión siendo las diez y ocho horas, cincuenta y cinco
minutos, de todo lo cual por el Secretario actúa. Certifico.



[Signature]

[Signature]
Vicente Corral
Gerente Delegado

Francisco Comas Victor Marti

Encarnación Gorge

Dionisio Corral Julio de la
Olivera

Sesión Extraordinaria de día 1 de Abril de 1969

Someros que asisten.

Alcalde - Presidente,
Don Pablo Rodríguez de la Rubia
Consejal.

- D. Félix Martín Mañera
- Julián Seo Rodríguez
- Laureano Juncos Tostin
- Dionisio Corral Delgado
- Cristóbal Navas Marrufo
- Gregorio Delgado Luengo
- Faustino Corral Delgado
- Jacinto Peracho Luengo
- Sr. Acelas.
- Fermín Bahamón (1.º).

En Castiblanco, a cinco
de Abril de mil novecientos
sesenta y nueve, se reúnen en
las Casas Consistoriales, los señores
concejales al margen, que con-
ponen el Ayuntamiento pleno,
al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria que para hoy había
sido convocada.

Preside el señor alcalde D. Pablo Rodríguez
de la Rubia y Prades, asiste el
Sr. Concejal Don
Fermín Bahamón Díaz.

I. - Aprobación Borrador

Acta Sesión Anterior. - Siendo

las veinte horas, que es la señalada para esta acta, el señor
Presidente, declara abierta la sesión, da cuenta de su orden,
por medio del secretario, lectura del borrador de acta de la sesión
anterior, que es aprobada por unanimidad.

II. - documento Exhortatorio Contribuciones Especiales. - Es exami-

nado, el padron o documento exhortatorio de Contribuciones espe-
ciales, que ha sido formado, para financiar los ingresos del
presupuesto extraordinario, con destino a las obras de abasteci-
miento de aguas de la población, tercera fase, aportación corre-
pondiente al Ayuntamiento.

Han sido incluídas las edificaciones de la población, que son
gravadas por estas, teniendo en cuenta su riqueza im-
ponible.

La Corporación tiene informada, acuerdo por uni-
midad aprobación el documento de referencia por un total
de quinientas. cincuenta mil seiscientos veintiocho.

También se acuerda que a quella relación se con-

Aguas

Señalada. - Por error involuntario del Auxiliar, en pasarlo a este libro del Real Boletín del acta de la Sesión del cuerpo actual, queda una laguna que ocupa parte de este folio. Catón y el Catón. Dicho. 28 Abril 1969. El fin -



Tribunales, se expone a públicos y por planes
reclamatorias, y de no poderse reella moción se expone
al coto enajenar el Sr. Alcalde-Presidente, lo cual se acepta
y se

Terminados los asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo
las veintinueve horas, por lo que minutos de todo lo cual, por
el Secretario. C. C. C.

[Signature]

Francisco Corral

Dionisio Corral

Jacinto Peralbo

Laureano Gome

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 5 de Abril de 1969

Señores que asisten.

Alcalde-Presidente

D. Pablo Rodríguez de la Rubia
Concejal

D. Víctor Martín Blanca

D. Julio Seo Rodríguez Rubia

Jacinto Peralbo

Dionisio Corral, Diputado

Laureano Gome

Cristóbal Haver Marrufu

Francisco Corral, Diputado

Crescencio, Diputado

Secretario

D. Ceferino Barrios Díaz.

En Castiellano, a cinco de abril
de mil novecientos sesenta y nueve, se
reunen en las salas consistoriales los
señores, anotados al margen, que
conforman el Ayuntamiento pleno,
al objeto de celebrar esta sesión ex
traordinaria, que previamente
había sido convocada.

Preside, el Sr. Alcalde, Don Pablo
Rodríguez de la Rubia Brado, y asiste
el Secretario Accidental,
D. Ceferino Barrios Díaz.

I. Aprobación Borrador acta

Sesión Anterior. - Siendo las

diez y ocho horas, que es la señalada para este acto, el Sr.
Presidente, declara abierta la sesión, dándose de su orden
por mi el Secretario, lectura del Borrador del acta de la anterior,
que es aprobado por unanimidad.

II. Puntos Contribuciones hipotecarias. - Es examinado el Puntos

ó documentos probatorios de contribuciones especiales que ha
sido formado para financiar los ingresos de presupuestos ex-
traordinarios, con destino a las obras de abastecimiento de
aguas a la población; tercera fase, aportación correspondiente
al Ayuntamiento.

Se han fido incluidas las edificaciones de la población, que
son paradas por igual, teniendo presente su riqueza im-
portante.

La Corporación bien informada, acuerda por unanimi-
dad aprobar el documento de referencia, por un total
de quinientas

También se acuerda que aquella relación de contribuyentes,
se exponga al público por plazo reglamentario, en un procedimiento
reglamentario, se ponga al voto, cuando el Sr. Alcalde Presidente, lo
crea oportuno.

Y finalizado los asuntos a tratar, se levanta la sesión sin
la veinte horas y diez minutos, de todo lo cual el Secretario
Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo de 1969.

Señores que asisten.

Alcalde-Presidente.

A. Potho Rodríguez de la Rubia
Concejales.

D. Víctor Martín Blanco

- Julio Seo Rodríguez Rubia

- Jacinto Perallo Luengo

- Dionisio Gorraiz Delgado

- Laureano Fomay Tostón

- Cristóbal Navas Marrufo

- Faustino Gorraiz Delgado

- Crescencio Delgado Luengo

Secretario.

- Teófilo Barriante Díaz

En la tarde de ayer a las 18 horas, se reunió en las Casas Consistoriales, los señores concejales de mañana, que comparecieron y asistieron a la sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Preside el Sr. Alcalde, don Potho Rodríguez de la Rubia y asiste el Sr. Concejale accidental, D. Teófilo Barriante Díaz.

I Aprobación Borrador acta Sesión Anterior.

Siendo las veintuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, mandando de su orden por medio del Secretario, lectura del Borrador del acta de la anterior, que es aprobado por unanimidad.

II.- Cuenta General Presupuesto Ordinario 1968. - Se somete al pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1968 una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Comisión está debidamente rendida, justificada. Del Resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

III.- Cuenta Valores Auxiliares 1968. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General



de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, en sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1968, revisada por el diputado Don Victor Martin Blanca, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicho cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta, correspondiente al ejercicio económico de 1968, referente a Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, revisada por el diputado don Victor Martin Blanca, fué aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Terminados los asuntos a tratar el señor Presidente, levanta la sesión, siendo la vertidura hora y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 26 de Abril de 1969

Señores que asisten:

Alcalde Presidente.

Don Pablo Rodríguez Rubia
Concejales.

Don Víctor Martín Blanes

- Julián Seoane Rubia

- Jacinto Peraltaburga

- Laureano Somo Tostón

- Cristóbal Haver Marryne

- Faustino Gorría Dugado

- Dionisio Gorría Dugado

- Crescencio Dugado Lugo

Secretario.

- Teófilo Barrián Díaz

Acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, dando a conocer su orden por medio del Secretario, lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

II. - Escrito Don Antonio Alonso Reinos. - Se da lectura al escrito de Don Antonio Alonso Reinos, que solicita Licencia Municipal para construir un edificio - Almacén de pag Butano, segunda categoría, en esta población, al sitio canchero a la calle Falsa de Bifara, terminando a la vista el expediente que a los efectos se tramita.

La Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero. - Autorizar a Don Antonio Alonso Reinos para que pueda construir e instalar, el Almacén de pag Butano que pretende en esta población y sitio indicado, terminando el carácter de provisional, de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento de actividades Industriales, Comerciales y Peligrosas fecha 30 de Noviembre de 1961, y la cual será elevada definitivamente una vez conocido el expediente, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Segundo. - Que los trabajos, para la instalación que se proyecta



podrán conmutarse a partir de esta fecha por el Suñin. Abuso
y Remiso.

III.- Pase a ejecutiva Censo Arbitrios. - Terminada en cuenta que
que existen bastante cuenta por pagar, de los arbitrios de ca-
nales y cargo de ejercicios anteriores y actuales, se acuerda
por unanimidad que todos estos descritos, uno de
los cuales otros conceptos que existen vencidos favor del
Ayuntamiento, pasen a ejecutiva, autonómica, repre-
santando al Sr. alcalde, para que los entregue al agente
ejecutivo, se cobren por la vía en apremio.

IV.- Operación Terrena. - Dada cuenta del informe
de secretaría - Intervención, y documentos que al mismo se a-
compañan, a cerca en la operación en poder encuentra la
Corporación de satisfacer, durante el presente ejercicio, un
carácter de cuenta de los nuevos retribuciones, y hasta
tanto no se promueve el texto articulado en la Ley 19/1968
del 5 de Diciembre, una asignación franquicia a los fincas urbanas
locales, de plantillas, equivalente al 60% del suelo, retribuciones
complementarias, mas aumento practicas, excluyendo las
de pagas extraordinarias, que subsistieron sin modifica-
ción en su cuantía.

Terminada en cuenta, que para atender a la reforma de la
operación, no existe crédito suficiente en el presupuesto
de esta Corporación, por lo que se hace necesario acudir
a una operación de Terrena cuyo importe se calcula en
ciento treinta y tres mil trescientas cuarenta y dos pes-
etas, según se refleja en los indicados informes y do-
cumentos anexos, considerando que es posible igualmente
conceder la operación excepcional de conformidad con
la Orden de 23 de Diciembre de 1968, resoluciones de la
Dirección General de Administración Local de 24 de ene-
ro y 26 de marzo de 1969, la Corporación por unanimidad
y por tanto con el quórum previsto en los artículos 303 y
3780 de la vigente Ley de Régimen Local Actual:

1.º Acoparse a la operación de ~~Exposición~~ repulada por las
actuales disposiciones, con destino a pago de la repulada
asignación transitoria del 60% a los funcionarios de ~~los~~ de
planta, fijando su cuantía en la suma de Ciento treinta
y tres mil trescientas Cuarenta y dos pesetas, la cual se con-
siderará a todos los efectos como anticipo a cuenta de los im-
pugnados que, en cumplimiento de la disposición final
tercera de la Ley 79/1968 de 5 de diciembre, se arbitren a favor
de las Corporaciones locales.

2.º Que se eleve la pertinente solicitud a la Delegación de
Hacienda de la provincia, con certificación en este acuerdo y los
demás documentos precisos.

V. - Obras Cereos Grupos Escolares: Es examinado el expe-
diente que se tramita, para declarar las obras de cereos de
grupos escolar de ingeniería, y los proyectos, presupuestos, planes
de el mundo, redactados por el arquitecto Don Manuel Briz
Coronado, por un importe total de Cien Cien Cien mil
pesetas.

Se da lectura igualmente a oficio de la Junta de Construcciones
Escolares de Badajoz con el que envían algunos proyectos
y presupuestos, en el cual se concede un plazo perentorio pa-
ra ilustrar las obras, y propone por tanto la contratación
directa.

Manifiesta el Señor Alcalde, la imposibilidad de anunciar
la oportuna subasta con los plazos reclamados, y a pre-
visión de la imposibilidad, no poder realizar las obras rápidamente como
se ordena, y en virtud, propone declararlas en urgencia, ha-
ciendo la contratación directa.

La Corporación, bien informada, habida cuenta de la im-
posibilidad de anunciar la correspondiente subasta, con los
plazos que se ordena la ejecución de la obra acorda por unanimi-
dad lo siguiente:

Primero.- Declarar en urgencia las obras de cereos de las Escue-
las, cuyos presupuestos ascienden a la suma de 805-

ciento cincuenta mil Pesetas, de acuerdo con el proyecto, planos del citado Sr. Arquitecto, por concurrir las circunstancias del artículo 311 apartado C. de la vigente Ley de Régimen Local.

Segundo.- Autorizar al Señor Alcalde, para que se con-
tate directamente estas obras, con las personas que crea
conveniente y que las mismas se lleven a cabo de acuerdo
con la dirección del Señor Arquitecto.

Tercero.- Que se remita Certificación por duplicado
de este acuerdo, a la Junta Provincial de Construcción
Escolares.

VI. Expediente Suplemento Crédito.- Visto el expediente nu-
mero uno sobre modificaciones de créditos en el presupuesto or-
dinario vigente, tramitado en virtud de memoria formula-
da por la Alcaldía, en fecha veintitres de actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, dispo-
nible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1968, cubre el
total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito
de este expediente responden a necesidades urgentes
que no permiten aplazamiento para el ejercicio
siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este ex-
pediente se han guardado las prescripciones lega-
les vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda pres-
tar su aprobación a las modificaciones de crédito
propuestas, que se fijan en veinticuatro mil seiscientos
noventa y dos pesetas.

C.º Art.º		Cto Parida		Asignación	Habilita
				Aumentos	Cto. resis-
1.	2. 1	2.14	3.1402		4.400
3.	3. 1	3.11	3.1103		13.392
6.	6. 1	6.11	6.1102		2.000

Iguualmente se acuerda exponer al público este expedi-

ente, por plazo, de quince días hábiles, a tener en cuenta el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el artículo 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, que se da cumplimiento en tiempo, forma y a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Y determinados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión, siendo las veintiocho horas y veinte minutos de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.



[Signature]

[Signature]

Victor Martínez

[Signature]

Guillermo Gomes

Tomás Berral

[Signature]

Encarnación Lago

Francisco Comas

[Signature]

[Signature]

✓ Diligencia: Para hacer constar que al pasar la sesión del día
Veinte de junio, por error se pasó este folio diez y ocho vuelto
y el 19 quedando en blanco
Castellano 20 junio 1969
El Sr.
Manuel Monte



*Diligencia. Para hacer constar que por causas
causadas consignadas en folio 18 vuelto se
este en blanco
Castiblanco 30 junio 1969
El Sr.
Manuel Monte*



Sesión Ordinaria de día 20 de junio de 1968

Señores que asistieron.
 Alcalde - Presidente.
 D. Pablo Rodríguez de la Rubia
 Concejal
 Víctor Martín Blanca
 Julián Lico R. Rubia
 Jacinto Rivas Lugo
 Cristóbal Rivas Marrero
 Laureano Jorj Foster
 Dionisio Rivas Sepacho
 Pascual Rivas Sepacho
 Crisencio Sepacho Lugo
 Secretarios
 Marián Vicuña Sembriz

En el despacho a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en los Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen este Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy.

Preside, el Señor Alcalde, D. Pablo Rodríguez de la Rubia, y asiste el Secretario de la Corporación Sr. Marián Vicuña Sembriz.

I. - Aprobación Borrador Acta

Sesión Anterior. - Siendo los veinte

hoy, el Señor Procurador, declara abierta la sesión, dándosele el orden por mi el secretario, lectura del borrador del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

II. - Liquidación mutualidad Admon Local. - Se da lectura a liquidación o estado demostrativo de parcelas sin cancelar correspondientes al 31 de Diciembre 1967 que asciende a setecientos ochenta y nueve mil seiscientos once parcelas.

Expone el Señor Alcalde, que el Centro Mutualista, debe sufrir error al practicar esta liquidación, ya que según nuestros datos de contabilidad, la situación hasta la fecha indicada, por cuota de los afiliados del Ayuntamiento es como sigue.

Liquidación formulada por la Mutualidad,

el 14-2- año 1966 59.010,71

Id el 4-10-967, por el año 1967 46.760,00

Suman 105.770,71

Pagados por el Ayuntamiento, transferencia Banco Hispano Americano de 21 junio 1968. 81.910,16

Se adeuda por tanto hasta el 31-12-68: 23.860,55

En cuanto al debito de 23.860,55 se viene solicitado de la

Mutualidad, y por ende situaciones.
Desde el 1º de mayo de 1968 se han liquidado por el Ayuntamiento
las cuotas, tales los mes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, no aceptar la
liquidación de repetidos bonos, y que por la Presidencia se le
comunique los datos anteriores que se envían precisamente en
otras formuladas, anteriormente por la mutualidad.

III Casa Telefónica.- Se da lectura a carta del Centro Telefónico
de Badajoz, en la que contestando a otra de esta Alcaldía, manifiesta
que según los datos que me poseen el Ayuntamiento, se comprometió
a facilitar casa, lig a la oficina de esta localidad, a perpetuidad.
La Presidencia manifiesta, que había tratado de librarse de pagar
de aquel alquiler y alumbrado, el Ayuntamiento ya que entre
de que esta subvención, deben facilitarse durante un periodo
inicial, mayor o menor largo, y son ya muchos años los que se viene
facilitando.

El Ayuntamiento, bien informado, acuerda por unanimidad
autorizar a la Presidencia, para que inste a los Centros Telefó-
nicos de Badajoz, a fin de que no paguen cargo del pago de aque-
los de la casa, de esta oficina as como del alumbrado, ya que se
existe el acuerdo que aduen, de hacer por el municipio a perpetu-
dad, este acuerdo, puede considerarse unido al pleno de ahora.
Terminados los asuntos a tratar, y Sr. Presidente levanta la sesión,
siendo los señores honra y meritos, todos los cuales go
el Secretario. Cerrado =



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria de día 29 de Julio de 1969

Senhores que asisten:

Alcalde-Presidente.

D. Pablo Rodríguez de la Rubia
Concejales,

D. Victor Martin Blanca

Julio Seco R. de la Rubia

Jacinto Perales Lugo

Gregorio Delgado Lugo

Cristóbal Navarro Marrero

Paulino Corrales Delgado

Secretario,

D. Manuel Vicente Sandoz.

En bastosano, a vintinueve
de Julio de mil novecientos sesenta
y nueve, se reúnen en las Casas
Comunales, los señores antedichos
al margen que componen
mayoría absoluta de este Ayuntamiento pleno, al objeto de
celebrar esta sesión extraordinaria,
que previa y legalmente ha
sido convocada.

Preside el Sr. Alcalde, Don Pablo Rodríguez de la Rubia, Práctico, asiste el
Secretario Vicente Sandoz.

De la Corporación, D. Manuel Vicente Sandoz.

I.- Siendo las veintinueve horas, que es la señalada para este
acto, el Señor Presidente declara abierta la sesión, da lectura
de su orden por mi el Secretario, lectura del borrador del
acto de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

II.- Cuenta Admon. Patrimonio Municipal.- Se somete al
pleno el examen y aprobación, de la Cuenta de Admon. del
Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1968, una
vez cumplidos todos los trámites, contenidos en el artículo 790
de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Informante,
de que dicha cuenta está debidamente rendida
y justificada. Del resultado de exposición al público y exa-
minada que ha sido por los señores asistentes, tras de deliberar,
la Corporación, acordó por unanimidad, aprobarla en la
forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el
carácter de definitiva.

III.- Exposición Secretaria Intervención.- Con la venia
de la Presidencia, expone el Secretario-Intervención, que por
parte de la Recaudación de Arbitrios Municipales, se notaba



una gran actividad en el cobro de los mismos, en virtud de lo cual
 sena, convenientemente se ordenara la rápida cobranza de los mismos.
 El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, autorizar al Sr.
 Alcalde, para que ordene a la recaudacion y rapida cobro de todos
 los arbitrios pertenecientes, y para que en caso de lo contrario, por
 lo mismo a que se refieren.

IV.- Estado Proyecto Abastecimiento Aguas. Por la Presidencia
 Se hace saber, que proximo saldrán a luz las obras de abasteci-
 miento de aguas, tercera fase, por un importe de dos millones se-
 pesetas, de las cuales habia en favor del Ayuntamiento, quinientos
 mil, cifra esta última, por la que como consta a los señores Con-
 cejales, se habia confeccionado el oportuno presupuesto extraor-
 dinario, así como el reparto entre los vecinos por contribuciones espe-
 ciales, quedará puesto al voto en breve, con el fin de poder ingresar
 la parte que corresponde al Municipio.

Aguas

El Ayuntamiento se da por enterado, y acuerda autorizar a
 la Presidencia, para que siga toda clase de gestiones para que se
 continuen incluyendo en los planes provinciales, las obras necesarias
 hasta que se completen estas obras de abastecimiento de aguas, de
 las cuales se encuentra tan necesitada la población.

V.- Sucesion a la Jefatura del Estado. Se da Lectura
 a la Ley aprobada por las Cortes, por la que se establece la su-
 cesion en la Jefatura del Estado, que ha recaido en su Alteza Real
 el Principe D. Juan Carlos de Borbon, lo que ha motivado en
 esta población, como en el resto de España, un gran júbilo y
 satisfaccion, ya que así, ha continuado la era de paz, tranqui-
 lidad, progreso que venimos disfrutando bajo el mandato
 de nuestro gran Generalísimo Franco.

El Ayuntamiento, acuerda, por unanimidad, renovar una
 vez mas su adhesion a nuestro Jefe del Estado, que ha sabido
 en un siempre, tomar una acertada decision para bien de
 nuestra Patria, y deseando una larga vida al frente de nues-
 tros destinos.

Tambien se acuerda por unanimidad felicitar a su

Alfiza Real y Principe D. Juan Carlos por su de-
signacion como Rey, como sucesor en la Jefatura del
Estado.

Que por la Presidencia, se formulan sendas telegramas
de felicitacion, al heren a nuestro Cañallo-Prinze y a
su Alfiza Real, y Principe D. Juan Carlos.

Terminada la ayunta a tratar, y Señor Presidente levan-
ta la sesion, siendo las veintioz horas y veinte minutos mi-
nutos, de todo lo qual, yo el Secretario Certifico.



[Signature]

Tomás Corral

Antonio Góez

Paulino Corral

Crescencio Delgado

C. Rivas

Quinto Corral

Victor Martin

Sesion Ordinaria del dia 20 de Julio de 1969

Señores que asisten.

Alcalde - Presidente.

Don Pablo Rodriguez de la Rubia
Concejales,

Don Victor Martin Mañue

- Julio Seo. R. de la Rubia

- Cristobal Navea Marrufo

- Dionisio Corrao Dujado

- Gregorio Dujado Dujado

- Jacinto Smith Lugo

- Leirioano Jona Pishon.

- Secretari

- Marcia Vicuña Sandoz.

El Señor Presidente declara abierta la sesión, dando lugar a su orden por un el Secretario, lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

II. Situación Colro Padim. Contribuciones Especiales. El

Sr. Presidente, expone que la cobranza del padim de contribuciones especiales, para las obras de abastecimiento de agua, fercerafse, se desarrollaba de forma satisfactoria, y la Corporación se da por enterada, autorizando al Sr. Alcalde, para que pasado la segunda quincena de Noviembre, pase a efectuar las cuotas pendientes de pago en aquelle fecha.

III. Subvencion 50.000 Pesetas Parv. También expone el Sr.

Alcalde que como sabian los señores concejales, por el Polism Civil, se habia concedido una subvencion de parv de cincuenta mil pesetas, y siendo ahora la época de mayor desempleo, habia aumentado los trámites de reparacion y acondicionamiento de las publicas.

El Ayuntamiento, actuando por unanimidad, autoriza a la Presidencia, para que se inverta la expresada subvencion, en las obras de reparacion y acondicionamiento de las calles y vias publicas que mas lo necesitan, y en primer lugar la calle



Real, con cargo viéndolo en su día la oportuna cuenta a la
Superioridad, como se indica en el escrito por el que se encarga
aquella suma...

IV. Afiliación Funcionarios A Entidad Colaboradora.

La Corporación, atendiendo a superancias de los funcionarios,
acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. alcalde, para que visto
conveniente, pueda concertar la asistencia médica en
Farmacia con la Oña Sindicato 18 de Julio, u otra análoga.

V. Obras Cercos Escuelas. - El Sr. alcalde da a saber
a los señores Concejales, que las obras de cercos de los propios escuelas
que se realizan con subvención de la Junta Provincial de
Instrucción Escuelas, se hallan en periodo muy avanzado, espe-
rando se terminen muy en breve. El Ayuntamiento se da
por enterado, acuerda, que una vez certificado por el Ar-
quitecto, que las obras han sido ejecutadas con arreglo a los
proyectos, su dirección, se abone al maestro arancel que las
realizaba, la suma a que asciendan las mismas, una vez rea-
lizado dicho importe.

VI. Fiestas Feria. La Corporación, acuerda por una-
nimidad, autorizar a la presidencia, para que con motivo
de la feria que ha tenido lugar, abone los gastos de las fiestas
organizadas con tal motivo.

VII. Expediente Suplementos. Visto el expediente man-
dado, sobre modificaciones de crecientos en el presupuesto ordinario
vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por
la Alcaldía en fecha 16 del actual.

Considerando. - Que el Jefe de liquidación, dispone
en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1968 entre el total
incremento de créditos que se propone.

Considerando. - Que las modificaciones de crecientos de este
expediente responden a necesidades urgentes que no permiten
aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando. - Que en la tramitación de este expediente han
quedado las prescripciones legales vigentes sobre la

Materia:

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de cuantos presupuestos que se presenten en Cuarenta y ocho mil ochocientos diez y ocho pesetas.

Consignación Aumentos

Cto.	Mto.	Partida	Anterior	Suplementos	Total
1	1,1	1,1101	1.500	500	2.000
		1,1201	33.525	10.000	43.525
2	2,1	2,1101	2.000	2.000	4.000
		2	15.000	5.000	20.000
		3	2.000	1.000	3.000
		4	3.000	1.500	4.500
		7	25.000	5.000	30.000
		2,1301	20.000	15.000	35.000
		2,1504	36.500	7.000	43.500
6	6,5	6,5101	13.321	1.218	14.539

Se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados comparezcan a fin de alegar lo que les quepa en contrario al artículo 682 de la Ley de Régimen Local en armonía con el número 3 del artículo 69 del mismo Cuerpo legal, y que se le cumplan en la forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de julio sobre modificación parcial del Régimen Local.

VIII. Ratificación Acuerdos Permanentes. Se da lectura a

los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión del pleno en que fueron ratificados, y el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación.

Terminados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente, declara terminada la sesión, siendo las veintiseis horas y cuarenta minutos, en donde queda el Secretario certifica.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria celebrada el 1 de Octubre de 1969

Señores que asisten.

Alcalde. Presidente

D. Pablo Rodríguez de la Rúa

Concejales,

D. Víctor Martín Maucha

- Juan José R. Rúa

- Cristóbal Vázquez Marrero

- Dionisio Corral Segura

- Francisco Corral Segura

- Brececio Segura Lugo

- Jacinto Peralta Lugo

- Laureano José Tostón

Secretario

D. Marcial Vicuña Sandoz

En las horas que uno de octubre
de mil novecientos sesenta y nueve
se reunieron en las Casas Consistoriales,
los señores anteañales
mencionados. que en cumplimiento
del Ayuntamiento pleno, a
objeto de celebrar esta sesión
extraordinaria, que previamente
había sido convocada.

Presidido por el Sr. Alcalde Don
Pablo Rodríguez de la Rúa,
asistiendo el Sr. Secretario
Don Marcial Vicuña Sandoz.

I. Lectura y Aprobación Borrador Sesión Anterior.

Siendo las nueve horas, que es la señalada para este acto, el
Sr. Presidente declara abierta la sesión, dando lugar a
su orden lectura del Borrador del Acta de la Anterior,
por el Secretario, que es aprobado por unanimidad.

II. Tarifas Servicios Abastecimiento Aguas.

Por la Presidencia se da a saber, que se había iniciado el
exposición para la aprobación de tarifas de servicios de
abastecimiento de aguas de la población, cuando se está
fijando, cuyo documento se tiene a la vista, y en el que se
fija en principio la cuota de ocho pesetas metro cúbico,
y un mínimo de cinco m³.

La Corporación, bien informada, acuerda por una
unanimidad, fijar la tarifa provisional para el servicio
de abastecimiento de aguas al vecindario, a razón de
ocho pesetas metro cúbico, un mínimo por consumo de
cinco metros.

Y terminados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente
declara terminada la sesión, siendo las nueve



Tray, diez minutos, a las 10 de la noche, el Secretario

[Signature]

Vicente Corral

José Yero

Francisco Corral

Blas Vives

Preremio Delgado

Victor Martinez

Luís Corral



[Faint, mostly illegible handwritten text in the left column, possibly a list or report.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in the right column, possibly a list or report.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in the middle section, possibly a paragraph or summary.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in the bottom section, possibly a conclusion or signature area.]

Sesión Extraordinaria del día 20 Noviembre de 1969

Senores que asisten.

Alcalde - Presidente.

D. Pablo Rodríguez de la Rubia.

Concejales.

D. Víctor Martín Blanca.

- Julio Seo. R. de la Rubia

- Cristóbal Navas Garriga

- Dionisio Corral Dugado

- Pascual Corral Dugado

- Gregorio Dugado Lugo

- Jacinto Berabo Lugo

- Laureano José Tichin

Secretario.

D. Marcia Vicente Sánchez

En Castrogalea a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en las casas consistoriales, los señores concejales, al mayor, que componen este Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Preside el Sr. alcalde, Don Pablo Rodríguez de la Rubia, y asiste el secretario de la Corporación. Don Marcia Vicente Sánchez.

Acta Sesión Anterior.

1. - Lectura y Aprobación Borrador

- Se lee la Junta Mayor, que y la renovada para este acto, el Sr. Presidente, declara talista la sesión, ordenarse en su orden, por mi el secretario lectura del borrador del Acta de la anterior, que es aprobado por unanimidad.

II. - Expediente Suplemento Crédito.

- Visto el expediente tramitado en virtud de la memoria formulada por la Alcaldía en fecha catorce del actual, por la que se propone transformación de crédito de una a otra, partidas los presupuestos extraordinarios para obras abastecimiento de aguas 3º fase.

Considerando. - Que las atribuciones de las corporaciones primitivas no dejan inalterados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicados al Ayuntamiento.

Considerando. - Que las modificaciones de crédito de este expediente, corresponde a necesidad, urgentes, que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Desiderando... Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de creación propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes,

Partida	Designación	Toma Decisión	Tfa.	Queda
1	2.000.000	8.000		1.992.000
Sumas	2.000.000	8.000		1.992.000
Partida	Designación	Toma	Créditos	Totales
4	12.000	8.000		20.000
Sumas...	12.000	8.000		20.000

Iguualmente se acuerda exponer a público este expediente, por plazo de pocos días hábiles, a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Decreto Ley, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 33 de Julio sobre modificación parcial de Régimen Local.

III. Encargada Limpieza. Vista la petición de Dña. María Ventas, encargada de la limpieza de estas dependencias municipales, solicitando se le aumente la remuneración que como tal tiene percibiendo como servicio, contratada, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que desde la fecha que considere oportuna, se le aumente aquella remuneración en la cuantía que considere justa, ya que efectivamente, aumento el coste de vida, en relación al tiempo en que le fue fijada anteriormente.

Terminados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente declara terminada la sesión siendo las veintinueve horas y diez minutos, actuando en tal caso el Secretario, certifica,

C. Wences Cresencio Delgado
Lauroano Gomez



Manuel Vacante

Sesión Extraordinaria

Sesión ordinaria del día 20 Diciembre 1969

Sres. que asisten
Alcalde. Presidente
 D. Pablo Rodríguez de la Rubia
Concejales
 Víctor Martín Blanca
 Julio Seco R. de la Rubia
 Cristóbal Navarro Marroque
 Dionisio Corral Delgado
 Faustino Corral Delgado
 Cresencio Delgado Luengo
 Jacinto Peralbo Luengo
 Lauroano Gomez Barón
Secretario
 Ceopilo Barriano Díaz

En Castilblanco a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen en las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pablo Rodríguez de la Rubia, y actúa de Secretario, D. Ceopilo Barriano Díaz.

1. Aprobación Borrador Acta Sesión Anterior -

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, dándole de su orden, por mi el Secretario, lectura del borrador del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

II Cuenta Presupuesto Extraordinario

Vista la cuenta General del Presupuesto extraordinario, votado para obras de abastecimiento de aguas, tercera fase que consta de las cifras reseñadas en el informe

Agua



Agenda

de la Comisión de Hacienda, fecha diecisiete del actual, acuerda por unanimidad aprobarla en principio, y que se exponga al público por pliego reglamentario, trayéndola después a conocimiento nuevamente de este pleno para su aprobación definitiva.

III Reconocimiento Crédito

Se reconoce a D. Victoriano Algaba Flores, un crédito de cinco mil doscientas pesetas por trabajos como encargado del reloj de la Villa, durante los años 1968 y 1969, que será consignado en el presupuesto para 1975.

IV Subvención 50000 Pesetas. - Vis

to el escrito del Gobierno Civil, por el que se comunica la asignación provisional de 50.000 pts., para pava, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se formule la correspondiente petición por duplicado, con los datos que se piden, para invertirla en pavimentación de calles.

V Adquisición Solar. - Por unani-

midad se acuerda autorizar al señor Alcalde, para la adquisición de un solar con destino a construcción escolar, trayendo a próxima sesión, propuesta de los que puedan encontrarse a la venta, en el sitio apropiado, para la resolución definitiva que proceda. A tal efecto, se consignará cantidad en gastos, para atender al pago de este solar.

VI Quiero en la plaza. Tambien por

unanimidad, se acuerda autorizar la insta-

lacion de un quintero en la Plaza de esta poblacion.

VII Almacen Granero. - La presidencia, exponia la necesidad imperiosa de que se encuentre el medio rural de esta poblacion, de disponer en esta localidad de un "Almacen-Granero" del Servicio Nacional de Cereales, y proponia se cediere el terreno suficiente a dicho Organismo, del que posee la Corporacion en el Ejido.

La Corporacion acuerda por unanimidad, se instruya el preceptivo expediente para la cesion del terreno del Municipio para su destino a Almacen Granero, solicitando la oportuna autorizacion del Ministerio de la Gobernacion.

VIII Pasos Ganado. - Por unanimidad se acuerda, autorizar al Sr. Alcalde, para que solicite la instalacion de tres pasos de ganado en la finca propiedad del Ayuntamiento ("Dehesa Poyal") y en los kilometros 13, 15 y 16 de la carretera que la atraviesa.

IX Calefaccion Escuelas. - Tambien y por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que se facilite la calefaccion necesaria a las escuelas de esta localidad, en la forma que crea mas conveniente.

X Cuarta Fase Abastecimiento de Aguas. - Se da lectura a escrito de la Comision Provincial de Servicios Economicos, por el cual se comunica, que en principio ha sido incluido en los



planes 1970-71, las obras de aguas de esta población, cuarta fase, asignado al Ayuntamiento, la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas, de un importe total de un millón seiscientos sesenta (seiscientos) mil, a que ascienden aquellas obras.

La Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad que por la Presidencia, se hagan las gestiones convenientes, a fin de que la aportación del Municipio, sea del veinticinco por ciento, en lugar del cuarenta que se le fija, dando cuenta del resultado de las mismas, para tomar el acuerdo sobre aquella inclusión en mencionados planes.

Terminados los asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo el Secretario accidental certifico.



Victor Martin

Concepción Delgado

Tomás Lora



 Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento pleno, correspondiente al 17 de febrero de 1970

Senores que asisten
 Alcalde Presidente
 D. Pablo Riquelme Rubio
 Concejales
 D. Julio Luis R. Rubio
 D. Víctor Martín Blanca
 D. Cristóbal Navarro Moya
 D. Dionisio Corral Delgado
 D. Faustino "
 D. Pascual Delgado Luengo
 D. Jacinto Perálbo Luengo
 D. Laureano Joma Torón
 Secretario accidental
 D. Teófilo Navarrete Díaz

En Castiellano el día siete de febrero de mil novecientos setenta, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente, los ennobles al margen, que componen este Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar esta Sesión extraordinaria, que previamente ha sido convocada.

Preside el Sr. Alcalde Presidente D. Pablo Riquelme de la Rubio. Por enfermedad del titular acumulado actúa de Secretario el funcionario D. Teófilo Navarrete Díaz.

I.- Lectura y aprobación acta de la sesión anterior si procede. - Hecho las diez y nueve horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, dando de su orden, por mí el Secretario accidental, lectura del borrador del Acta anterior, que es aprobada por unanimidad.

II.- Aprobación cuenta General Presupuesto Extraordinario. - Es examinada la Cuenta General del Presupuesto extraordinario, votado en 1969, para financiar la explotación y gastos de las obras de abastecimiento de aguas a esta población.

Se ha efectuado ingresos por un millón novecientos noventa mil y ocho mil trescientas setenta y cinco pts, Pagos un millón novecientos setenta y cinco mil novecientos treinta y siete puntos quedando una existencia en caja con liquidación de recibidos mil cuatrocientas treinta y ocho pts.

Restos por cobrar cuarenta y nueve mil quinientas setenta y tres pts y Supersavit, setenta y dos mil una peseta.
 El Ayuntamiento, bien examinada, acuerda

Agenda

da por unanimidad aprobó la cuenta referenciada; y que el Supersur de setenta y dos mil una pesetas, se aplique a la parte de ingresos, del presupuesto Extraordinario, que ha de formarse con motivo de la cuarta fase de dichas obras.

III. - Cuenta Subvencion. - Se da lectura a la cuenta rendida por triplicado al Gobierno Civil de la Provincia referente a la subvención de pavo, por cincuenta mil pesetas concedida con fecha 3 de agosto último quedando informada la Corporación y prestandole su aprobación.

IV. - Cerco Escuelas. - También se da cuenta de haberse terminado las obras de cerco de los Puntos Escuelas, cuyo importe de ciento cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y una pesetas, subvencionadas por la Junta Provincial de Construcciones Escuelas, ha sido abonada al Maestro Albañil que realizó las obras Amadeo Selgado. El Ayuntamiento se da por enterado y aprueba este pago.

V. - Acuerdo Comisión Municipal Permanente. - Se da lectura a los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, tomados desde la última sesión en que anteriormente se dio cuenta al pleno, y la Corporación bien informada, acuerda por unanimidad darlos por enterados, y prestarle su aprobación.

VI. - Liquidación Diferencias Salarios funcionarios En 1969. - Se da lectura al Decreto Ley 33/69, el decreto para su desarrollo 3316/69, así como a la Circular de la Dirección General de Admon Local, fechada del actual, que aparece en el B.O. de la Provincia, n.º 34 fecha 11 del anterior.

A la vista de dichas disposiciones legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad

Primero. - Que se abone a los funcionarios Municipales las diferencias resultantes de lo que percibieron du



sante el año 1969, a los sueldos baricos resultantes de los establecidos por el Decreto Ley 33/69 y disposiciones complementarias

Segundo que el sobrante de las doscientas dos mil novecientas pesetas, asignadas por el Ministerio de la Gobernación, una vez satisfechas las diferencias de los sueldos consolidados de 1969, que asciende a treinta y seis mil quinientas cinco pts segun los datos aportados por la Intervención, se distribuya entre los funcionarios respectivos, proporcionalmente a las diferencias que resulten cumplidos lo que se acuerda en el apartado anterior de acuerdo con la regla tercera de la ordenanza de la Dirección General de Administración Local, fecha 14 de los corrientes dando cuenta de este acuerdo a dicho Centro, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Arreglamiento de las Corporaciones Locales

Tercero.- Que se de cumplimiento a mencionada Ordenanza en cuanto a retenciones para liquidación definitiva a la Municipalidad a J. R. S. P. así como lo correspondiente en 1969, por el primer concepto al Ayuntamiento deducir las dos mil trescientas empuñata y una que existan en resultas para esta abención

Terminados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente, declara terminada la sesión siendo las dos y ocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico



Victor Martín

Gregorio Delgado

Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo de 1970

Señores que asisten

Alcalde-Presidente

D. Pablo Riqua Rubin Prados

Concejales

D. Julio Vico Riqua Rubin

D. Victor Martin Blanca

D. Cristobal Marcos Martupe

D. Dionisio Corral delgado

D. Eufemio Corral delgado

D. Eusebio delgado Luengo

D. Jacinto Porralo Luengo

D. Laureano Joma

Secretario

D. Teofilo Bavianco

D. Sura

En Quintanilla a veinte de marzo de mil novecientos setenta, se reúnen en las Casas Consistoriales, los Señores concejales al margen, que componen el Ayuntamiento pleno, a efecto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Rodríguez de la Rubia Prados, y asiste el Secretario Jefe D. Teofilo Bavianco.

I.- Lectura y aprobación borrador acta sesión anterior.-
 Siendo las veinte horas, que es la señalada para el acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, dando de su orden lectura por mi el Secretario del borrador del acta anterior que es aprobada por unanimidad.

II.- Cese Secretario D. Marcel Vicente Sanchez.- El Sr. Alcalde, hace saber a los señores presentes, que con motivo de haberse jubilado, D. Marcel Vicente, Titular de la Secretaría de Puebla de Alcocas, había cesado también el desempeño de la de este Ayuntamiento, que llevaba en régimen de acumulación, el día diez y ocho de febrero anterior habiéndose hecho cargo accidentalmente, el Auxiliante D. Teofilo Bavianco. La Corporación se da por enterada y acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Dar un voto de gracias a D. Marcel Vicente Sanchez por la magnífica labor realizada durante los dos años que lleva acumulada esta Secretaría, abarcando un constante trabajo e incluso con horas extras.

[Handwritten signature]



dinarios, hasta poner al día la marcha de la oficina, cuando se hiro cargo, y posteriormente, durante dicho tiempo para que el despacho de los asuntos y servicios encomendados estuviera siempre al día como que da al verificarse su vere.

Segundo. - Que hasta tanto se cubra esta Secretaría bien en propiedad, interinamente o en regimen de acumulacion, actue como lo viene haciendo el Secretario D. Teo filo Barriano Diaz, Autorizando al Sr. Alcalde, para que siga haciendo gestiones, a fin de encontrar Secretarios de Cuerpos Nacionales, que lo mas rapidamente posible, sea re nombrado para esta Corporacion.

III. - Expediente de Jubilacion de Adolfo Montanilla. -

El Sr. Presidente expone, que el Sr. Ayudante Administrativo D. Adolfo Montanilla Diaz, se encontraba en cama, desde el mes de Diciembre ultimo, como consecuencia de haber sufrido un derrame Cerebral, con parálisis de pierna y brazo izquierdo y segun el pronostico medico, no ha de cambiar su estado, ni en forma de agravamiento por cuyo motivo, no solamente se vera imposibilitado de reintegrarse a su cargo, sino que ha de necesitar mientras viva del auxilio de otra persona para que pueda subsistir. Por ello se habia tramitado el expediente de jubilacion, que se tiene a la vista, y al que se unen los documentos reglamentarios.

El Ayuntamiento, visto lo actuado y el certificado medico especialmente acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero. - Proponer a la Abstratualidad Nacional de Prevision de Adminon Local, la jubilacion del Auxiliar administrativo D. Adolfo Montanilla Diaz, aprobado a tal efecto el expediente tramitado, calificando aquella de jubilacion por gran invalidez.

Segundo. - En siendo el haber actual del Sr. Montanilla

de Ochenta y tres mil seiscientas noventa y siete pts. al tratarse de gran invariables, hay que incrementarla en una cincuenta por ciento, ó sea cuarenta y una mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas.

Tercero. - Que este expediente, se eleve a la Municipalidad indicada, por conducto del Servicio de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales.

IV. - Reconocimientos de Creditos. - Por unanimidad se acuerda reconocer a D. Juan Hontanilla un credito de diez mil pesetas, que se le adeudan de años anteriores por alquiler del teleclue y comedores brechas edificio de su propiedad. Dentro del presupuesto del año 1970 se habilitara la cantidad correspondiente para el pago de este Credito reconocido.

Otros Creditos que hay que reconocer. - Por unanimidad se acuerda reconocer a D. Victoriano Algaba diez mil seiscientas pesetas que se le adeudan del año 1968 como encargado de la asistencia y arreglo relig. Publico y a D. Victorio Bravo Merino ochocientas pts por la asistencia a funcionarios de años anteriores.

Dentro del presupuesto del 1970 se habilitara la cantidad correspondiente para el pago de estos Creditos reconocidos.

V. - Acuerdo Comisión Permanente. - Se acuerda aprobar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, tomado en Sesión del día veinte del Actual así como los pagos y gastos que constan en el mismo como igualmente las gratificaciones y diferencias del 69 en la forma en que aparece en la nómina que se tiene a la vista, que refleja el trabajo realizado, de acuerdo con las instrucciones dadas sobre el particular.

IV. - El Secretario Recidental que asiste a la sesión exponga toda la Corporación que los funcionarios ni yo nos encontramos conformes con la liquidación que D. Mayor



Vicente ha hecho pues nosotros obrar como unas
anomalías, también expone que el Sr. Alcalde Presiden
te al elogiar de esta manera al Sr. Vicente tira por tie
rra a los letrados funcionarios pues un señor que venia
al Ayuntamiento una vez al mes, no ha celebrado
sesión ninguna mal pueden estar los servicios atendi
dos por desde Puebla de Alcocer donde residia

Terminados los asuntos a tratar, se levanta
la sesión siendo las veintuna hora cuarenta y cinco
de todo lo cual yo el Secretario Certifico



Señon Extraordinaria del 18 de Abril de 1970

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Pablo Riquelme Rubia

Concejales
D. Julio Sosa Riquelme Rubia
D. Victor Martin Blanca
D. Quintoal Naranjo Murillo
D. Jacinto Peralta Luengo
D. Eusebio Román Delgado
D. Eusebio Delgado Luengo

Secretario Vocal
D. Trofimo Barriano Diaz

En Castillblanco a diez y ocho de Abril de mil novecientos setenta, se reúnen en las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen que componen parte del Ayuntamiento pleno y la mayoría, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y que para tal efecto han sido convocados.

Preside el Señor Alcalde Presidente D. Pablo Rodríguez de la Rubia Prados, y asiste el Secretario Vocal D. Trofimo Barriano Diaz.

1.º.- Lectura y aprobación si procede del Borrador del Acta anterior. - siendo las veintinueve horas, que es la señalada para este acto, el Señor Presidente declara abierta la sesión dando de su orden, y por fin el Secretario Vocal la lectura del borrador del acta de la sesión anterior la que queda aprobada por unanimidad.

II.º.- Acumulación de Secretaría. - El Señor Alcalde hizo saber a los reunidos de como se habia recibido una instancia de D. Juan Peña Peña, Secretario en Propiedad del Ayuntamiento de Lorita (Caceres), en la que solicita del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia la acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Corporación autorizó debidamente al Señor Alcalde para que informara al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia que se cumplieran para urgentemente.

III.º.- Subvención para obras. - El Señor Alcalde participó a los señores



tes de que se habia recibido una subvencion igual que la del año anterior de cincuenta mil pesetas y que para ello se habia remitido al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia y por telegrama las calles que habian de arreglarse tales como la calle de Buenavista, Travesia de Roca, Isabel II, Jose Antonio, que son las mas primordiales por la necesidad que tienen de ello.

IV. - Gestiones realizadas en Badajoz. - El Señor Alcalde les comunica que la cuarta parte de las aguas habia sido anulada por no dar el tanto por ciento que nos pedian, y que para ello se elevó un escrito en el que se participaba que la situación en la que se encontraba el Ayuntamiento y el pueblo es tal que no se podia dar esa cantidad y ni podia mas dar la mitad por lo que nos retiraron de la subvencion que nos tenían asignadas.

Tambien les hizo saber de las gestiones realizadas acerca de las entradas del pueblo y manifesto que le habian prometido en este quedaria hecho.

No habiendo otros asuntos que tratar el Señor Alcalde Presidente declara levantada la sesion siendo las veintidos horas y veinte minutos, firmando todos los asistentes al acto de todo lo cual yo el Secretario Acata certifico.



[Signature]

Vicencio Corral

[Signature]

Julio Guerrero

[Signature]

Alfonso Ruano

[Signature]

Francisco Corral

Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo de 1970

Señores que asisten

Alcalde Presidente

D. Pablo Rodríguez de la Rubia

Concejales

D. Julio Seo Rodríguez de la Rubia

D. Víctor Martín Blanco

D. Cristóbal Navero Marrupe

D. Dionisio Corral Delgado

D. Faustino Corral Delgado

D. Cresoencio Delgado Luengo

D. Jacinto Peralvo Luengo

D. Laureano Gómez Bortón

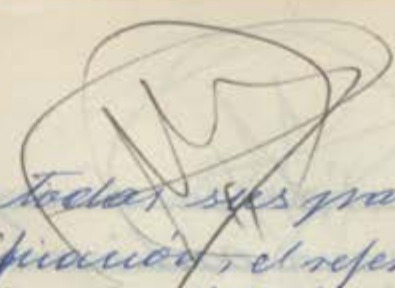
Secretario

D. Juan Peña Peña

En Castillblanco a las veinte horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto

ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad



 aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I		849 261
II		198 970
III		53 268
IV		- -
V		20 409
VI		10 650
VII		- 442
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>1.133 000</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I		84 439
II		15 050
III		143 233
IV		726 112
V		157 166
VI		- -
VII		7 000
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>1 133 000</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los gastos	1.133.000
	Importan los ingresos	1.133.000
	El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local,	

acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después de remitirse copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario después certifico.




Dionisio Corral

Bravo

José Perdomo Justino Corral

José Galán

Lauroano Jom
Provincia de Badajoz

Julio Geco

Vicente Martínez

José
Ureña

Sesión extraordinaria del día 4 de Junio de 1970.

Señores que asisten:

Alcalde - Presidente

D. Pablo Rodríguez de la Rubia

Concejales

D. Julio Seco Rodríguez de la Rubia

D. Víctor Martín Blasco

D. Cristóbal Navero Harriye

D. Domingo Corral Delgado

D. Faustino Corral Delgado

D. Cresencio Delgado Luengo

D. Jacinto Peraldo Luengo

D. Laureano Gómez Borlén

Secretario actual.

D. Leonardo Aceituno Luengo

Leídos los borradores del acta anterior, que es aprobado por unanimidad.

En Castillblanco a cuatro de Junio de mil novecientos setenta, se reúnen en las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, correspondiente al día de hoy.

Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Rodríguez de la Rubia y actúa de Secretario actual D. Leonardo Aceituno Luengo.

I Lectura y aprobación borrador acta sesión anterior. - Siendo las diez horas, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, dándose por mi el Secretario, lectura del

II Designación Compromisario, Procurador representante Municipio Provincial. - Se puso a votación para la elección de Compromisario, resultando elegido D. Julio Seco Rodríguez de la Rubia que obtuvo seis votos. También obtuvieron D. Cristóbal Navero un voto D. Pablo Rodríguez de la Rubia un voto y D. Jacinto Peraldo Luengo un voto. Por lo que queda elegido el primero D. Julio Seco R. de la Rubia a quien se le proveerá en su día de la correspondiente Credencial.

No siendo otro el objeto de esta se-



sién. a las diez horas y cuarenta y cinco minutos
el Sr. Alcalde levanta la sesión, firman-
do los asistentes al acto, de todo lo cual yo
el Secretario Certifico.



[Signature]

Laureano Lamo

Crescencio Delgado

Dionisio Corral

Julio Guerrero

Victor Martinez

Chaves

Francisco Gonzalez

Jose Jolán

Francisco Perola
A. Acituno

Sección extraordinaria del día 25 de Octubre de 1970



Señores concurrentes
Alcalde - Presidente

D. Pablo Rodríguez de la
Rubia Prados

Concejales

D. Laureano Juan Fortea Pizarro

D. Julio Juan Rodríguez de la Rubia

D. Víctor Martín Blanco

D. Crescencio Delgado Luengo

D. Faustino Cortal Delgado

D. Dionisio Lernal Delgado

D. Cristóbal Navarro Urbizupe

D. Jacinto Pualus Luengo

El Secretario

D. Juan Peña Peña

D. Castillblanco a veinticinco de
Octubre de mil novecientos setenta,
se reunen en la Casa Consistorial
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pablo Rodríguez de la Rubia Prados
se reúne el Ayuntamiento en sesión
extraordinaria convocada al efecto,
con asistencia de los señores ausentes
el margen.

Abierta la sesión a las veintinueve
horas y aprobada, después de leída
el acta de la anterior, el Sr. Presidente
manifiesta que el objeto de la
sesión es dar cumplimiento a lo
dispuesto en el Decreto de 18-9-1970
convocando la celebración de elecciones
municipales, mediante las cuales
debe renovarse parte de los Concejales
de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia y los
artículos pertinentes del Reglamento de organiza-
ción funcionamiento y régimen jurídico de las
corporaciones locales de 17 de mayo de 1952,
Decreto 2938 de 22 de agosto último
(C.B.O.E. 8 de septiembre).

Examinados los antecedentes de la renova-
ción de Concejales efectuada en 1963, se
conecta cuáles son los señores Concejales que
deben ser renovados en la presente elección;
y habida cuenta de los vacantes que, en su
caso, hayan podido producirse según el
artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad
acuerda que los puestos de concejales de este
Ayuntamiento que han de su objeto de renovar
en el presente periodo son los siguientes.

Grupo de labores de familia

D. Luciano Gómez Cortés Pizarro.

Grupo de representación judicial

D. Francisco Delgado Sampedro

D. Julián Quila Felipe (Vacante)

Grupos representativos de entidades económicas,
culturales y profesionales

D. Dionisio Conal Delgado

Y después de acordar que se remita certifica-
ción de esta acta al Tribunal civil de la provincia
y a la Junta municipal del Censo electoral conforme
está ordenado, se levanta la sesión a las veinte
dos horas, de todo lo cual por el presente certifica.



Francisco Corral

Victor Martínez

José Galán

Sesión Extraordinaria Correspondiente al 16 de Octubre



Senores Asistentes
Alcalde-President
D. Pablo Rodríguez de la Rubia
Concejales:
D. Julio Saco Rodríguez de la Rubia
D. Victor Martin Blasco
D. Francisco Corral Delgado
D. Cristobal Herrera Marrero
D. Jacinto Peralta Nuevo
Secretario
D. Juan Peña Peña.

En la villa de Castellano a dieciséis
de Octubre de mil novecientos setenta
ocho a las veinte horas en el Salón de Actos del
Consejo, se reunieron bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Pablo Rodríguez de la Rubia
Prados los Srs. Concejales: D. Julio Saco Rodríguez
de la Rubia, D. Victor Martin Blasco, D. Francisco
Corral Delgado, D. Cristobal Herrera Marrero,
D. Jacinto Peralta Nuevo, y Don Pedro de mi el
Secretario. Interventor de la Corporación D. Juan
Peña Peña.

Abierto el acto por la presidencia y de su
orden procedi a dar lectura del acta de la sesión
anterior, que fué aprobada por unanimidad, pa-
rando seguidamente a dar cuenta del orden del día:
Suplemento y Habilitación. - Dada lectura
de expediente de suplemento y habilitación
de crédito que afecta al Presupuesto Ordina-
rio de 1970. haciendo explicación del presupuesto
disponible, propuesto por la Comisión de
Eficiencia, atendido el informe que cursa
por la Intervención, y discutido ampliamente
se cada una de las partidas consignadas se
hallan conforme y opuesta en transacción a
los preceptos legales vigentes, y teniendo en
cuenta la necesidad y urgencia de esta
modificación de créditos a fin de que
podamos atender las obligaciones de los
servicios municipales durante el actual
ejercicio, la Corporación reunida por
unanimidad aprobó el suplemento y
habilitación de crédito presentado por la

Comisión de Hacienda, en la suma total de
pesos CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS
TREINTA Y OCHO, mediante aplicación del
suplemento del último ejercicio disponible en
el día de la fecha, y convalida firme y definitiva
este acuerdo sin, para ser pasado el plazo
legal de exposición al público, no se formalen
reclamaciones ni se reciban sugerencias por la
Superioridad.

ASIMISMO CERTIFICO: Que el acuerdo transcrito
ha sido notado por SEIS señores concejales, habien-
dose cubierto por tanto la mayoría absoluta
de los que componen la Corporación, en número
legal de NUEVE miembros.

ESCRITO DEL SR. SECRETARIO.- Se da cuenta de
un escrito del Sr. Secretario en el que recordando
se expone: que la minuta tomada del acta de
la sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve
de Octubre, a que se refiere el precedente acuer-
do, se omitió su transcripción a la presente
acta en virtud de lo que determina el art. 25
del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales
con efecto de dicha fecha.

Este documento, teniendo en cuenta la
veracidad de estos extremos, queda por unanimi-
dad sea transcrita a la presente acta con efecto de dieci-
nueve de Octubre del presente año. Y no teniendo más asuntos
que tratar se levantó la sesión a las veintiocho horas, de lo que
certifico.



[Signature]

Victor Abartino

[Signature]

Jose Gilaberto

[Signature]



Acta Ordinaria correspondiente al día 31 de Diciembre de 1920.

Señores que asisten.

Alcalde Presidente

D. Pablo Palique de la Rubia Prados

Concejales

D. Julio Saco Palique de la Rubia

D. José Salas Fernandez

D. Victor Martin Blasco

D. Carlos Florentino Diaz

D. Jacinto Manuel Luengo

D. Fortunato Corral Delgado

D. Eduardo Lopez Olazago

D. Juan Manuel Luengo

D. Cristobal Ponce Olazago

Secretario

D. Juan Peña Peña

En la villa de Castellblanco, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, siendo las veinte horas, en el Salón de Actos del Conventorio, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los señores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy.

Puede el Sr. Alcalde D. Pablo Palique de la Rubia y Actua de Secretario de la Corporación D. Juan Peña Peña.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procediéndose a dar lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

APROBACION DE GASTOS Y PAGOS. - Se acuerda aprobar los siguientes gastos y pagos, con cargo al Presupuesto Ordinario A. Municipal, 15.710, para material de oficina, con cargo a la partida 2.1.1.2, a Jacinto Luengo, 3.516, con cargo a la partida 2.1.1.1, para recepción del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Hacienda 11.902, con cargo a la partida 2.1.1.7, para el pago del Impuesto de los Papeles jurídicos, o Angel Fuentes y otros, 14.928, con cargo a la partida 2.1.4.5, para gastos de papeles, a

9. Cristino, taxista de Valdecaballeros, 13.450, por viajes realizados a este Ayuntamiento, a Compañía Telefónica 1.296, con cargo a la partida 2.1.1.3., para pago de conferencias, abono, a farmacia 9.539, con cargo a la partida 1.2.1.6., para medicinas de funcionarios, a farmacia 18.841, con cargo a la partida 2.1.3.1. para pago de medicamentos para la Beneficencia, a Frente de juveniles, 2.500, con cargo a la partida 5.3.1.4. cuota de asistencia a campamentos, a personal contratado 41.725, con cargo a la partida 1.1.1.6., de haberes a todo el año, a Subvención para obras, 60.000 con cargo a Valores, para formal, Hacienda Pública 17.846, con cargo a la partida 2.1.1.7., para contribución, Industrial S.A. 9.510, con cargo a la partida 2.1.1.5 por docuiales de Tráfico, Subvención para, 10.000 con cargo a la partida 2.1.5.5., valores a participación del Ayuntamiento, Electrica S.A. 20.443, con cargo a la partida 2.1.5.4. para pago de recibos, a Fermín Ezáola, 17.228, con cargo a la partida 1.1.2.5. como premio a la recaudación, a Valores Independientes, 28.272, con cargo a la partida 3.1.1.3. para actualización de pensiones, a Superior Postal, 55.634 con cargo a la partida 3.1.4.4. para reparación del grupo castor, a Juan Antonio Blanca, 10.035, con cargo a la partida 2.1.1.5. para materiales y limpieza a las dependencias Municipales.

IMPUESTO PREVENCIÓN PARO OBRERO. - " Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia de ratificar el reglamento previniendo como en

antes anteriores a impuesto para la formación del paro obrero, que junto con la Sección Fiscal, Riqueza Mobiliar, Riqueza Rustica y Rendimiento del Trabajo Personal, conforme dispone el artículo 7º del Decreto de 22 de junio de 1943.

La Corporación del buen obra se particular acordando por unanimidad, que se ratifique la imposición del impuesto de Paro Obrero, sobre los conceptos antes expresados, ratificándose el contenido del presente acuerdo, para su remisión a la Subdirección General de Trabajo, a los efectos oportunos.

LISTA DE BENEFICENCIA. - Se da cuenta del expediente instruido para la formación del Padron de familias pobres con derecho a recibir asistencia medico-farmacéutica gratuita para el año de 1971.

RESULTANDO que en su tramitación, aparece opuesta al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, interviniedo en su tramitación los Organismos que dicho Reglamento establece.

CONSIDERANDO. - Que en trámite de exposición de las listas provisionales, no se presentó reclamación alguna, la Corporación por unanimidad acordó aprobar la lista de Beneficencia para el año de 1971 y que se ratifique la última exposición enviándose copias a los facultativos correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del citado Reglamento.

Y no teniendo de mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las once y una horas, de lo que se Certifica.

Victor Martinez

Francisco Pardo

Francisco Corral

José Esteban

Juan Lorenzo

Juan Pardo

Según extraordinaria Repudiante al día 7 de febrero de 1971.

Señores que existen
Alcalde Presidente
D. Pablo Rodríguez de la Puebla Prados
Sr. Concejal que continúan
D. Pablo Rodríguez de la Puebla
D. Víctor Martínez Blanca
D. Faustino Corral Delgado
D. Antonio Romero Marín
D. Jacinto Peralbo Luengo
Sr. Concejales que cesan
D. L. Somoza Fontana
D. C. Delgado Luengo
D. Julián Quiles Felipe
D. Dionisio Corral Delgado
Sr. Concejales de nueva
designación:
D. José Solera Fernández
D. Eduardo López Marín
D. Juan Lorenzo Luengo
D. Carlos Martínez de la Cruz
Secretario
D. Juan Luis Peña

En Castellblanco a siete de febrero
de mil novecientos setenta y uno a
los doce horas, se reunió en la Sala
Capitular de los Casos Consistoriales, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo
Rodríguez de la Puebla Prados, y con
asistencia del inscrito secretario,
los Sr. Concejales que al margen se
expresan, para convocatoria al
efecto y con objeto de proceder a la
constitución del Ayuntamiento
determinado por las elecciones munici-
pales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presiden-
te, y se da lectura a los pertinentes
preceptos de la Ley de Régimen Local
y del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Corporaciones Locales relacio-
nados específicamente con esta sesión,
que ha de servir a dos partes.

PRIMERA - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da que fue aprobada por unanimidad de

los Sr. Concejales que hasta ahora han participado en la Corporación.

SEGUNDA CONSTITUCION.- Se dio lectura a los nombres de los Sr. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de los respectivos credenciales a saber:

PRIMER GRUPO - Caberos de familia.-

D. Jox Salas Fernandez por 216 votos.

Segundo Grupo.- Representacion Sindical

D. Eduardo Lopez Mallo por 9 votos.

D. Juan Luengo Luengo por 8 votos

Tercer Grupo - Representacion de Estudiantes

D. Carlos Abotomilla Diaz por 3 votos

El Sr. Alcalde toma juramento a continuacion a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian «juro servir a España con absoluta lealtad a jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y de sus leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado» siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras «he ahí lo he cumplido, España es lo primero y yo no, es lo demandado»

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de los condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin falta legal alguna.

Siendo el mismo legal de Concejales de este Municipio el de nueva forma por de las disposiciones sin falta es de nueva, superior a todos nuevos partes del texto, se declaró constituido

definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos entre los concejales que conforman y los de nueva designación.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uno de sus señalamientos había designado para los señeros de Alcaldía a los concejales siguientes:

Del distrito 1.º D. Jacinto Puellos Puellos

Del distrito 2.º D. Juan Soler Ferrández

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio ha de funcionar en él Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los señeros de Alcaldía.

Se acordó seguidamente constituir las siguientes comisiones informativas: Haciendo constar por D. Pablo Rodríguez de la Rubia, D. Cristóbal Navarro Alcaraz, D. Carlos Hontela, D. Milla López, D. Eduardo López Alcaraz, Policía Urbana y Rural: D. Juan Soler Ferrández, D. Martín Blanca, D. Juan Puellos Puellos, Educación y Sanidad: D. Jacinto Puellos Puellos, D. Julio de la Rubia, D. Francisco José Delgado.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada mes, el día quince a las 20 horas.

La Permanente, una cada semana, el día sábado a las 12 horas.

Se nombra concejal jurídico a D. Víctor Martín Blanca a efectos de quintos.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las once horas de que go, el Secretario. Certifica



[Signature]
Jacinto Peralta

[Signature]



[Signature]
Victor Martini

[Signature]
Jose Galan

[Signature]
Francisco Carral

[Signature]
Juan Lopez

[Signature]
Juan

Resolucion extraordinaria correspondiente al dia 21 de Mayo de 1971

Señores que asistieron
Alcalde Presidente

D. Pablo Rodriguez de la Ribera
Concejales

D. Cristobal Pizarro Alarcon

D. Carlos Hontangillo Diaz

D. Eduardo Lopez Alarcon

D. Jose Galan Carral

D. Victor Martini Blanco

D. Juan Nuevo Lugo

D. Jacinto Peralta Pizarro

D. Julio Saco Rodriguez de la Ribera

D. Francisco Lora Delgado

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 21 de Mayo de 1971 para la designacion del Comisionario que ha de participar en las elecciones de Diputados provinciales de representacion municipal.

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Castilleja de la Ribera a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y uno, se reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento, D. Cristobal Pizarro Alarcon, D. Carlos Hontangillo Diaz, D. Eduardo Lopez Alarcon, D. Jose Galan Carral, D. Victor Martini Blanco, D. Juan Nuevo Lugo, D. Jacinto Peralta Pizarro, D. Julio Saco Rodriguez de la Ribera, D. Francisco Lora Delgado.

Señores, D. Victor Martini Blanco, D. Juan Nuevo Lugo, D. Jacinto Peralta Pizarro, D. Julio Saco Rodriguez de la Ribera, D. Francisco Lora Delgado convocados para celebrar sesion extraordinaria conforme determina el articulo 151 del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rodriguez de la Ribera, y siendo los señores se dio

obierta la sesión,

A continuación yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedí a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la Sección primera, Capítulo 2º, del citado Reglamento, que trata de los normas a que han de ajustarse los próximos elecciones provinciales, y de una manera especial los artículos 151 y 152 del mismo, relativos a la designación de Comisionarios municipales para dichos elecciones, dando igualmente lectura al Punto municipal de convocatoria.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifestó que, de conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación municipal, por medio de papelitos secretos, del Comisionario que en representación de este municipio ha de participar en los próximos elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este período judicial.

En tal estado, se abrió la metación sujeta por medio de papelitos, que los señores concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde, éste repartiéndolos en una urna preparada al efecto.

Terminada la decisión y después de notificar al Sr. Alcalde, se procedió a reunir el escrutinio que dio el siguiente resultado.

Número de papelitos leídos.....

Número de papelitos en blanco.....

Nombre de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno.



D. Pablo Rodriguez de la Puente votos
 D. Cristobal Sarmiento Alarache votos
 D. Carlos Hortuillo Diaz votos
 D. Eduardo Lopez Alarache votos
 D. Pri Salas Fernandez votos
 D. Victor Martin Blanco votos
 D. Juan Sarmiento Sarmiento votos
 D. Juan Sarmiento Sarmiento votos
 D. Julio Sarmiento Sarmiento votos
 D. Francisco Sarmiento Sarmiento votos

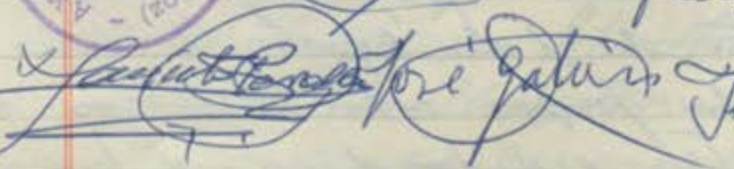
Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del sorteo, quedo proclamado Comisionario D.

por haber obtenido mayoría de votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el plazo de ocho días de la Diputación provincial el día 28 del actual, o los días de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondiente a este partido judicial, a cuyo efecto se le provea de la oportuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declara terminada la sesión, dando la vice-presidencia de que goza, el Sr. Comisionario.




 Victor Martin Blanco

 Francisco Sarmiento

 Juan Sarmiento

 Pri Salas

Sesión Extraordinaria correspondiente al día 12 de Mayo de 1971

Personas que asisten
 Alcalde Presidente
 D. Pablo Rodríguez de la Huelga
 Concejales
 D. Jacinto Peralonso Viejo
 D. Julián Salas Fernández
 D. Francisco Corral Delgado
 D. Antón de Naves el Arce
 D. Víctor Martín Blanco
 D. Julián José Rodríguez de la Huelga
 D. Carlos Hontoria Lopera
 D. Eduardo López el Arce
 D. Juan Sánchez Viejo
 Secretario
 D. Juan Pina Pina
 el escu

En la villa de Castellblanco a doce de Mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, en el Salón de Actos del Consistorio, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rodríguez de la Huelga, los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos por un el Secretario Interventor de la Corporación D. Juan Pina Pina. Abierto el acto por la Presidencia y de su orden procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta de orden del día.

PENSION DE ORFANDAD. - Se da lectura

al escrito de la Mutualidad Nacional de Pensions de la Administración Local, de fecha 23 de Mayo pasado, notificando la resolución recaída en el expediente de orfandad, instado por D^{ña} Maria Nieves Hontoria Lopera, hija de causante Don Adolfo Hontoria Lopera, Auxiliar que fué de este Ayuntamiento, fallecido el 15 de Julio del pasado año 1970, en la que se fija una pensión mensual de 986pt5, con efectos retroactivos a partir del 1 de Agosto de dicho año 1970 con dos pagos extraordinarios de igual cuantía, correspondiendo al pago de dicho

perención a esta Corporación.

CONSIDERANDO que, según amplexos art. 28º de los Estatutos de la Mutualidad, aprobados por Orden del Ministerio de H. de Asiento de 1960, no procede el reconocimiento de pensión de viudedad a cargo de la Mutualidad, ya que la beneficiaria Dña Maria Nieves Hontarilla, es mayor de 23 años y no está impedida para todo trabajo.

CONSIDERANDO - que, no obstante lo expuesto anteriormente, la disposición adicional nº 4. operando una de la Ley de la Mutualidad de 12 de Mayo de 1960, dispone que los derechos primos que los asegurados consoliden a Tenor de los Estatutos citados, sea superior a los que hubieran resultado de los derechos legítimamente adquiridos anteriormente a la publicación de dichos Estatutos, en virtud de Reglamentos Generales, tales derechos sean reconocidos y garantizados por la Mutualidad en cargo de la Entidad Local respectiva.

CONSIDERANDO - que, el Estatuto de la Mutualidad de Clases Pasivas de 22 de Octubre de 1966, modificado por Ley de 24 de Diciembre de 1964, en su art. 47, concede a los Insuficientes una pensión vitalicia del 25% del sueldo regulador cuando los causantes completaren 10 años de servicios efectivos fijándose en el art. 83 de dicho cuerpo Legal, que disfrutaron dicha pensión los viudas solteros, sin la limitación de Tenor cumplidos los 23 años, por lo que es de estimar un derecho legítimamente adquirido, o por lo de la beneficiaria Sra Hontarilla López, por el Estatuto de Clases Pasivas a que a hoy refiere en el segundo considerando.

CONSIDERANDO. - que, el cálculo del haber regulador de 47.827 ptas. está determinado conforme a la Ley 108/63, que según el art. 10 es el que el causante ha consolidado en setenta, habiéndose justificado en el expediente, que tenía 25 años de servicios computables.

En su virtud, la Corporación acordó por unanimidad:

PRIMERO. - Aceptar la resolución de Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, recaída en el expediente de expediente de Dña María Mercedes Hortovilla López, hija beneficiaria del causante, D. Edelmo Hortovilla Díaz, que fue Auxiliar de este Ayuntamiento, en la que se le concede una pensión mensual de 796 ptas. con los pagos extraordinarios, a cargo de esta Corporación municipal.

SEGUNDO. - Que se le satisfagan los atrasos, desde el día 1º de Agosto del pasado año hasta el 31 de Mayo de 1971, por un importe de 8.964 ptas.

CAMPAÑA EXTENSION TEATRAL. - Se da lectura a la Circular de fecha 17 de Abril, de la Jefatura Provincial del Ministerio, en la que se comunica que esta localidad ha quedado incluida entre las que pueden ser visitadas en los meses de julio y agosto del corriente año, por lo que se han de llenar o cabo la Campaña de Extensión Teatral compuesta en su mayoría por actuaciones, permaneciendo 3 o 4 días, siendo conveniente que los mismos sean alojados en casas particulares, pues una de las prioridades es la de fomentar la convivencia en los pueblos.

La Corporación queda debidamente enterada.

da, acordado por unanimidad, comunicar a la Jefatura Provincial del Alcantarillado que se incluya esta localidad en la propuesta diputatoria, que se ha de formular al Delegado Vocacional de Cultura, ya que el alojamiento de los estudiantes que acompañan los grupos de teatro, pueden ser alojados a los casas particulares de los Srs. Concejales y miembros del Consejo Local del Alcantarillado.

P. AUMENTO GRATIFICACION ENCARGADO ALUMBRADO PUBLICO. - Se da cuenta del escrito de D. Sebastian Dion Gomez, encargado de la custodia del alumbrado publico y provision de lamparas, exponiendo que percibe anualmente la gratificacion de 6000 Ptas por los trabajos mencionados, cuya cantidad es exigua en los momentos actuales, en atencion a la subida experimentada recientemente por los salarios, solicitando le sea incrementada dicha cantidad hasta P. 4000 pts anuales.

La Corporacion acorda por unanimidad, cuando D. Sebastian Dion Gomez, aumente la gratificacion anual queriendo percibiendo hasta P. 4000 pts como encargado del alumbrado publico.

A. REPARACION DE VIAS PUBLICAS. - Por la Alcaldia. Presidencia se da cuenta, de que es llegado el momento de proceder a la reparacion de pavimentos de las vias publicas, con cargo a la subvencion de parte obrera de 50.000 pts, y de la partida consignada en el Presupuesto ordinario de 1971.

La Corporacion despues de oír la deliberacion, acorda por unanimidad, efectuar una reparacion interna del

parimiento de la Calle Marcelino Ponce,
que se encuentra totalmente inhabilitado
para vehículos y para inclusive peatones.
No tenemos mas remedio que tratar,
se le quite la salida a los ventitos
poro, firmados conuigo todos los Sres.
asistentes, de que como Senadores, certifico.



[Signature]

[Signature]

José Galán

Juan Antonio Corral

Lector Martin

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria correspondiente a día 5 de junio de 1971.

Señores que asisten.

Alcalde Presidente

D. Pablo Rodríguez de la Rubia

Concejales

D. Julián Rodríguez de la Rubia

D. J. Salas Toranzo

D. Víctor Martín Blanco

D. Carlos Hurtado Díaz

D. Jacinto Pascual García

D. Faustina Conde Delgado

D. Eduardo López Utrape

D. Juan Domingo Luengo

D. Cristóbal Ramos Utrape.

Secretario

D. Juan Peña Peña.

En la villa de Badajoz a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo los veinte horas en el Salón de Actos del Consistorio, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rodríguez de la Rubia Prados, los señores Concejales anotados al margen, asistidos de un el Secretario Interventor de la Corporación Don Juan Peña Peña.

Elevado el acto por la Presidencia, se le ordena, procedi a dar lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando a dar cuenta del orden del día.

NOMBRAMIENTO AUXILIAR INTERINO. - Por la Alcaldía-Presidencia se expone, que habiendo fallecido el oficial de este Ayuntamiento D. Adolfo Hurtado, así como D. Marcos Prados, y con el expediente disciplinario incoado contra el auxiliar D. Geofilo Barrios Díaz los servicios administrativos por falta de personal, no se cumplen con exactitud en los plazos oportunos, por lo que es conveniente, el nombramiento interino de un auxiliar.

Los miembros de la Corporación deliberan sobre el particular acordándose por unanimidad:

1º) Que en aplicación del art. 59/30 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, se ocupa el nombramiento interino, en favor de D. José Luis Barrios Justo, Maestro Mayor del ayuntamiento, por el plazo imprescindible de

seis meses, al que se concederá la gratificación que venia percibiendo anualmente el Auxiliar fallecido.

2) Que se conoque la vacante para proveerla en propiedad, debiendo comunicarse a la Junta Calificadora de Destinos limpios, a los efectos oportunos.

No teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas, de lo que se certifica.



[Signature]

[Signature]

Victor Harting

José Galán

Juan Meneg

José Bello y Francisco Corral

[Signature]

Sesion Extraordinaria Correspondiente al dia 20 de Agosto de 1941



Señores que asisten
Alcalde Presidente.
D. Pablo Rodriguez de la Rubia
Concejales
D. Julianes Rodriguez de la Rubia
D. Juan Felipe Fernandez
D. Victor Martin Blanca
D. Carlos Quintanilla Diaz
D. Jacinto Perdomo Luengo
D. Fortunato Luis Delgado
D. Eduardo Lopez Morape
D. Juan Luengo Luengo
D. Cristobal Planedo Morape
Secretario
D. Juan Peña Sierra

En la Villa de Castiella de las Fuentas, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo los veinte horas, en el Salón de Actos del Conventorio, se reunieron bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Pablo Rodriguez de la Rubia, los señores Concejales anotados al margen asistidos por mi el Secretario - Intenente de la Corporación D. Juan Peña Sierra.

Abierta la Acta por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del Acta anterior, que fue aprobada por unanimidad, por lo que seguidamente se da cuenta del orden del dia.

PLAN PARCIAL DE ORDENACION URBANA.- Por la Alcaldia Presidencia se presenta una mocion pasada, sobre la conveniencia de finalizar con la edificacion anarquica de edificios, el objeto de promover el embellecimiento de la poblacion, con como el ensanchamiento de ciertas calles de la localidad, para conseguir una mayor fluidez en el trafico rodado, cada vez mas en aumento. todo lo cual debe ser regulado en el futuro Plan Municipal de Ordenacion Urbana.

La Corporacion delibera sobre el particular, exponiendole por los miembros de la Corporacion, que si bien es ideal, seria formular un Plan General de ordenacion urbana, la situacion actual de esta Hacienda Municipal, no permite llevar a cabo un proyecto tan ambicioso ya que seria de gran cuenta los honores.

riso del facultativo que efectuase la redacción del mismo, como asimismo las indicaciones que hubiere de extenderse a los propietarios afectados, al producir la ejecución del citado Plan.

En su virtud se acordó por unanimidad:

1.º - La redacción de un Plan parcial de ordenación urbana, que afecte solamente a las calles como Petrol, Feriente Coronel Odame y San Antonio, de la población, en consideración de que los citados rios municipales son los mas convenientes, para abarcar en mayor proporción el tráfico rodado de toda clase, debiendo dar al trazado de dichos rios, la anchura suficiente para el mencionado fin.

2.º Que asimismo el Planteamiento de los referidos calles, comprenda los característicos que deben tener las edificaciones, regulándose la forma, altura y número de plantas de los edificios.

3.º - Que haciendo uso de lo que prescribe el artº 23 de la Ley de 12 de Mayo de 1956. sobre el Régimen del suelo y ordenación Urbana, se suspenda por un año el otorgamiento de Licencias de edificación, en tan mencionados calles, con el fin de estudiar el Plan de ordenación urbana.

4.º Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 3.º del artº 24 del citado cuerpo legal, se designe al Sr. Ingeniero D. Luis Llorente Zamora, para la redacción del Plan parcial de dichas calles.

5.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para

que en nombre de esta Corporación
cuantos documentos sean necesarios
cuantos gestiones sean precisas para la
ejecución del acuerdo que antecede.

Y no temiendo más puntos de que tratar
se levanta la sesión a las veintinueve horas,
de lo que certifico.



[Signature]

[Signature]
Victor Martinez

[Signature]
Juan Luengo

[Signature]
José Galán

[Signature]
Faustino Corrales

[Signature]
Juan Luengo

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 21 de Abril de 1971.

Señores que asisten

Alcalde Presidente

D. Pablo Rodriguez de la Rubia Padua

Concejales

D. Jacinto Pedroso Luengo

D. Jose Galan Fernandez

D. Faustino Lopez Delgado

D. Cristobal Navero Almaraz

D. Victor Martin Blamea

D. Julio Luis Rodriguez de la Rubia

D. Carlos Hontowilla Lopez

D. Eduardo Lopez Almaraz

D. Juan Manuel Luengo

Secretario

D. Juan Peña Peña

En Contribucion a las veinte horas de dia veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al momento se expresan, componentes del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1971; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 110 de Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Alcaldia publicamente la sesion por el Sr. Presidente, ya, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad: aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion al referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:



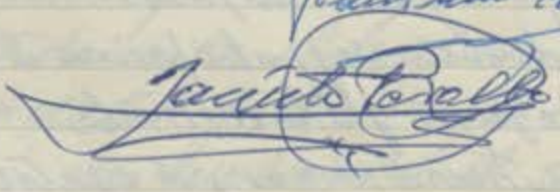
CAPITULOS		Designación pesetas
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
I	Personal activo	705.985
II	Material y diversos	326.976
III	Clases Pasivas	39.814
IV	Deuda	
V	Subvenciones / participaciones en ingresos	23.811
VI	Extraordinarios y de capital	117.972
VII	Reintegrable, indeterminada e imprevisibles	442
	Total Presupuesto de gastos	1.215.000
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
I	Impuestos directos	79.464
II	Impuestos indirectos	18.000
III	Fueras y otros ingresos	143.100
IV	Subvenciones / participaciones en ingresos	812.471
V	Ingresos patrimoniales	158.500
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales y e imprevisibles	6.465
	Total del Presupuesto de ingresos	1.215.000
	RESUMEN	
	Importen los gastos	1.215.000
	Idem. los ingresos	1.215.000
	<u>Nivelado</u>	

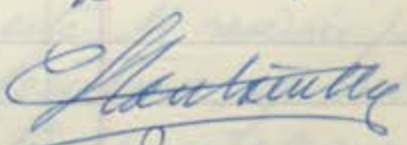
El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se exponiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que después se reuniera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

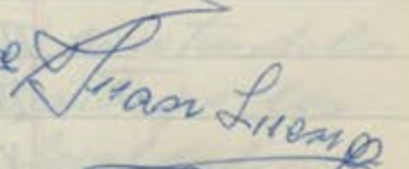
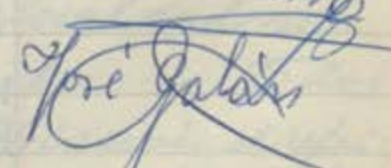
También se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto citado, que se acompañaron al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende lo presente, esta que firma todos los señores asistentes, con cargo a Secretarios de que certifique.




Francisco Corral

Jacinto Toral


Victor Martinez


Juan Lopez

Jose Galan


Juan

Juan



Sección Extraordinaria Correspondiente al día ocho
de Septiembre de 1971.

En la villa de Castilblanco a ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y uno.

Sección que Asisten
 Alcalde Presidente
 D. Pablo Rodríguez de la Rubia
 Concejales,
 D. Julián Rodríguez de la Rubia
 D. José María Tamargo
 D. Víctor Manuel Blanca
 D. Carlos Montañilla Díaz
 D. Juanito Puerto Truengo
 D. Faustino Manuel Ojeda
 D. Eduardo López Ojeda
 D. Juan Manuel Truengo
 D. Cristóbal Ramos Ojeda
 Secretarios Adjuntos.
 D. Juan María Puñal

Placato se dio por la Presidencia, de
 su orden, para dar a la lectura de esta
 anterior, que fue aprobada por unanimi-
 dad, pasando seguidamente a dar cuenta
 del orden del día.

CESION DE REMATE DE LA SUBASTA DE LOS
 APROVECHAMIENTOS DELA DEHESA BOVAL.

Se da cuenta de la instancia presentada
 por D. Juan Manuel Truengo, hijo de D. Juan Manuel
 Truengo, viuda de D. Pablo, apuro Benigno, remate
 de la Dehesa de Postes, y labor de la
 Dehesa Boval de los propios de este MUNI-
 cipio en la que se solicita que se le faculte
 para ceder dicho terreno a D. Fernando
 Rubio Ojeda, vecino de Palos de la Frontera,
 en las mismas condiciones que el que se adjudicó

cado por este Ayuntamiento, por el precio de licitación de
 153.500 Ptas. Nacionales.

El Ayuntamiento después de buena deliberación, acordó
 por unanimidad acceder a dicha petición, dando cuenta
 del contenido de este acuerdo al mismo adjudicatario D.
 Fernando Rubio Ojeda, haciéndole saber las obligaciones inherentes
 al remate, el cual se comprometerá en las mismas
 obligaciones que tenía el anterior adjudicatario D. Pablo,
 no Apuro Benigno, a cuya viuda también se le notifi-
 cará el presente acuerdo.

ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO. Se da cuenta
 de la Ordenanza para regular la Policía, y se acuerda

plano de esta localidad, redactado por la
Comisión Informativa de Policía Urbana Rural.
y Sección de este Ayuntamiento, y queda
oponible por sus invidiosos, y que se cumplan
los trámites ulteriores de exposición al públi-
co y demás reglamentarios.

ACTUALIZACIÓN PENSION PASADIL ADONDES. - Se da lectura
al escrito de la Mutualidad Pasiona de Pensiones
de la Adm. Local, de la actualización de la
prestación pasiva que de su nombramiento
se da a Dña Petra Abades Benavente, fiján-
do como pensión para 1972 la cantidad de
mensual de 1.933 pts. de los cuales son a
cargo de la Corporación 918 pts, 1015 pts a
cargo de Mampol. Para lo máximo el importe
de la pensión mensual actualizada es de
2012 pts. existiendo una diferencia con el
importe mensual anterior de 794 pts. ya
que la misma era 1.218 pts.

La Corporación queda debidamente enterada.
CONSTRUCCION DE UN HERVEDILLO EN FUENTE NUEVA. - Segun
las normas dictadas por la Jefatura Provincial
de Sanidad, hay que efectuar un tratamiento
de cloro en todos los fuentes destinados al
consumo público de aguas potables
siendo la Fuente Nueva, la que ante la
la mayor parte del vecindario, se comienza
convenientemente la construcción de dos depósitos
cubiertos, con el fin de albergar toda el
agua que manan de dicha fuente, con el
fin de que uno de ellos este suministrando
agua mientras el otro depósito este sometido
al tratamiento de cloro, por lo necesario que
para su uso efectivo el tratamiento,

que el agua no tenga movimiento
sin horas.



La Corporación acordó por unanimidad
la construcción de los dos depósitos en Puente
Nuevo.

FESTIVOS. - Desde hace muchos días, como convenien-
cia de que no había posibilidad de el Prupue-
sto Ordinario, no se han celebrado ninguna
clase de festejos con motivo de los fiestas en
Honor del Cinto los días 14/15 y 16 de Septiem-
bre.

En el presupuesto ordinario actual, se
han consignado la cantidad de 60.000 p^{tas}.
para la organización de festejos, por lo que
esta Alcaldía propone que los días 14/15
se organicen dos espectáculos taurinos
que constantemente se están solicitando por
todo el vecindario. Para ello existe e especia-
lmente del eupatorio D. por los dos de de los
festejos en dichos días, con plaza portátil,
de tres toros cada día, tres novilleros
cada día, montados de lince los novilleros,
mediante una subvención de SETENTA
Y SIETE MIL PESETAS.

La Corporación acordó por unanimidad
aprobar la proposición del eupatorio por
lance, de dos de los novilleros no fidejados.
Los días 14/15 mediante una subvención
de 77.000 p^{tas}.

CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL. - El edificio destina-
do a Casa Cuartel, no reúne condiciones
de habitabilidad, en lo que respecta principal-
mente a los servicios de Water, ~~Alfombra~~
cocinas, ya que solo existe una latrina

comun para todas las furas y parrillas que componen el punto, no existentes en los pabellones, tampoco pesaderos en las cocinas.

Como el edificio es propiedad del Ayuntamiento, seria muy conveniente con el fin de que reunan los pabellones en debidos cuadros de habitabilidad, la construcción de pesaderos y wáter individual en cada uno de ellos, ya que tienen la suficiente superficie para instalar dichos servicios.

La Corporación acordó por unanimidad, la construcción de un pesadero en la cocina y de un wáter en cada uno de los pabellones de la Casa Cuarta de la Caserío Civil, cuerpo después más conectado a una conducción general que transcurrirá por el patio del edificio.

R. CEMENTERIO MUNICIPAL. Las paredes del Cementerio Municipal, sobre todo por su cara exterior, se encuentran por la acción de los humos en muy mal estado, ofreciendo en algunos puntos peligro de derrumbamiento por lo que seria muy conveniente el nuevo porche de todas las paredes, para que no presenten aspecto tan deplorable.

La Corporación acordó por unanimidad, que se proceda a la restauración y arreglo de todas las paredes del cementerio Municipal.

APROBACION DE GASTOS Y PAGOS. - Se acuerda la aprobación de los siguientes gastos y pagos: Contribuciones 1º Semestre, cuota hermandad 1º Semestre e impuestos Personas jurídicas años 1.969 y 1.970, con cargo a la siguiente partida 2.1107: Subvención espectáculos taurinos

1937
año actual 77.000 pts con cargo a la partida
2, 1405; Electricidad de Estremadura, fluidos eléctri-
co 1º Semestre 20.937, con cargo a la partida
2, 1504; Medicamentos funcionarios 1º Semestre
20.937, con cargo a la partida 1, 1106; em-
pleados a Beneficencia 1º Semestre con cargo
a la partida 2, 1301; Pedro Parejo y otros.
material de oficinas 5.794, con cargo a
la partida 2, 1102.

Y no teniendo mas asuntos de que
tratar, se levanta la sesión a las veintinueve
horas, de lo que certifico.



[Signature]
Quinto Lezama

Eduardo Lopez Juan Lopez
Wavero

Jose Golobas

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de Septiembre de 1971.

Señores que asistieron
Alcalde

D. Pablo Rodríguez de la Rubia
CONCEJALES

D. Julio Leco Rodríguez Rubia

D. Carlos Montanilla Díaz

D. Faustino López Delgado

D. Leonardo López Delgado

D. Víctor Martín Blanca

D. José María Fernández

D. Juan Manuel Muñoz

D. Jacinto Pascual Muñoz

D. Cristóbal Navarro del Puerto

Secretario Titular

D. Leonardo Medina Muñoz.

En la tarde de veintitres de Septiembre a las once y treinta y cinco.

Reunidos los señores concejales en estas Cortes Municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presdente D. Pablo Rodríguez de la Rubia Prados, en primera convocatoria, todos los señores Concejales de este Ayuntamiento que al momento se expresan, actuando de Secretario D. Leonardo Medina Muñoz.

Declarada abierta la sesión por la presidencia y conocido el objeto de la misma, que es la de proceder en forma secreta y legal a la designación de un COMPROMISARIO, entre los miembros de esta Corporación, que represente

a este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios, lo cual debe realizarse por notación, por medio de papulita, y reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los miembros figurando en la misma, precisamente aquel que elijan para que actúe como COMPROMISARIO.

Los depositos en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto la correspondiente papulita, a prueba por la Presidencia el escrutinio de la misma, que arroja el siguiente resultado.

Sumas de notantes DIEZ, número de votos obtenidos por cada uno de los miembros

que han obtenido sufragio D. VICTOR MARTAN
BLANCA, cinco votos, D. JOSE SECO
votos, D. FAUSTINO CORRAL, un voto, D. JOSE
BALAN un voto, quedando por tanto procla-
mado COMPRONSARIO a D. VICTOR MARTAN
BLANCA. Concejal de este Ayuntamiento, por
haber obtenido mayor numero de votos.

Y no siendo otro el objeto de la convoca-
toria, se levanta la ~~sesion~~ presente acta
que una vez leida y hallada conforme, la
firman los señores Concejales de que como
Secretario actua D. Estipano.



[Signature]
Juan Lopez

[Signature]
Jose Garcia

Edmundo Lopez

Alonso

Fernando Lopez

Julio Garcia

Manuel

Sesión Extraordinaria como providente el día cinco de Octubre de 1971. -

Señores que asistieron

Alcalde

D. Pablo Rodríguez Rubia

CONCEJALES

D. Jacinto Realino Muñoz.

D. José Plan Tanander

D. Carlos Houtuillo Díez

D. Víctor Martín Blanes

D. Eduardo López Alarape

D. Cristóbal Torero Alarape

D. Justino López Delgado

D. Juan Diego Sánchez

D. Julio Luis Rodríguez Rubia

Secretario Intermunicipal

D. Juan Peña Peña.

En la villa de Castreblanco a cinco de Octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, en el Salón de Actos del Conventorio, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Rodríguez de la Rubia Presbitero, los Iles Concejales, Asistidos de un Secretario Intermunicipal.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

INCLUSION OBRAS SERVICIOS TÉCNICOS.

Por la Alcaldía Presidencia se expone, que las obras de la 4ª fase del abastecimiento

de aguas, que comprende un trazo de la conducción general de 800 metros aproximadamente, el sifonante regulador, un ramal que atraviesa la población, este último dotado de un muro de saneamiento también, se hallan incluidos dentro de Plan Adicional de Servicios Técnicos 1.970-71, por un importe de tres millones de pesetas. Como refiere noticias recibidas de los Servicios Técnicos de la Diputación, estas obras de Plan Adicional tienen preferencia para su inclusión en el Bienio 1972-73, incluso por mayor cantidad, una conveniente renovación del Plan Adicional.

La Corporación delibera sobre el particular, acordando por unanimidad, solicitar la inclusión de las obras de saneamiento y abastecimiento

Aguas



Seguros

domiciliarios de aguas, en el proximo mes de
 1972-73, por un importe de 7.000.000 de ptas para
 financiar los obras de refuerza complementarias
 en la 4ª fase y el resto de 4.000.000 de ptas. para
 la ejecución de los canales de saneamiento,
 abastecimiento domiciliario de aguas, de las
 calles mas importantes de la poblacion, según
 el proyecto desglosado, que en su dia vendrá
 por los servicios técnicos de la Diputación,
 debiendo la Alcaldia reunir los Oficios
 oportunos al Excmo. Sr. Gobernador Civil,
 Presidente de la Diputación Provincial, dando
 cuenta del contenido del presente acuerdo.

CONVOCATORIA CONCURSO-OPOSICION PLAZA ABACIL.- Por la
 Alcaldia-Presidencia se da cuenta, de que es oportuno
 con Excmo. Sr. D. Solon Bonilla, Mente mas o menos
 desempeñando la plaza con carácter interino,
 por lo que debe proceder a convocar la vacante
 para proveerla en propiedad.

La Corporación después de cumplir los deberes
 acordados por unanimidad de:
 1ª Que la plaza se convoca, con la calificación de
 "Oficial - Encargado del Abastecimiento de aguas",
 debiendo anunciarse en el B.O. de la Provincia
 y Hojas de Edictos.
 2ª Que el nombramiento se efectue mediante
 concurso-oposición, observándose el contenido
 y contenido de los puntos, así como el sistema
 de calificación, redactados por la Comisión
 Informativa de Hacienda.

CEMENTERIO MUNICIPAL.- Por la Comisión Informativa
 de Educación y Sanidad se da cuenta, del
 estado de abandono, en que se encuentra el
 Cementerio Municipal, presentando un informe.

resolución de la prima de conseguir un mayor
decoro y embellecimiento del mismo, mediante
la construcción debidamente alineada en calles,
de nichos.

La Corporación acordó por unanimidad:
1.º La construcción de 18 nichos, con el turno de los
señores, los cuales se autoriza a la Alcaldía su
contratación directa, por el precio máximo de
825 pts.

2.º Dichos señores se cedieran a los vecinos
de la localidad, por el precio de 1.000 pts.
cada uno, y si lo quieren en régimen de
arrendamiento por tiempo de 10 años, por
el precio de 500 pts.

Lo terminando por asuntos que tratar,
se levantó la sesión a los reunidos honores,
firmando como sigue todos los Sr. asistentes,
de que copia se actúa en su correspondencia.



[Signature]
Eduardo Lago

[Signature]
Juan Lorenzo
[Signature]

Sesión Extraordinaria correspondiente al día 8 de Noviembre
 de 1971. -



Señores que asisten
Alcalde

D. Pablo Rodríguez de la Rubia
Concejales

D. Julio Seco Rodríguez de la Rubia

D. José Salas Fernández

D. Víctor Martínez Blanco

D. Carlos Hontoria Díaz

D. Jacinto Peralta Cuervo

D. Francisco Coma Delgado

D. Eduardo López Alvarado

D. Juan Cuervo Cuervo

D. Cristóbal Ramos Alvarado

Secretario Intermunicipal

D. Juan Peña Peña

En la villa de las Pillillas, a ocho de
noviembre de mil novecientos setenta y uno,
siendo las veinte horas, en el Salón de Actos del
Consejo, se reunieron bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Pablo Rodríguez de la Rubia
Prados los Sres. Concejales asistidos de un
Secretario Intermunicipal de la Corporación.

Leído el acto por la Presidencia y de
su orden, prosiguió a la lectura del acta
anterior, que fue aprobada por unanimidad,
pasando seguidamente a dar cuenta del
orden del día.

CUENTAS MUNICIPALES.- Se remite al Pleno
el examen y aprobación en su caso, de la
Cuenta de Administración del Patrimonio

correspondiente al ejercicio de 1970 una vez cumplidos
todos los trámites contenidos en el artículo
790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la
Comisión de Hacienda del que dicha cuenta
está debidamente rendida y justificada. Del
resultado de exposición al Público y examinada
que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar,
la Corporación acordó por unanimidad aprobar
la en la forma que se presenta redactada, cuya
aprobación tiene carácter definitiva.

SUPLEMENTO DE CREDITO Y HABITACIÓN.-

Visto el expediente número uno sobre modificacio-
nes de créditos en el Presupuesto ordinario vigente,
tramitado en virtud de elencoria formulada
por la Alcaldía en fecha dos de noviembre.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación

disponible en esta fecha, de Presupuesto ordinario de 1.970, cubra el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las precauciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó: con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales que forman la Corporación, prestar su aprobación a los modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en ochenta mil pts.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del art. 691 del mismo cuerpo legal.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintuna horas, a que compare.



[Signature]
Fajardo Pereda

EdUARDO LOPEZ

Alonso

Juan Lorenzo J. Lopez

Jose Galtier

Julio Guerrero

Señon Extraordinaria convocada por el A.C. de N.º de Badajoz de 1.º 1971.



Señores que asisten
 Alcalde
 D. Pablo Rodríguez de la Rubia
 Concejales
 D. Jacinto Pedro Vuelta
 D. Carlos Houtanillo Díaz
 D. Víctor Martín Blasco
 D. Julio Jeco Rodríguez Rubia
 D. Eduardo Alvarado López
 D. Antonio Ramos Alvarado
 D. Juan Vuelta Vuelta
 D. José Manuel Vuelta
 Secretarios
 D. Juan Luis Pina

En los tablados a disposición de la Comisión de
 de mis novecientos ochenta y uno, y más los
 veinte horas, previa convocatoria guiada
 al efecto, se reunieron en estas horas la
 riales bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 los Sres. Concejales suscitados el mismo, en la
 asistencia justificada de concejal D. Fou-
 turo como Delfado, al objeto de celebrar
 sesión extraordinaria.

Por la presidencia y en la hora marca-
 da se declaró abierta la sesión, donde se
 lectura a la minuta de la sesión anterior
 que fue aprobada por unanimidad, proceden-
 do a seguidamente a dar cuenta del orden del
 día.

CUARTA FASE ABASTECIMIENTO AGUA. - h. de

futura al efecto de la Comisión Provincial de Servicios
 Hídricos, de fecha veintiseis de octubre actual, en
 el que se comunica a este Ayuntamiento que ha-
 nido aprobada en Consejo de Ministros, el día 24
 de Abril de 1970 el Plan Adicional del Bienio
 1970-1971, en el que se encuentra incluida la
 obra de terminación, conducción y saneamiento
 de esta localidad (3.ª fase) con arreglo al
 siguiente presupuesto:

Por Aportación del Ayuntamiento	1.200.000 Ptas.
" Aportación de la Diputación - - -	750.000 "
Subvención del Estado - - - - -	1.050.000 "
TOTAL PRESUPUESTO - - - - -	3.000.000 "

La Corporación delibera simplemente sobre el
 particular, acordando por unanimidad:

1.º Aprobar el Presupuesto de ejecución de obras
 indicadas anteriormente de 3.000.000 de Ptas.,

Papeles

correspondiente a la terminación de la conducción
General (C^o Tax) y primera fase de la red de sanea-
miento.

2º Comprometiere a satisfacer la aportación mu-
nicipal de 1.200.000 p^{tas}, a medida que se vayan
aprobando las pertinentes certificaciones de
obra, remitiéndose autorización expresa a la
Diputación de Huelva, para que con cargo a
los ingresos que se han de abonar a este
Ayuntamiento se efectúe el pago de las Certifica-
ciones de referencia.

CESSION DE UN SOLAR PARA LA CONSTRUCCION CASA-CUARTEL DE
LA GUARDIA CIVIL Y APORTACION DEL 10% DEL
COSTO DE LAS OBRAS. - Por la Alcaldia. Presidencia
se expone, que la Casa-Cuartel de la Guardia Civil
existente, propiedad de este Ayuntamiento, no
reune las debidas condiciones de habitabilidad,
ocasionando al Ayuntamiento cuantiosos gastos
anualmente, para mantenerla en un minimo
de decoro, en reparacion de los diferentes proble-
mas, originadores por todo ello, sea por las viciun-
cias de dichos fuerros, o debido al traslado
a otros Puntos de la Guardia Civil, por la
carencia de viviendas adecuadas.

En su virtud se acordó por unanimidad:
1º Que se satisfaga al Comandante de Puesto de
la Guardia Civil, que este Ayuntamiento acuerde
por de un pliego especial, que se lleve a
efecto la construccion de una Casa-Cuartel
en esta poblacion, para que este o mejor
lo transmita a sus Superiores.

2º Poner a disposicion de la Direccion Gene-
ral de la Guardia Civil, un solar de una
extension de noventa metros cuadrados



agrupados de la finca, adquirida por este Ayuntamiento para este fin, propiedad de los vecinos de esta localidad D. Victor Esteban Blanca, y Dña Dolores Esteban Blanca, para cuya enajenación esta última ha sido autorizada por su esposo D. Fernando Segura Esteban, conminando asimismo dicha compra, venta su madre Dña Pascencia Blanca tener en su calidad de usufructuaria de dicha finca, la cual se halla emplazada en la Calle General Tarjuel de esta localidad, siendo dicho solar limítrofe con la Casa-Cuarta actual.

3º Ofrecer una ayuda económica para la construcción de la Casa-Cuarta citada, al diez por ciento del importe del Presupuesto, a que se encadenan las obras de referencia, las cuales se compromete este Ayuntamiento a consignarlas en el Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio de mil novecientos veintafour, comprometiéndose asimismo a ingresarlas en el Organismo que corresponda, tan pronto sea requerido para ello, dentro del citado año.

4º Dotar a la Alcaldía, para que realice cuantas gestiones sean necesarias, en relación con el asunto de que venimos haciendo mérito, así como a suscribir todos los documentos que sean precisos, no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, de que se da cuenta en el acta correspondiente.

[Signatures]
 Juan Lorenzo
 Eduardo Lopez
 Juan Lorenzo
 Juanjo

José Luis

Sesión Extraordinaria correspondiente al día Veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Señores que asisten	En la villa de Castellblanco, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Srs. Concejales, asistidos de mi el Secretario-Interventor de la Corporación.
Alcalde	Abierto el Acto por la Presidencia, y de su orden procedi a dar lectura del Acta anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.
D. Pablo Rodríguez La Rubia	SUPLEMENTO DE CREDITO Y HABILITACION.
Concejales	Visto el expediente número dos sobre modificaciones de Créditos en el Presupuesto ordinario vigente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha Veintitres de Noviembre.
D. José Galán Fernández	
D. Víctor Martín Blanca	
D. Carlos Hontanilla Díaz	
D. Jacinto Pascual Luengo	
D. Justino Corral Delgado	
D. Eduardo López del Valle	
D. Juan Luengo Luengo	
D. Cristóbal de Mesa del Valle	
Secretario-Interventor	
D. Juan Peña Peña	

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1.970, cubre el total del incremento de crédito que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.
CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de Concejales que forman la Corporación, poner su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en cuarenta y ocho mil doscientos noventa y cinco pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del art. 691 del mismo cuerpo legal.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado debía proceder a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario firmado para atender al pago de las obras de conducción general del abastecimiento de aguas, última fase y primer presupuesto, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y.
Resultando que, discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, acuerdase en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a 3.023.912 Pesetas, y los

ingresos en la misma contabilidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de conducción y saneamiento, antes citado.

2º Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna horas, de lo que certifico.

  
Eduardo López

Chaves

Juan Lorenzo

José Julián

José Luis

Juanjo



Sesión Ordinaria correspondiente al día 27 de Noviembre
 de 1971

Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Pablo Rodríguez de la Rubia Prados

Concejales

D. Julio Seo Rodríguez de la Rubia

D. José Galán Fernández

D. Víctor Martín Blanco

D. Carlos Montanilla Díaz

D. Jacinto Perales Luengo

D. Faustino Corral Delgado

D. Eduardo López Marroque

D. Juan Luengo Luengo

D. Cristóbal Navarro Marroque

Secretario

D. Juan Peña Peña

En Cast. Blanco a veintisiete de Noviem-
 bre de mil novecientos setenta y uno, consti-
 tuida la Corporación Municipal en sesión
 pública extraordinaria se dió principio
 a ella por lectura del acta anterior, que
 fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el señor Presi-
 dente dijo: Que según tenía anunciado,
 debía procederse a la discusión y aproba-
 ción del ante proyecto del Presupuesto
 extraordinario formado para financiar
 las obras de la 4ª fase de conducción ge-
 neral, depósito regulador y un ra-
 mial de abastecimiento domiciliario
 y saneamiento, a cuyo efecto quedaba
 sobre la mesa el correspondiente anteproyecto
 y demás documentos acompañatorios a fin de
 que los Sres. Concejales puedan examinarlos
 con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutido detenida y con-
 venientemente dicho ante proyecto de presu-
 puesto extraordinario, encuéntrase en su
 totalidad conforme, por ajustarse a las pre-
 scripciones legales vigentes, ascendiendo el
 ~~montante~~ ^{montante} de gastos a un millón doscientas
 dieciocho mil seiscientas diez pesetas y los
 ingresos a la misma cantidad.

En presencia el vigente Reglamento de
 Haciendas Locales y demás disposiciones
 legales complementarias, la Corporación

Aprobado

Municipal acuerda:

1º Aprobar en principios el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de referencia.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido anteproyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, firmando la presente acta los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Juanito Gallo

Eduardo Laff

Manuel José Gallo

Juan Lirio

Juan Lirio

Sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1971



En la villa de Castillblanco a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, en el Salon de actos de este Consistorio, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rodriguez de la Rubia, D. Jose Galan Fernandez, D. Victor Martin Blanca, D. Carlos Montanilla Diaz, D. Jacinto Peralvo Luengo, D. Faustino Corral Delgado, D. Eduardo Lopez Marrupe, D. Juan Luengo Luengo, D. Cristobal Naveiro Marrupe, asistidos por mi el Secretario-Interventor de esta Corporacion D. Juan Pena Pena.

Abierto el Acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del dia.

Contribuciones Especiales.- Acto seguido, previa orden de lectura a la mocion de la Alcaldia, en la que se expone que entre los recursos economicos a utilizar para la financiacion de las obras de conduccion general, deposito regulador y ramal de distribucion domiciliar de aguas y saneamiento de la primera fase cuya consignacion figura en el presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento con fecha de 27 de los corrientes, figuran los procedentes de contribuciones especiales del apartado a) del articulo 451 de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955, y propone la necesidad de proceder a la iniciacion

Agenda

del correspondiente expediente.

La Corporación, después de una detenida deliberación, haciendo suya la moción y aceptando el dictamen leído, por unanimidad acordó:

1º Imponer para completar los ingresos del presupuesto extraordinario de la citada obra, las contribuciones especiales a que se refiere el artículo 451 en su apartado a), en la cantidad de doscientas sesenta y ocho mil seiscientos diez pts. a repartir proporcionalmente a las fincas urbanas, con arreglo a su líquido imponible, por los que transcurra el ramal de la red de distribución domiciliaria de aguas y saneamiento, el cual atraviesa la población, ya que son los que directamente sufrirán el aumento de valores.

2º No otorgar a los contribuyente aplazamiento alguno en el pago de sus cuotas, ya que la situación económica del municipio no le permite anticipar cantidad alguna, habida cuenta de que el plazo de ejecución de las obras será muy corto.

3º Que se formalicen por las oficinas correspondientes, los documentos enumerados en el artículo 39 del Reglamento de Hacienda Locales, uniéndolos al expediente.

4º Que una vez formalizados los referidos documentos se expongan al público el expediente en la forma y plazo prevenido en el artículo 30 y 38 del Reglamento, no habiendo necesidad de constitución de Asociación Administrativa de contribuyentes, —

Agua

que no exceder el importe de estas contri-
buciones del 25 % del importe del presupuesto
de las obras.

A no teniendo mas asuntos de que tratar,
se levanta la sesion a las veintiuna horas,
de que como Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion Extraordinaria correspondien-
te al dia tres de Diciembre d. 1971

En la villa de Castilblanco, a Tres de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, en el salon de Actos del Consistorio, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rodriguez de la Rubia Prados, los Sres. Concejales D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia, D. Jose Galan Termindez, D. Victor Martin Blanca, D. Carlos Montanilla, D. Cristobal Varen Marrupe, D. Jacinto Peralvo Luengo, D. Faustino Corral Delgado, D. Eduardo Lopez Marrupe, D. Juan Luengo Luengo, asistidos por mi el Secretario-Interventor de la Corporacion D. Juan Peña Peña.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del dia.

Cuentas Municipales. - Se pone al Pleno el examen y aprobacion y aprobacion en su caso, de la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1970 una vez, cumplidos todos los tramites contemplados en el articulo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente resuelta y justificada. Del resultado de la exposicion

al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter provisional.

Hogar Juvenil. - Por la Alcaldía-Pre-sidencia se expone la conveniencia de instalar en la Localidad, en la cual deben existir juegos recreativos y biblioteca.

La Corporación delibera sobre el particular, acordándose por unanimidad, que se instale dicho hogar, en las dependencias sobrantes de las Casas Consistoriales, en las cuales deben trasladarse el Colegio, con el fin de economizar la renta del inmueble, en el que se encuentra instalado actualmente, anticipando a la Alcaldía, para que efectue la adquisición del mobiliario, juegos recreativos y libros necesarios.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna horas, de que como Secretario Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

42

Sesión Ordinaria correspondiente
al día 30 de Diciembre de 1971

En la Villa de Castillblanco, a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, en el Salón de Actos del Consistorio, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rodríguez de la Rubia Prados, los Sres. Concejales D. Julio Seco Rodríguez de la Rubia (Prados) D. José Galán Fernández, D. Víctor Martín Blasco, D. Carlos Montanilla Díaz, D. Jacinto Peralvo Luengo, D. Faustino Corral Delgado, D. Eduardo López Marrupe, D. Juan Luengo Luengo, D. Cristóbal Navero Marrupe asistidos por mi el Secretario-Interventor de la Corporación D. Juan Peña Peña.

Abierto el acto por el Presidente y de su orden procedi a dar lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual de Admón Local Patrimonial correspondiente al ejercicio de 1969 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la expo-

Sesión Extraordinaria correspondiente al día
 8 de Enero de 1972

Alcalde-Presidente

D. Pablo Rodríguez de la Rubia Prados

Concejales

D. Julio Seo Rodríguez de la Rubia

" José Galán Fernández

" Víctor Martín Blanca

" Carlos Montanilla Díaz

" Jacinto Peralvo Luengo

" Faustino Corral Delgado

" Eduardo López Harupe

" Juan Luengo Luengo

" Cristóbal Navero Harupe

En la villa de Castillanovo
 a ocho de Enero de mil nove-
 cientos setenta y dos. Consti-
 tuida la Corporación Municipi-
 pal en sesión pública ex-
 traordinaria bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D.
 Pablo Rodríguez de la Rubia
 Prados, con asistencia de los
 Sres. Concejales anotados al
 margen, se dio principio
 a ella por lectura del acta de
 la sesión anterior que fue

aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo:
 Que el objeto de la presente sesión, según
 consta en la convocatoria al efecto, es el
 de proceder a la discusión y votación defi-
 nitiva del presupuesto extraordinario
 formado para financiar las obras de
 4ª fase conducción general, depósito re-
 gulador y un ramal de la red de distri-
 bución de abastecimiento de aguas y
 saneamiento, cuyo proyecto fue aproba-
 do en sesión de fecha 27 de Noviembre de
 1971, y expuesto al público por término de
 quince días no se presentó contra el mis-
 mo, reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura in-
 tegra de las partidas de gastos e Ingresos
 que en dicho presupuesto se detallan, las

Aguas



cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de 111 millones doscientas dieciocho mil seiscientas diez pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto Extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas de que como Secretario Certifico:

Agnes



Manuel Perálbo
Eduardo Lopez
Francisco José Gálvez
Juan Luengo
Julio Leco
Juan P.

Figura otra de 10 de Enero que no la
pasaron al libro. Se consignó en la
pagina 77 de este libro.

Sesión extraordinaria correspondiente
al día once de Febrero de mil novecientos
setenta y dos.

En Castellano a once de Febrero de
mil novecientos setenta y dos, Constituida
la Corporación Municipal en sesión pública
extraordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Pablo Rodríguez de la Rubia Pra-
dos, con asistencia de los señores Concejales
D. Julio Seo Rodríguez de la Rubia, D. José Galán
Fernández, D. Víctor Martín Blanca, D. Carlos
Hortanilla Díaz, D. Jacinto Peralvo Luengo,
D. Faustino Corral Delgado, D. Eduardo So-
per, Marrupe, D. Juan Luengo Luengo y D. Cris-
tobal Navero Marrupe. = Secretario D. Juan
Peña Peña, se dio principio a ella por lectu-
ra del acta de la sesión anterior que fue apro-
bada, pasando seguidamente a dar cuenta
del orden del día.

Expediente disciplinario contra el fun-
cionario D. Geopilo Baliano Díaz.

Por la Presidencia se dio a conocer los siguientes
Resultando: que por decreto de fecha veintidos de
Mayo del año R.P. 1971, el Sr. Alcalde ordenó la
incoación de expediente disciplinario, al
auxiliar administrativo de este Ayuntamiento
D. Geopilo Baliano Díaz, para determi-
nar la responsabilidad en que dicho funcio-
nario había incurrido, en su comportamiento
con funcionario de la Administración lo-
cal.

Resultando: Que efectuados reglamentariamente
los nombramientos de Jueces Instructores y Secre-

tanio, fueron notificados en forma al interesado, sin que por este se promoviere excepción alguna contra ellos, se inició la instrucción del expediente para el esclarecimiento de los hechos, que se detallan en el escrito del Sr. Secretario de esta Corporación D. Juan Peña Peña, de fecha 18 de Mayo dirigido a la Alcaldía:

Resultando: que, según se manifiesta en el escrito de referencia, de fecha 18 de Mayo de D. Juan Peña Peña, que se incorpora a este expediente, así como recibida declaración del Sr. Secretario Don Marcial Vicente Sánchez, que expone taxativamente "que son ciertas todas las imputaciones que se hacen al funcionario de este Ayuntamiento D. Geofilo Baviano Díaz, ... Se trata de un caso de rebeldía y negligencia en el desempeño de su cargo, poco corriente" se puede apreciar la comisión de la falta de indisciplina grave, respecto a sus superiores jerárquicos, lo cual puede calificarse de grave por razón de la materia o transcendencia que racionalmente se sigue de la inejecución de lo legítimamente ordenado, ya que se trata de asuntos relacionados con el servicio, así como la circunstancia de ser "repetida", todo específicamente declarado por los Secretarios.

Resultando. Que recibida declaración al oficial de este Ayuntamiento D. Leonardo Acuña Luengo, manifiesta que habiendo en muchas ocasiones discusiones con el inculcado, constando claramente

la existencia de altercado con escando grave en el lugar de prestación de servicio, en la agresión de que fue objeto dicho oficial, acompañado de insultos, el día veintitres Mayo de dicho año, dirigido a la Alcaldía, que se ha incorporado a este expediente.

Resultando: que, recibida declaración a los vecinos de esta localidad, D. Marcelino Gallego Galán y D.ª Jerónima García Luengo así como al Alguacil D. Eugenio Galán Bonilla y al Guardia Municipal D. Miguel Algata Flores, se desprende de las mismas la reiteración de la desconsideración a otro funcionario de la propia entidad y al público en general en sus relaciones con el servicio, así como también la desconsideración a la Alcaldía, como al negarse a prestar ciertos servicios ordenados por la misma, llegando incluso a denunciar al Sr. Alcalde mediante escrito dirigido al Sr. Delegado Provincial de Estadísticas de que porían dificultades por el mismo al Tesorero Local y agentes censales, en los trabajos encomendados a los mismos, todo lo cual no tiene otro objeto, que desprestigiar la persona y figura del Sr. Alcalde, por carecer todo ello de veracidad, lo cual queda probado con el escrito de la Delegación Provincial de Estadísticas de 24 de Febrero que se incorpora a este Expediente.

Resultando: que, citado el inculpado para que preste declaración mediante comparecencia del día tres de Septiembre, no comparece.

recio ante el Sr. Juez Instructor.

Resultando: que pasado al interesado el preceptivo pliego de descargo para que en el plazo de quince dias le conteste y ponga la prueba que estime conveniente a su derecho, contesto de una forma ambigua sin desvirtuar los hechos.

Considerando: que, los hechos expuestos, que se declaran probados, resulta fuera de toda duda que el inculpado D. Cecilio Babiano Diaz, no ha guardado respeto y obediencia a las autoridades, denunciando a la Alcaldia ante la Delegación Provincial de Estadísticas, así como tampoco ha observado un trato de esmero y cortesia con el publico, incumpliendo el deber que le impone el art. 74 del Reglamento de Funcionarios de Administración local en sus apartados 4º y 5º, como así mismo tampoco ha tratado con esmero y cortesia a los funcionarios iguales, llegando a agredir al oficial D. Leonardo Acituno Lucengo, incumpliendo el deber que le impone el apartado 5º del artículo 74 de dicho Cuerpo legal, como tambien no ha guardado el respeto y obediencia a los superiores jerarquicos, de una forma reiterado y continua, segun las declaraciones formuladas por los Secretarios Don Marcial Vicente Sanchez y D. Juan Peña Peña, incumpliendo así mismo el deber que le impone tan repetido artículo 74 en su apartado 4º.

Considerando: que, de las alegaciones del inculpado, en su escrito de fecha 7 de Enero del año actual, el mismo manifiesta, que en

algunas ocasiones y dado su caracter, se ha originado alguna situacion violenta, como así mismo confiesa su negativa a acatar las ordenes dimanadas de la Alcaldia, con un argumento tan noble de que le relajau de categoria, no produciendose indefension, tal como alegar el inculpado en el apartado segundo de su escrito, por el caracter abstracto del pliego de denargo ya que las faltas que se le imputan, no hay necesidad de concretarlas, pues las mismas se producian dimanantes, siempre que el inculpado tomaba contacto con el publico, o con el oficial D. Leonardo Aceituno Luengo, por asuntos relacionados con el servicio por la Alcaldia, o por los Secretarios D. Norcial Vicente Sanchez y D. Juan Peña Peña.

Considerando: que de todo lo actuado, resulta plenamente demostrado que el inculpado ha incurrido en la falta prevista en el apartado 2º del artículo 103 a), por la desobediencia a las Autoridades y a otros funcionarios de la propia Entidad, o al publico en sus relaciones con el servicio, así como en la comision de la falta prevista en la letra c) de dicho artículo y apartado, originando altercados que producen escándalo grave al agredir al oficial D. Leonardo Aceituno Luengo, como asimismo en la falta prevista en el apartado d), que sanciona los actos de indisciplina grave respecto a sus superiores jerarquicos, procediendo declararles graves, ya que todas ellas han sido

reiteradas.

Considerando: que esta Corporación es competente para corregir la falta grave de que se ~~trata~~, según el artículo 110 del repetido Reglamento.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Vistos los artículos 335 y 336 de la Ley de Régimen Local y 101, 102, 108, 110 y 74 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

El Ayuntamiento de conformidad con la propuesta del Sr. Juez Instructor, por unanimidad acordó imponer al inculpado D. Ceopilo Baliano Díaz la sanción de multa consistente en diez días de haber, por la infracción cometida en el apartado a), así como la multa de diez días de haber por la falta cometida en el apartado c), como también la imposición de una sanción de suspensión de empleo y sueldo, por un plazo de un mes, por la falta cometida del apartado d), todas ellas del nº 2 del artículo 103 del citado Reglamento, y que se notifique al interesado en la forma prevenida, con indicación de los recursos que contra esta resolución pueda interponer.

R. Nombramiento interino de un auxiliar administrativo. - Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de que el auxiliar administrativo D. José Luis Ramiro Yuste nombrado interinamente por esta Corporación, ha cesado por haber sido nombrado para desempeñar una Escuela Nacional en Tuentá -

brada de los Montes, por lo que seria conveniente designar otro Auxiliar en sustitucion del mismo.

La Corporacion deliberó sobre el particular acordandolo por unanimidad:

1º Designar a D. Termin Cerezo Pollo, Auxiliar interino de este Ayuntamiento, por existir vacante en plantilla, por el plazo máximo de seis meses, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Funcionarios vigente.

2º Que se continúe la tramitacion del expediente, para cubrir esta plaza en propiedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintinueve horas de que cessa el Secretario Cortés.



[Handwritten signatures:]
Francisco Lera
Eduardo Lopez
Wenceslao José Gubara
Juan Luengo
Enio Gues

*Sesion extraordinaria extraordinaria al dia
ocho de Abril de 1972*



En la villa de Castillanuco a ocho de Abril de mil
novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, en
el Salon de Actos del Consistorio, se reunieron bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rodriguez de la
Rubia, D. Jose Galan Fernandez, D. Victor Martin
Blanca, D. Carlos Montanilla Diaz, D. Jacinto
Peralvo Luengo, D. Faustino Corral Delgado D. Edu-
ardo Lopez Marrupe, D. Juan Luengo Luengo, D.
Cristobal Navero Marrupe, asistidos por mi el
Secretario D. Juan Riva Pena.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden,
procedi a dar lectura del acta anterior, que fue apro-
bada por unanimidad, pasando seguidamente
a dar cuenta del orden del dia.

Proyecto de contrato de prestamo.

h Clausulas. Primera. El Banco de Credito Local de Expan-
sion abre un credito al Ayuntamiento de Castillanuco, de la provin-
cia de Badajoz, por un importe de 950.000 (nove-
tas), con destino a financiar en parte, su aportacion
a la Comision Provincial de Servicios Economicos para
ejecucion de las obras de conduccion de aguas, cuarta
fase (Conduccion, Deposito Regulador, Ramal de
Distribucion y Fuentes Publicas) y saneamiento,
gratificaciones reglamentarias y gastos de la ope-
racion.

Segunda Para el desarrollo de esta operacion, se procedera
primeramente a la apertura de una cuenta de-
nominada "Cuenta General de Credito."

En esta cuenta se irán adeudando las
cantidades que el Banco desembolse para los
fines y hasta el limite señalado en la es-

tipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el con-
cierto de esta operación, intereses y comisión, en
su caso.

Tercera. Dentro del límite fijado en las cláusulas
anteriores, la "Cuenta General de Crédito" regis-
trará los anticipos que el Banco haga a la Cor-
poración contratante a cuenta del Vicesupuesto
Extraordinario, hasta que se fijela deuda definitiva
y se proceda a su conclusión.

El interés de debenguarán los saldos deudores
de esta cuenta será del 5'50 por 100 anual, salvo
lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispu-
siera la modificación del interés, el Banco cor-
gará intereses a razón del nuevo tipo, previa
notificación a la Corporación con tres meses de
anticipación; sobre el particular se estará
a lo establecido en los párrafos Tercero y cuarto
de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos
deudores de la cuenta se efectuará al final de ca-
da trimestre natural en cuya fecha se consi-
derarán vencidos para su reembolso inme-
diato. La liquidación será notificada a la
Corporación, para su comprobación y demás
efectos. El primer vencimiento para inte-
reses será el día final del trimestre natural
en que se formalice este contrato.

La comisión queda fijada en el 0'75 por
100 anual, y se liquidará sobre el total impor-
te de dicho Crédito.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito"
constituirá, en todo caso un crédito liquidado a

favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según previene la estipulación quinta.

Cuarta. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicará por el Banco por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañar en cada caso la certificación de obras que expida el Director técnico de los mismos, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2º de la Regla 4ª de la Instrucción de la Contabilidad que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúe con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyecto de las obras.

Quinta. - Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes de agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" (con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales comprensivas de intereses y amortización)

constituira la deuda consolidada del Ayuntamiento de Castellano a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto mediante anualidades iguales, comprensivas comprensivas de intereses y amortizaciones, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España, confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 5'50% y comisión del 0'75% establecidos, salvo el que en definitiva queda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento enviará el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.

Sexta. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso,

el establecido en el ~~parrafo~~ segundo de la clausula tercera, salvo lo previsto en el ~~parrafo~~ tercero de la misma clausula. Cuando resultare distinto al 5'50%, la Corporación podrá en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efective el reembolso, dará conocimiento de go comiencio la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Todo variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 5'50% estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más sobre el tipo base del 5'50%, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizado del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco con previo aviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificado a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los parrafos primero y segundo de esta clausula.

Cuando se diere el caso de que los intereses o

o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Septima. - La Corporación podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este Contrato.

Octava. - El Banco de Crédito Local de España es considerada acreedor preferente del Ayuntamiento de Castilleja de la Frontera por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.

Dicho concepto se halla afectado en garantía de las operaciones formalizadas en 10-3-62, ampliado con:

b) Participación directa del 90% en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana, y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declaran que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de la ya indicada, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que puedan afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.


El Ayuntamiento de Castillblanco otorga el oportuno poder, tanto a título de derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedente de los recursos mencionados en los apartados a) y b). Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará así mismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Castillblanco no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y en su caso sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10% más.

Décimo. - En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías, previstas en la cláusula novena, el Ayuntamiento reservará a título de

de prioritar los demás recursos especialmente
afectos al cumplimiento de las obligaciones
del préstamo. Asimismo cumplirá lo dis-
puesto sobre el particular hasta cancelar
la deuda asegurada, no pudiendo destinar
dichos recursos a otras atenciones distintas
a las consignadas en el contrato, conforme
previene la Orden del Ministerio de Hacienda
de once de Mayo de 1932. Con tal carácter
de depósito figurarán en las actas de arqueo y
libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará
al Depositario el contenido íntegro de la presen-
te cláusula y la obligación que adquiere,
bajo su personal responsabilidad, de cum-
plirla reteniendo diariamente de las canti-
dades que se recauden, la totalidad de las
que se ingresen por los recursos especial-
mente afectados, hasta cubrir mensualmente
la dotación parte de la anualidad contratada
y la correspondiente a la presente operación,
ingresando en las Cajas del Banco el día cinco
de cada mes, y a partir de la formalización de
este contrato, las cantidades recaudadas en el
mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los re-
cursos afectados sea inferior a la ^{Presupuesto} fracción tri-
mestral de las anualidades supliendo, en
su caso, lo que falte con los demás recursos
del presupuesto Municipal. La dotación parte se-
ñalada, el Depositario verificará la retención
en forma que en ningún caso el día del ven-
cimiento trimestral las cantidades reteni-
das sean inferiores a la fracción trimestral de

las anualidades supliendo, en su caso, el que falte con los demás recursos del presupuesto principal.



El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de anticipos cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

Undécima. - En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava o novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reserará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Duodécima. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en caso de incumplimiento, hacer efectiva toda la obligación que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para Impuestos del Estado.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios

Doce-décima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo-Tercera. Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la Real Orden de 14 de Enero de 1930.

Décimo-Cuarta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que

durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía en préstamo.



Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos afectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo-quinta. La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de ingresos, así como la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta que figure en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estimen le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que imponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo-sexta. - Serán a cargo de la Corporación, las contribuciones e impuestos que graven o queden gravar el presente contrato de préstamo. E im-

puesto sus intereses y amortización pues el Banco ha de pagar íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que consta en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo-septimo. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.317 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º hoja nº 19.327, inscripción 1ª.

Decimo-octava. - La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

«Tambien son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Decimo-novena. - Los jueces y tribunales competentes,

para atender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato según los de Madrid.



Clausula Adicional. - Halida cuenta de las previsiones del nº uno del art. 361 de la vigente Ley de Regimen Local (texto refundido y articulado, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955 B.B.O.O. del estado de 10 y 16 de Julio siguiente), en relacion con el apartado b) del art. 559 de la misma Ley, referentes a procedimientos de administracion y recaudacion del arbitrio sobre la Riqueza Urbana; y con el fin de no quebrantar las bases fundamentales de las garantias de esta operacion, segun lo que resulta de la clausula octava, el Ayuntamiento de Castillblanco se obliga a que en lo sucesivo para la exaccion del citado arbitrio, se siga el sistema de administracion por el Estado; comprometiendose, por tanto la Corporacion a no hacer uso de la facultad de recaudacion directa que se le reconoce el apartado a) del antes mencionado articulo 559, hasta que sea cancelada totalmente el préstamo en los terminos previstos en este contrato.

A los efectos prevenidos en el nº e del articulo 361 de la expresada Ley, la Corporacion queda asi mismo obligada a notificar seguidamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia sin perjuicio de su ratificacion en el mes de Junio, el contenido integro de la presente clausula; y, por ello tendra caracter permanente la gestion de recaudacion a cargo de la Hacienda Publica, por cuenta del Ayuntamiento de Castillblanco del

arbitrio de que se trata, hasta la cancelación de su deuda con el Banco, segun queda expuesto. Dicha notificación, con la diligencia pertinente de conocimiento por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se acreditará documentalente por la Corporación ante el Banco, como tramite previo a la formalización del contrato en escritura pública, en su caso; requiriéndose, además, la conformidad de esta Institución para acordar la modificación del expresado procedimiento de administración y recaudación a cargo de la Delegación de Hacienda. La obligada ratificación en el mes de Junio, se acreditará ante el Banco, antes o despues de la formalización de este contrato, segun sea la fecha del mismo.

La Corporación, quedó debidamente enterada, acordando por unanimidad, con la asistencia de los nueve miembros y el Sr. Alcalde, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, con el quorum que señala el artículo 303 de la Ley de Regimen Local, aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo de referencia en todas sus cláusulas y que se exponga al público en el tablon de anuncios y en el B.O.P., a efectos de reclamaciones.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós de lo que yo el Secretario-Intervien-



[Handwritten signature]



Painted Balls

Edoardo Lopez

Ch. Howard

Luan Lorenço

Jose John

Andris Jeps

12 Mayo 1972

Sesión Extraordinaria Correspondiente al día doce de Mayo de 1972

En la Villa de Castillblanco a doce de Mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, en el Salón d. Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rodríguez de la Rubia Prados, se reunieron los Sres. Concejales D. Julio Seco Rodríguez de la Rubia, D. Jacinto Peralvo Luengo, D. Víctor Martín Marmes, D. José Galán Fernández D. Carlos Montañilla Díaz, D. Faustino Cerral Delgado, D. Cristóbal Navarro Marmes, D. Juan Luengo Luengo, D. Eduardo López Marmes, asistidos por mi el Secretario-Interventor de la Corporación D. Juan Peña Peña.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del Orden del día.

Escritura de Poder. - Por la Alcaldía-Presidencia se expone, que como consecuencia del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 950.000 pesetas, con destino a la financiación de las obras de cuarta fase de conducción general, depósito regulador, ramal de distribución y fuentes Públicas y primera fase de saneamiento, en la cláusula octava de dicho proyecto de contrato, se fija que esta que esta Corporación otorgará el

oportuno poder a favor del Banco citado, para
percibir directamente las cantidades que sean
liquidadas en la Delegación de Hacienda, de los
recursos que se especifican en la mencionada clausula
octava.

La Corporación delibera sobre el particular, acor-
dando por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente
de esta Corporación D. Pablo Rodríguez de la Rubia Prados,
para que otorgue exención de apoderamiento, a favor del
Banco de Crédito Local de España, para que dicha entidad
bancaria, pueda percibir directamente de la Dele-
gación de Hacienda de Badajoz, los recursos que sean liqui-
dados en la misma, a favor de este Ayuntamiento de
Castellblanco, que se especifican en la clausula octava
del proyecto de contrato de préstamo, aprobado por
esta Corporación en sesión del día ocho del pre-
sente mes de Abril.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión a las veintiuna horas de lo que certi-
fico.



[Signature]

[Signature]
Alcalde

Eduardo Lopez

Alcaldesa Jose Galán

Juan Luengo y Juan

Felipe

Histor Albarino

Sesión extraordinaria correspondiente al día veintidos de Mayo de 1972.

En la villa de Castilblanco a veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, en el Salón de Actos de este Consistorio, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rodríguez de la Rubia Prados, los señores concejales D. Julián Saco Rodríguez de la Rubia, D. José Galán Fernández, D. Víctor Martín Blanco, D. Carlos Montanilla Díaz, D. Jacinto Peralbo Luengo, D. Faustino Corral Delgado, D. Eduardo López Marrupe, D. Juan Luengo Luengo, D. Cristóbal Navero Marrupe asistidos de mi el Secretario-Interventor de esta Corporación D. Juan Peña Peña.

Acierto el acto por la presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del Día.

Informe sobre concursantes de esta Secretaría. Se da lectura al oficio de la Dirección general de Administración Local de fecha 10 de Mayo de los corrientes, al que se acompaña la ficha del Secretario de Administración Local de 2ª Categoría D. Manuel ~~Castro~~ Jimeno de Sando que solicita esta plaza en el concurso convocado con fecha con fecha 22 de Diciembre de 1971 para que por esta Corporación se emita el correspondiente informe, en virtud de lo dispuesto en el Art. 339 de la Ley de Régimen Local.

La Corporación delibera sobre el parti-

cular, acordando por unanimidad, ^{informar} desfavorablemente sobre el nombramiento de D. Manuel Jimeno Sanck, para desempeñar la Secretaría de este Ayuntamiento, en base de que los gastos de personal se verían incrementados sensiblemente con este nombramiento, teniendo en cuenta que el presupuesto Municipal es de Un millón decientos treinta pesetas, por lo que sería difícil para este Ayuntamiento, el hacer frente al aumento de dicho gasto en este ejercicio y ejercicios sucesivos, habida cuenta de que la plantilla Municipal está cubierta con un oficial y dos auxiliares, que son suficientes para atender debidamente los servicios administrativos de este Ayuntamiento. Así mismo se tiene presente, por ^{informar} desfavorablemente su nombramiento, su nombramiento, la circunstancia del expediente incoado contra dicho ^{en} funcionario de depuración político-social, teniendo en cuenta la circunstancia que concurrieron en esta localidad, durante el tiempo que estuvo en poder de la república.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintuna horas de lo que como Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Antonio Lobo
Eduardo Lobo
García
José Galán
Juan Lorenzo
Julio Geco
Hector Abadino

Sesion Ordinaria correspondiente
al dia 30 de Agosto de 1972

En la Villa de Castilblanco a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de este Consistorio, el Alcalde Presidente D. Pablo Rodriguez de la Rubia Prados y los Srs. Concejales D. Jacinto Peralva Luengo, D. Carlos Montanilla Diaz, D. Jose Galan Fernandez, D. Victor Martin Blanca, D. Juan Corral Delgado, D. Eduardo Lopez Marape, D. Juan Luengo Luengo, - asistidos de mi el Secretario D. Juan Perea Pena.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad procediendo seguidamente a dar la orden del dia.

Coto Social de Caza. - Por la Alcaldia - Presidencia (y de su orden, procedi a dar lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad) se expone, que por D.C.O.N.A. se tiene en proyecto, constituir un coto social de caza, que comprende una extension superficial aproximada de 26.000 Hectareas, el cual afecta a Castilblanco, con una extension superficial de unas 3.000 Hectareas.

Las condiciones para constituir dicho coto, son de ofrecer por los propietarios del termino, las fincas de su propiedad para su inclusion y mencionado Organismo abonara la cantidad de Cinco

pesetas por hectárea, los cuatro primeros
años de arrendamiento y cinco pesetas
siguientes, por lo que el plazo de duración del
coto es de diez años.

Los miembros de la Corporación, deliberan
ampliamente sobre el particular, exponiéndose
por los mismos, que la constitución de dicho
Coto Social, es perjudicial para los intereses
agrarios, especialmente por los daños que
se pueden ocasionar en el olivado y viñedos,
acordando por unanimidad, estimar que no
es conveniente la constitución del tan repe-
tido coto, sin perjuicio de que los propietarios
del terreno, puedan solicitar la incorpo-
ración de sus fincas al mismo. En su virtud
se acuerda, que la finca "Dehesa Boyal",
propiedad de este Ayuntamiento, no se opre-
ca al Instituto Nacional de Conservación de
la Naturaleza, para su incorporación al
tan repetido Coto.

Festejos. - Se da cuenta que el empresario taurino
José Canter, ha ofrecido su plaza portátil,
para dar dos festejos taurinos en los días 14 y
15 de Septiembre, festividad del Cristo, a ba-
se de dos novillos por cada festejo, solici-
tando una subvención de veinticinco mil
pesetas.

La Corporación queda enterada, acor-
dando por unanimidad, que se ofrezca
al empresario de referencia la cantidad
de veintemil pesetas, a base de los dos espec-
táculos taurinos señalados, debiéndose con-
vocar por la Alcaldía a los industriales
taberneros de la localidad, al objeto de

que los mismos apurten parte de dicha sub-
vención. Así mismo se acuerda se en-
cargue una Jura Solemne al Sr. Cura Pa-
rroco para el día 14 y que se organice
el tiro al plato de la forma acostumbrada,
para lo cual se donará por este Ayunta-
miento, un trofeo de un importe aproxi-
mado de quinientas pesetas.

Subasta de Estiercol. - Se da cuenta de que con
motivo de la recogida y limpieza de las vías
públicas, se han depositado las mismas, en
un lugar de la dehesa Berquil, por lo cual
sería conveniente subastar los mismos
entre los vecinos de la localidad.

La Corporación acordó por unanimidad,
que se celebre dicha subasta, mediante
convocatoria a tal efecto, mediante edicto
y pregón de costumbre, la cual se celebrará
el domingo día tres próximo señalándose
precio de limitación la cantidad de seis
mil pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanta la sesión a las veintiuna horas,
lo que como secretario certifico.



[Signature] Juanito Bralbo

Edmundo Lope

[Signature]

[Signature]

Juan Luesgo

Héctor Martínez

José Guzmán

*Sesión Extraordinaria correspondiente al día
diez de Enero de mil novecientos setenta y dos*



Señores Concejales

Alcalde-Presidente

*D. Pablo Rodríguez de la
Rubia Prador*

Concejales

D. Jacinto Beltrán Luengo

D. José Galán Fernández

D. Faustino Corral Delgado

D. Cristóbal Navarro Wamapu

D. Víctor Martín Blanca

D. Julio Seco Rodríguez de la Rubia

D. Carlos Montañilla López

D. Eduardo López Wamapu

D. Juan Luengo Luengo

*En Castillblanco a las veinte horas
del día diez de Enero de mil novecientos
setenta y dos, previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
se constituyeron en el Ayuntamiento
los señores Alcalde y Concejales que al
margen se expresan, componentes del
pleno de la Corporación Municipal, con
el fin de proceder a la discusión y apro-
bación definitiva del Presupuesto ordi-
nario de este Municipio para el ejer-
cicio de 1972; cuyo Proyecto ha sido
formado con arreglo a lo prevenido en
el artículo 68º del Texto Refundido de
la Ley de Régimen Local y disposicio-
nes concordantes.*

*Abierta públicamente la sesión por
el Sr. Presidente, y o. el infrascripto Secre-
tario, de orden del mismo, procedi a dar
lectura íntegra a los estados de ingresos y
gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas
cifras fueron ampliamente discutidas por la
Corporación, y encontrándolos ajustados a las
disposiciones vigentes y a las necesidades y re-
cursos de la Localidad. se acordó por unani-
midad el aprobar en todas sus partes, sin
la menor modificación, el referido Presupuesto,
quedando en su virtud fijados definitivamente
los ingresos y los gastos del mismo en los términos
que expresa el siguiente resumen por ca-
pítulos.*

Capítulos

Conceptos

Consignación
PesetasPresupuesto de Gastos

I	Personal activo	866 937
Z	Material y diversos	240 351
III	Clases pasivas	41 488
IV	Deuda	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	23 679
VI	Extraordinarios y de capital	29 659
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	886
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>1.203 000</u>

Presupuestos de Ingresos

I	Impuestos - directos	79 464
II	Impuestos indirectos	24 000
III	Basas y otros ingresos	173 800
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	760 468
V	Ingresos patrimoniales	158 500
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistos	6 768
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>		<u>1.203 000</u>

Resumen

Importan los gastos	1.203 000
Importan los ingresos	1.203 000
<u>Nivelado</u>	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Pre-

supuesto aprobado. *previo anuncio en el*
Boletín Oficial de la Provincia y *que después*
se remitiese copia certificada del mismo al Ilu-
trísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos
precedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad
aprobar las Bases para la ejecución del Pre-
supuesto votado, que se acompañan al mis-
mo.

Sin otros asuntos de que tratar se levan-
ta la Sesión, de la cual se extiende la presente
acta que firman todos los señores asistentes
conmigo, el Secretario de que certifico.



[Signature]
Jefe de Sala

Eduardo López

[Signature]
Barrero

Juan Lorenzo

Licitor Martínez

José Galán

Julio Peco

Sesión Extraordinaria correspondiente al día 10 de Enero de 1973.

En Cartillafuente a diez de Enero de mil novecientos setenta y tres y siendo las veinte horas, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rodríguez de la Rubia Prados, los Señores Concejales D. Jacinto Peralvo Luengo, D. Carlos Montañilla Díaz, D. Víctor Martín Blanco, D. Julio Seco Rodríguez de la Rubia, D. Eduardo Marrugo López, D. Cristóbal Navarro Marrugo, D. Juan Luengo Luengo, D. José Galán Fernández y D. Faustino Corral Delgado, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Por la Presidencia y en la hora señalada se declaró abierta la Sesión, dándose lectura a la minuta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, procediendo seguidamente a dar cuenta del orden del día.

Licencia de Taxi. - Por la Alcaldía - Presidencia se expone a los Señores Concejales la necesidad que existe en el pueblo de la existencia de un coche Auto-Taxi, ya que los dos que existen con anterioridad, son insuficientes, y teniendo a la vista la propuesta presentada por D. Aurelio Bermejo Sánchez, de poner al Servicio Público el coche de su propiedad, Marca Seat, modelo 124, Matrícula M-1584-1.

1º La Corporación después de larga deli-

beración acuerdo por unanimidad, considerándose de imperiosa necesidad, la concesión de referida licencia, en favor del referido Sr. Permejo Sánchez.

2.º. Que como tramite previo para dicha concesión se solicite el informe preceptivo de los Organismos provinciales correspondientes.

3.º. Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que haga las gestiones necesarias.

Personal. - Por la Alcaldía-Presidencia se expone que el Oficial de este Ayuntamiento D. Leonardo Aceituno Luengo, se ha solicitado la jubilación voluntaria, por sumar cuarenta años de antigüedad, al servicio de la Corporación Municipal, en los diferentes empleos para los que ha sido designado desde el diecisiete de Octubre del año mil novecientos veinticuatro, hasta el momento actual, dándose lectura a los correspondientes acuerdos del Pleno, en los que se le iba nombrando para los diferentes cargos.

La Corporación queda debidamente enterada, acordando por unanimidad, que en aplicación del artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad, se incoe el oportuno expediente de jubilación por cuarenta años de servicio, del Oficial de este Ayuntamiento D. Leonardo Aceituno Luengo, y se remita a la Mutualidad para que acuerde lo procedente.

Presupuesto de Acometidos. - se da lectura al presupuesto presentado por D. Gregorio Pastor, albañil y fontanero, vecino de Valdecaballeros, para la ins-

Selección de las acometidas de saneamiento y distribución de aguas domiciliarias en los siguientes conceptos:

- a) Instalación, acometidas, saneamiento y distribución de agua, con arquetas, apertura de ranjas, colocación de tueros, cierre de ranjas sin reposición de pavimento - - - - - 2.100 pts
y b) Colocación de contadores de agua - - - - 100

La Corporación quedó enterada, aceptando por unanimidad el presupuesto de referencia en las dos mil doscientas pesetas figuradas.

Modificación Ordenanza Arbitrio no Fiscal sobre Perros. - Por la Presidencia se propone que con el fin de que se cumpla la finalidad de disminuir la cantidad de perros existentes en la localidad, modificar el arbitrio establecido con fin no fiscal sobre perros en la cuantía del impuesto.

La Corporación quedó debidamente enterada, acordando modificar la ordenanza de referencia con el siguiente impositivo.

Buota a satisfacer por cada perro (30) cincuenta pesetas.

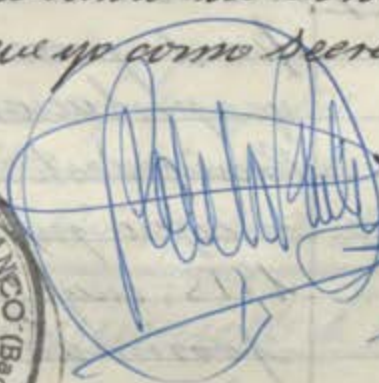
Devolución Expediente Disciplinario. - Se da lectura a la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excm. Audiencia de Cáceres resolutoria del recurso interpuesto por el Auxiliar de este Ayuntamiento D. Felipe Babiano Díaz, contra expediente disciplinario que se le incoo por este Ayuntamiento, cuyo fallo absolvió de las sanciones impuestas al mismo, ordenándose así mismo se le satisfagan los emolumentos no percibidos por dicho funcionario, durante el tiempo

que ha permanecido en suspensión de empleo
y sueldo.

La Corporación quedó debidamente enterada,
acordando por unanimidad, que se consignen
en el presupuesto ordinario del próximo ejer-
cicio de 1973 la cantidad necesaria para abo-
nar a D. Eófilo Baliano Díaz los emolimen-
tos dejados de percibir, como consecuencia de
dicho expediente.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanta la sesión a las veintuna horas
de que yo como Secretario certifico.



 Quinto Realdo

Eduardo Lope

Alfonso

José Gálvez

Juan Luengo

Juan

Julio

Pío Martín

Sesión Extraordinaria Correspondiente al día
 31 de Enero de 1973

En Castilblanco, a las diecinueve ho-
ras del día treinta y uno de Enero de
mil novecientos setenta y tres, previa
Convocatoria al efecto y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, se constituyó en el
Ayuntamiento los señores concejales que
al margen se expresan comoponentes del
Pleno de la Corporación Municipal con el

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Pablo Rodríguez de la
Rubia Prados

Concejales

D. Jacinto Perálbo Luengo

D. José Galán Hernández

D. Faustino Corral Delgado

D. Cristóbal Navero Harrope

D. Víctor Martín Blanca

D. Julio Seo Rodríguez de la Rubia

D. Carlos Montañilla López

D. Eduardo López Harrope

D. Juan Luengo Luengo

fin de proceder a la discusión
y aprobación definitiva del
Presupuesto ordinario de este mu-
nicipio para el ejercicio de
1973; cuyo proyecto ha sido
formado con arreglo a lo pre-
venido en el artículo 680 del
Texto Refundido de la Ley de
Regimen Local y disposiciones
concordantes.

Abierta públicamente la
sesión por el Sr. Presidente,
yo, el infrascripto Secretario, de
Orden del mismo, procedí a
dar lectura íntegra a los estados

de ingresos y gastos que en dicho proyecto se
detallan, cuyas cifras fueron ampliamente
disentidas por la Corporación, y encontrándolos
ajustados a las disposiciones vigentes y a las
necesidades y recursos de la localidad, se acor-
do por unanimidad, aprobar en todas sus
partes, sin la menor modificación el referido
Presupuesto, quedando en su virtud fijados

definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos



Capítulo	Conceptos	Consignación
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	896.921
II	Material y diversos	246.684
III	Clases pasivas	41.488
IV	Deuda	- -
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	23.686
VI	Extraordinarios y de capital	130.583
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	668
Total Presupuesto de gastos		1.340.000

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	79.464
II	Impuestos indirectos	35.000
III	Basas y otros ingresos	214.100
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	843.080
V	Ingresos patrimoniales	158.500
VI	Extraordinarios y de capital	- -
VII	Eventuales e imprevistos	9.856
Total del Presupuesto de ingresos		1.340.000

Resumen

Importan los gastos	1.340.000
Importan los ingresos	1.340.000

Verificado

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se publicara al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el presupuesto

aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



[Signature]
Vicente Perello

[Signature]
Eduardo Lopez

[Signature]
Havero

Juan Lorenzo

José Galán

Victor Martin

[Signature]
Juan

Julio Geco

Sesion Extraordinaria correspondiente al dia
31 de Enero de 1973



En Castilblanco a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rodriguez de la Rubia Prados, los señores concejales D. Jacinto Seralvo Luengo, D. Carlos Montanilla Diaz, Don Victor Martin Blanco, D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia, D. Eduardo Lopez Marrupe, D. Juan Luengo Luengo, D. Jose Galan Fernandez, D. Faustino Corral Delgado y D. Cristobal Navero Marrupe, asistido de mi el Secretario D. Juan Pena Pena.

Por la Alcaldia Presidencia, se declaro habierta la Sesion y de su orden procedi a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, procediendose seguidamente a dar cuenta del orden del dia.

Aprobacion Ordenanza de Alcantarillado. - Se da lectura a la Ordenanza redactada, para regular la exaccion de la tasa de saneamiento, aprobandose por unanimidad, con las siguientes tarifas

Edificio hasta 200 pts. de liquido imprimible. peretas ...	200
" " 400 " " " " " "	300
" " 600 " " " " " "	400
" " 1.000 " " " " " "	500
" de 1.000 " en adelante " "	600

Aprobacion Ordenanza servicio de aguas y Franjas. - Se da lectura a la Ordenanza que regula el servicio de abastecimiento de aguas, es sus aspectos

técnico y fiscal, así como a las tarifas confeccionadas para la exacción de la tasa por suministro de aguas de la siguiente forma:

a) mínimo de 4 m ³ a 10 pts.	40
b) en lo que exceda de 4 m ³ hasta 10 m ³ cada metro mas	12
c) el exceder de 10 m ³ a 15 m ³ cada m ³ mas a	15
d) el exceder de 15 m ³ , cada metro mas a	20

La Corporación acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza sobre suministro de aguas y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su aprobación, así como las tarifas que regulan dicha tasa.

Presupuesto de Acometidas y Contadores. -

Se da lectura al Presupuesto de Acometidas presentado por el Alcaide Don Gregorio Pastor, referente al Abastecimiento de aguas y saneamiento, en la siguiente cuantía:

Acometida desde la conducción general de abastecimiento de aguas y saneamiento - - -	2.200 pts
Colocación del contador - - - - -	100
Total - - - - -	

Asimismo se da lectura al presupuesto presentado por el contratista D. Luis Isquierdo Cepeda, por los enganches a la conducción general, de las acometidas domiciliarias de aguas, mediante el correspondiente collarín, así como los enganches de saneamiento, en la cantidad de quinientas pesetas --- (500)

La Corporación acordó por unanimidad aprobar los presupuestos de referencia, los cuales serán satisfechos por los particulares, propietarios de las viviendas afectadas.

Modificación Arbitrio con fin no fiscal

Sobre Perros. - Por la Alcaldía y Presidencia se expone que los perros existentes en la localidad, continúan aumentando con gran prolijidad, por lo que sería conveniente, modificar la tarifa, que regula el arbitrio con fin no fiscal sobre perros, con el fin de restringir dicho incremento.

La Corporación quedó debidamente enterada, acordando por unanimidad, aumentar la tarifa de este arbitrio con fin no fiscal a cincuenta pesetas por cada perro.

sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas de lo que como Secretario certifico.



[Signature]
[Signature]

Eduardo Lopez

[Signature]

Juan Luengo

José Galán

Pedro Martínez

[Signature]

Julio Yeco

Sesión Extraordinaria correspondiente al
día 20 de Febrero de 1973

En Castellblanco a veinte de Febrero de mil novecientos setenta y tres, y siendo las veinte horas, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rodríguez de la Rubia Prados, los señores concejales D. Jacinto Peralbo Luengo, D. Carlos Montanilla Díaz, D. Víctor Martín Blanca, D. Julio Seco Rodríguez de la Rubia, D. Eduardo Marrupe López, D. Cristóbal Navarro Marrupe, D. Juan Luengo Luengo y D. José Galán Fernández, asistidos de mi el Secretario D. Juan Peña Peña, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Por la Presidencia y en la hora mencionada, se declaró abierta la Sesión, dándose Lectura a la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, procediéndose seguidamente a dar cuenta del Orden del día.

Distribución Contribuciones Especiales por
Tránsito de aguas. - Por la Alcaldía se propone, que dada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por abastecimiento de aguas y saneamiento según presupuesto, relaciones base del reparto, cantidad a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, sometidos a deliberación,

de los señores asistentes, se acuerda por unanimi-
dad:

Primero.- Aprobación la distribución de las con-
tribuciones especiales por aumento de valor que
han de imponerse a las personas afectadas por
por la 1.^a fase de abastecimiento de aguas domi-
ciliario y red de saneamiento, con todos los do-
cumentos que integran el expediente, relaciones
y bare del reparto, según Presupuesto, por un
importe de 111 millones doscientas
dieciocho mil ochocientas diez pe-
setas, y cantidad a repartir de diecien-
tas setenta y ocho mil seiscientas
diez pesetas, según relación de contribu-
yentes y cuotas individuales que empiezan
en Craxisto Blanca Fernandez y termina
en Echarrijo Pérez

Segundo.- Dar información pública del
presente acuerdo juntamente con el expedien-
te de distribución de las contribuciones especiales,
mediante exposición al público en la forma
ordinaria por plazo de quince días ha-
biles y ocho más siguientes para su exa-
men y reclamación por los interesados,
previo anuncio en el Boletín Oficial de la
Provincia.

No siendo otro el objeto de esta sesión se levantó la
misma a las veintinueve horas de que yo como se-
cretario certifico.



Acuerdo Excmo.

José Galán

Edificio de Lope

Juan Linares

Pedro Martínez

Fuente de...

Sesion Extraordinaria del dia 8 de Marzo de 1973

Señores Concejales

Alcalde

D. Pablo Rodriguez de la Rubia Prados

Concejales

D. Jacinto Peralvo Luengo

D. Jose Galan Fernandez

D. Faustino Corral Delgado

D. Cristobal Navero Marrugo

D. Victor Martin Blanca

D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia

D. Carlos Montanilla Diaz

D. Eduardo Lopez Marrugo

D. Juan Luengo Luengo

En la villa de Castellanos a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres, se reunen en las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria correspondiente al dia de hoy.

Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Rodriguez de la Rubia y actua de Secretario D. Juan Pena Pena.

I.- Lectura y aprobacion borrador acta sesion anterior. Siendo las diez horas, el Sr.

Presidente declara abierta la sesion, dandose por mi el Secretario lectura del borrador del acta anterior, que es aprobada por unanimidad.

II.- Designacion Comprovisario, Procurador representante Municipio Provincial.

Se puso a votacion para la eleccion representante del Municipio Provincial o sea para la eleccion de Comprovisario, resultando elegido D. Jacinto Peralvo Luengo que obtuvo seis votos. Tambien obtuvo tres votos D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia, por lo que quedo elegido el primero D. Jacinto Peralvo Luengo, a quien se le proveera en su dia de la correspondiente Cedula. No siendo otro el objeto de es-

ta sesión, por el Sr. Alcalde se levanta la
misma, siendo las diez horas cuarenta y cin-
co minutos, firmando los asistentes, de todo lo
cual el Secretario certifica.



[Signature]
Jacinto Lora

Eduardo Lopez

[Signature]
Gonzalez

Luis Luengo

José Gilán

Victor Martin

[Signature]
Mayer

Julio Chico

Sesion Extraordinaria correspondiente al dia
23 de Marzo de 1973

En Castillblanco a veintitres de Marzo de mil novecientos setenta y tres y siendo las veinte horas, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rodriguez de la Rubia Prados, los señores concejales D. Jacinto Peralvo Luengo, D. Victor Martin Blanca, D. Julio Seco Rodriguez de la Rubia, D. Eduardo Marrupe Lopez, D. Cristobal Vares Marrupe, D. Juan Luengo Luengo, D. Jose Galain Fernandez y D. Faustino Corral Delgado, asistidos de mi el Secretario D. Juan Pena Pena, al objeto de celebrar Sesion Extraordinaria.

Por la Presidencia y en la forma mencionada se declaró abierta la Sesión, dándose lectura a la minuta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, procediéndose seguidamente a dar cuenta del orden del día.

Arriendo de Pastos de la Dehesa Boyal. -

Se da lectura al pliego de condiciones redactado por la Comisión informativa de Policía Rural, para el arriendo de pastos, rastrogeras y labor de la Dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento, el cual se aprueba por unanimidad, anunciándose en él la subasta de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el termino de ocho dias a efectos de reclamaciones.

Ordenanza sobre transporte y vertido de
Basuras. - Se da cuenta del Proyecto de Ordenanza
para regular el transporte y vertido de basuras
en esta localidad, redactado por la Comisión
de Policía Urbana y Secretario de este Ayun-
tamiento, según Decreto de la Alcaldía de
fecha veintinueve del actual y se acuer-
da su aprobación por unanimidad
y que se cumplan los trámites ulteriores
de exposición al público y demás regla-
mentarios.

Ordenanza Beneficio Sanitaria. - Dada cuen-
ta del proyecto de Ordenanza para regular
la asistencia gratuita médico-farmacéu-
tica redactado por la Secretaría, según
Decreto de la Alcaldía de fecha 12 del actual,
se acordó aprobarle por unanimidad y que
se cumplan los trámites ulteriores de expoi-
ción y demás reglamentarios.

Y no teniendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión a las veintinueve
horas, firmando la presente todos los asis-
tentes de que certifico.



[Firma] Jacinto Perálbo
[Firma] Edmundo López
[Firma] Álvarez
[Firma] Juan López
[Firma] Víctor Martínez
[Firma] José Palacios
[Firma] Julio Geco

Sección Extraordinaria correspondiente al día
28 de Abril de 1973

Ocupado único. - Sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con la obtención de ayudas y créditos oficiales y primados, realización de obras establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualquier otra obra o servicio dentro de un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz.

Concurren don Eduardo Lopez Marro, don Julio Leco Rodriguez de la Rubia don Carlos Montquillo Diaz, don Victor Martini Blanca, don Juan Suarez Quirós, don Faustino Lopez Delgado y don Juan Pedroso Quirós por lo presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Pablo Rodriguez de la Rubia Prodon, apudados de mi secretario don Fermín Cuero Palma.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación de fecha 14 de Abril de 1973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial en su sesión ordinaria del día 20 de marzo de 1973 que literalmente transcribe así:

"Esta Corporación por acuerdo de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y 21 de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cinco municipios

de presupuestos de la Oficina del Excmo. Sr. D. Valle de la Sierra, encaminados a resolver el fondo y problema de los abastecimientos de aguas, recientemente denominada "Agua del Excmo. Sr. D. Valle de la Sierra", que pretendiendo hacer piloto para merinas acciones en otras muchas hidrologías de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos", (O.P.A.)

En merinos momentos, otras localidades, de la zona de Zafra, de los zones de Olmedillas, y por de los laballeros, solicitaron en colaboración formularon, con fecha 30 de Octubre de 1971, instancia documentada en forma a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en rotación de iniciación de expediente de servicios para la Operación Provincial de Abastecimientos, (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Director de la Etapa Castellana.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otras acciones más amplias configurados como Plan de infraestructura sanitaria de la Provincia, (P.I.S.), en lo que quedará suplantada la anterior por tener, lo que requiere modificar y adoptar las anteriores acciones del Plan, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que

esta Presidencia sujeta a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:

Primeros. Que esta Corporación Provincial acuerde establecer una relación directa puntual con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta campaña acción Provincial relacionada a continuación: Alamedales, Badajoz, Campa Navia, Costuro, Cistrua San Olvera, San Benito, Anzo de Torrehumosa, Heliolano, Alameda Montañal, Mendo Montijo, Pueblo de la Calzada Vandúllar de Pata Oliva de Mendo, Pueblo de Alcocer, Santa Quisilip, Heliolano, Zalamea la Real, Torre de la Serena, Vegas Altas, Villafrauco de los Baños y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), todos del Plan de Ayuda y de aquellas Entidades Locales, que en lo sucesivo se adherían a la nueva acción provincial (P.I.S.) para, mediante una acción conjunta y coordinada, abordar un Plan de Infraestructura habitaria de la Provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de los Ayuntamientos y Entidades Locales que adhieren en la Diputación su competencia y facultades, delandolos con la mayor amplitud admisible en cuanto orden jurídico no solamente en la normativa propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, ejecución, financiación, control y administración del Plan, incluidos el presupuesto de Gastos.

con Entidades Oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma más adecuada, gestión que no necesaria tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los ente autónomos.

Segundo. - Que una vez establecidos los puntos directos e indirectos con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de los Entidades representadas, lleve a efecto el Plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales se refiere, hasta su culminación.

Tercero. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "ADMINISTRACIÓN DIRECTA SIN ORGANO ESPECIAL DE GESTIÓN", al amparo de lo dispuesto en el numero 2º del art. 42 del Reglamento de Función de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 101 y siguientes, 245 y siguiente y concordante de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios, de abastecimiento de aguas y saneamientos, que son los básicamente comprendidos en el Plan a desarrollar.

Cuarto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de los



Corporaciones Municipales, entes locales representados, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, ni las circunstancias lo permitan, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible el "consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que todo momento debe procurar se actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto. - Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del plano, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efectos hasta el fin los acuerdos de la Corporación, en orden de Plan e Infraestructura básica de la Provincia sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, sometiéndola a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia considere oportuna. La Diputación, por unanimidad, adopta cuando oprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto, y acuerdo de la Diputación antes transcrito, del que se envió copia a los concejales con la citación para atención, por unanimidad acordó:

1º. Hacer de esta Corporación Municipal, los aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 marzo de 1973, adoptándose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar.

por un Plan de Infraestructura Histórica de la Provincia de Badajoz, en la correspondiente gestión, formalización, ampliación y canalización de ayudas económicas y técnicas y de créditos tanto de este público como privado.

2º. Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con los mas amplios facultades, derechos y obligaciones, permitidos por nuestro ordenamiento jurídico en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan P.T.S. y de los servicios conjuntos y únicos de Abastecimiento de agua, saneamiento y cualquiera otra obra o servicios, para todas las Corporaciones o ente locales adscritas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc, de todos los posibilidades, posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable, saneamiento, o cualquiera otra obra o servicios comprendidos en el P.T.S., en cualquiera de las formas establecidas o se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización distribución, cancelación, promesa pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquiera otra Institución o entidad de crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirse en

todo o en parte en la Presidencia de la
Diputación o en la Comisión especial o informa-
tiva

3º Que para llevar a efecto, desarrollan lo anterior-
mente acordado esta Corporación municipal, debe
en todo lo preciso, admitido en derecho en el
Alcalde Presidente, sin perjuicio de que
por este regularmente se tenga informado al
excmo. Sr. D. D. en su situación, sometiendo le
a posterior ratificación los acuerdos de
mayor trascendencia e importancia.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar,
se levanta la sesión a las veintinueve horas
de lo que como recitamos certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Hoyos
José Gómez
Eduardo López
Clas...
Julio... Víctor Martínez
Juan Lorenzo

Sesión Extraordinaria Correspondiente al día
2 de Mayo de 1973.



En la villa de Castilblanco, siendo las veinte horas del día dos de mayo de mil novecientos setenta y tres, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pablo Rodríguez de la Rubia Prados, se reunieron los señores concejales Don Víctor Martín Blanca, Don Juan Cayetano Quirós, D. Carlos Montañilla Díez, Don Julio Leco Rodríguez de la Rubia, Don Aristóteles Navarro Marrope, Don Eduardo López Marrope, Don Fortino Lapal Delgado, Don Jacinto Pascual Quirós y Don José Gilán Fernández, asistidos de Miguel Quintanero del Puerto y don Juanma Aureo Pella.

Objeto el Acto por la presidencia y de su orden, procedió a la lectura del acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad, pasando acto seguido a dar cuenta del orden del día.

NOMBRAMIENTO DE COMPROVISARIO PARA REDACTAR LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LOS LAGOS DEL GUADIANA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación de la reunión habida el día veintinueve de marzo último en la localidad de Zolamurias con asistencia de buen número de señores Alcaldes, de ayuntamiento, cuyos términos municipales están influenciados por los Lagos del Guadiana.

Tuvo por objeto dicha reunión, convocada

para combenir unas primeras impresiones,
y puntos de vista sobre el posible punto
del turismo en los referidos lugares del
Guadiana, tan pródigo en atractivos,
naturales para estos fines, y de las iniciati-
vas que las Corporaciones Locales podrian
en este aspecto de la accion Administrati-
va, entendiendo pronto el tema sobre la
posibilidad y conveniencia de llegar a
constituir por los Municipios entre si, en
coordinacion de esfuerzos, una Mancomuni-
dad que tuviera como fines especificos, las
construcciones explotacion en cualquiera de
las formas autorizadas por la Ley, de
hoteles, paradores, y residencias en un mas
amplio sentido, con sus servicios comple-
mentarios en la medida que la posibili-
dade naturales brindan, tales como piscinas,
playas, deportes nauticos, campos de pluvio-
nes, estos de pesca, caza, etc. para fomento
del turismo. Acordada en principio con
unanime oposito en merceda reunion
la referencia formulada es llegado el
momento de que este Ayuntamiento se
pronuncie formalmente en un sentido o en
otro, sobre tan interesante tema, adoptan-
do al efecto los oportunos acuerdos.

Concluido el debate el asunto, despues de
un muy amplio discurion e intercambio
de criterios y aclaraciones, y acordado
por unanimidad se lleve a cabo la
constitucion de la proyectada Mancomunidad
o los fines dichos, con integracion en ella
de este Municipio designando al Sr.

Alcalde D. Pablo Rodríguez de la Rubia
para que en representación de este Ayun-
tamiento forme parte de la Comisión que
haya de redactar los estatutos de la Munici-
palidad y los Ordenanzas para su aplica-
ción. y que se dé traslado literal pre-
sente de este acuerdo, a la Comisión
obviamente en funciones para que, en su
momento oportuno, inicie los pertinentes
trámites.

CLASIFICACION DE CALLES, A EFECTOS DE VALORA-
CION URBANA. - Por lo Alcalde Presidencia
se da cuenta, que por los Servicios de Valora-
cion Urbana de la Delegación de Hacienda
se están llevando a cabo los trabajos
Censosales para la implantación del Nuevo
Regimen de Contribución Urbana, dispuesto
por la Ley, 41/1964, por lo que es conve-
niente se procediese a una clasificación
de las calles de la población, en relación
a las categorías de las mismas, que facilite
dichos trabajos de valoración.

La Corporación puede debidamente entenderse
expresándose que la conformidad con las
características de la localidad, solo es proce-
dente en la clasificación incluir tres categorías
de calles. Seguidamente se da lectura
a los distintos calles donde se procede a
su inclusión en cada una de las tres
categorías, acordándose por unanimidad
lo siguiente:

1ª Categoría. - Calles. - Manuel Sanguino. -
Cerro Potosí. - Francisco Navarro. - Doctor Leco.
hasta el número 74. - Doctor Ledesma hasta

el numero 23. - General Mola - General Godes,
hasta el numero 6. - General Sanjurjo. - pri
Antonio hasta el numero 107. - Plero
Lyonais. - Plano Generalissimo. - San
Cristobal hasta el numero 15. - Tte. Coronel
Adame hasta el numero 6. - Tactico.
2º Categoría. - Calle. - Adela de Santos. -
Ambrosio Strauss. - Bopuete Auger hasta
el numero 17. - Buena Vista, hasta el numero
31. - Castillo - Cantanua hasta el numero 11.
Capitan Cortés - Colón. - Fuentes nueva. - Doctor
Leco, desde el 76 hasta el final. - Doctor
Ledesma, desde el numero 23 hasta el 33.
Boris Morato - General Aranda. - General
Fajul. - General Morcandi. - Ducipn de Llanos.
General Varela, hasta el numero 20. - General
Vogel. - Hemodores. - Trabel II. por Antonio
desde el numero 107 hasta el final. - Picoana.
Ramon Franco. - San Cristobal desde el numero
15 hasta el final. - Krillanos. - Tte. Coronel
Ordame desde el numero 2 hasta el final. -
Krille - Fuenia de Roca - Remigio Blanco.
R. Mantu. - Despacio de Arago. - J. Blanca.
Montauille Colson.

3º Categoría. - Calle. - Alia - Barmelo.
Bopuete Auger desde el numero 17 hasta
el final. - Buenavista, desde el numero 31 hasta
el final. - Cantanua, desde el numero 11
hasta el final. - Codo - Doctor Ledesma, desde
el numero 33 hasta el final. - General
Godes, desde el numero 6 hasta el final.
Hozquillo - Pichel. - Rincón Castillo - Rincón
del Codo - Rincón Picoana. - Solzpuedes.
Alf. Guadalupe. - Los Huertos.

PROLONGACION SANEAMIENTO.

Alcalde Presidencia reexpone al
Ayuntamiento de Badajoz el
terminal del saneamiento de la localidad
General, visto muy cerca del pueblo con
los consiguientes molestias para los vecinos
de malos olores, por otra parte, visto
en su camino de mucho tránsito y es
conveniente su desviación o unos vade-
ros mas apropiados, que no son de
tránsito de faenas y personas, siendo el
gasto de las obras de poca consideración
ya que se aprovecharian unos ociosos
de terrenos naturales, y equisquadre
o unos veinte metros de tubo.

La Corporación hizo suya la moción y
por una deliberación se acordó prolon-
gar el saneamiento en lo que fuere ne-
cesario.

Y en teniendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión a las
veintinueve horas de la tarde como de costumbre, Cede-
rico.



Eduardo Lope
Eduardo Lope

Francisco
Francisco

Juan
Juan

Victor
Victor

Sección Ordinaria correspondiente al día 14 de
junio de 1913.

En la villa de Castellano, siendo los
veinte horas del día trece de junio de
mil novecientos veintatres, en las
cámaras municipales, se reunieron bajo
la presidencia del Sr. D. Cecilio Don Pablo
Rodríguez de la Rubia Prodos, los señores
concejales D. Jacinto Pío Luis Ruano, Julián
Luis Rodríguez de la Rubia y Antonio
Navero Masape, D. Faustino Lomel, Delfido
Don Juan Ruano Ruano, Don Víctor Martín
Blanca, Don Carlos Antónillo Díez, Don
José Colau Fernandez, D. Eduardo López
Masape, ante los de mi secretario D.
Juan Peña Peña.

Abierto el acto por la presidencia, se
ordenó, procedió a la lectura del acta
anterior que fué aprobada por unanimi-
dad, seguidamente se dió cuenta del
Orden del día.

ORDENANZA BENEFICO SANITARIA.- Dada cuenta del expediente
sobre Ordenanza presentada para regular el
servicio gratuito médico-farmacéutico
de este Municipio y

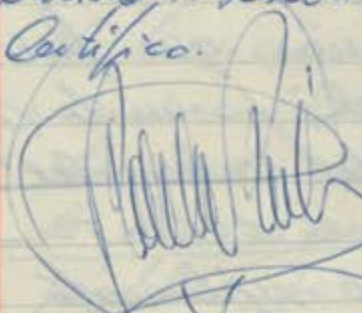
CONSIDERANDO que no se ha presentado
reclamación alguna contra dicho documento
se acordó aprobarle definitivamente y que
según lo dispuesto en el art. 109 de la
Ley de Régimen Local, se debe al Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia a
efectos de su sanción definitiva.

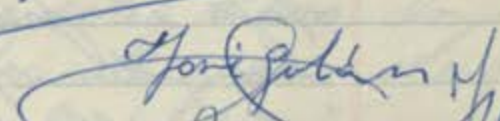


expediente de subasta para otorgamiento de los frutos de la Diferencia Boyal, propiedad de este Ayuntamiento, de la cual resulta adjudicatario provisional D. Cecilio Rubio Romero, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

CONSIDERANDOS... que con arreglo al artículo 44 del Reglamento de Contratación de 9 de mayo de 1953, y concordante, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, siendo válida la proposición presentada, por dicho Sr. y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de arriendos de los frutos de la Diferencia Boyal, a favor de don Cecilio Rubio Romero, por el precio de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS OCHO, y por período de tres años, a quien se notificará en primer lugar, autorizando al Sr. Alcalde Presidente, para que formalice la correspondiente escritura pública, no teniendo más omisiones de que hacer, re levante la sesión a las veintiocho horas de lo que Certifico.

Juan Lineros


Eduardo Laff

Juan Lineros

José Gómez

Víctor Martín

Julián

Sesion Extraordinaria Correspondiente al dia 15
de junio de 1973.

En la villa de Castellblanco a quince de
junio de junio de mil novecientos setenta
y tres, siendo las veintuna horas, en el
Salón de Actos del Conventorio, reunidos
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pablo
Rodriguez de la Rubia Presdos los Sr. Concejales
Don Julio Lero Rodriguez de la Rubia, D. José
Golán Fernandez, D. Carlos Houtouilla Viter
D. Juanito Puelmo Vieugo, D. Faustino Conel delgado,
D. Eduardo Viter, Marrope, D. Juan Diego
Vieugo, D. Cristóbal Naves Marrope, asistido
por un el Secretario Interventor de la Corpora-
ción D. Juan Peña Peña.

Abrió el acto por la Presidencia y de su
orden, procedi a dar lectura del acta de
la sesion anterior, que fue aprobada
por unanimidad, pasando seguidamente
a dar cuenta del orden del dia.

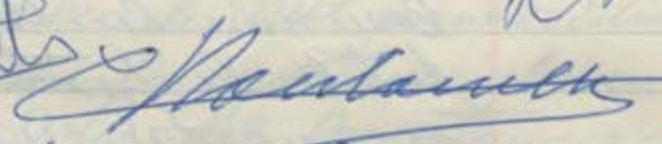
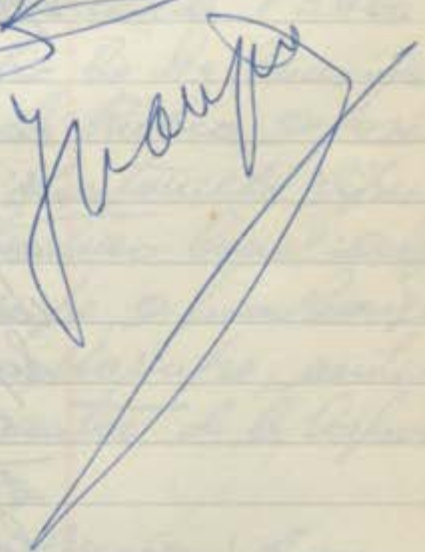
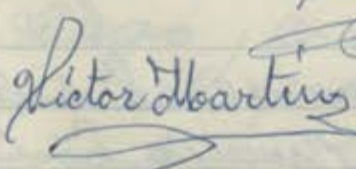
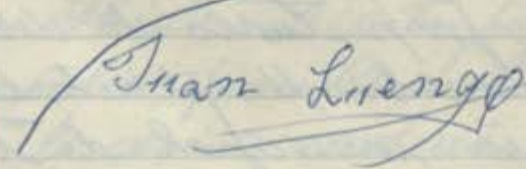
SUPLEMENTO DE CREDITO. - Dada lectura
del expediente de suplemento de credito que
oputa al presupuesto ordinario de 1973,
haciendo aplicación del superavit
disponible, propuesto por la Comisión

de Hacienda, estudiando e informando
segundo por la Intervención, y dictando
ampliamente cada uno de los puntos
consignados se hallan conformes, por tanto
se tramita según a los preceptos legales
vigentes, y teniendo en cuenta la necesi-
dad y urgencia de esta modificación
de créditos a fin de poder atender las
obligaciones de los servicios municipales
durante el actual ejercicio, la Corporación
ocurre por unanimidad a aprobar el
suplemento de crédito presentado por la
Comisión de Hacienda, en la suma
total de pesetas TREINTA Y OCHO MIL
NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS, mediante
aplicación del superávit del último ejer-
cicio disponible en el día de la fecha y
considerar firme y definitivo este acuerdo
y, una vez pasado el plazo legal de
exposición al público, no se formulen recla-
maciones ni se reciban suplicas por la
Superioridad.

LICENCIA DE TAXIS.—A la lectura y escuto
de D. Aurelio Benítez Sánchez, vecino de esta
localidad, propietario del vehículo SEAT
124 D., Matrícula M-1584-I, en solicitud
de licencia municipal de taxis, la Corporación
delibera sobre el particular, y
teniendo en cuenta la extrema necesidad
de incrementar los coches al servicio
público, ya que en el momento actual
solamente hay convalidados dos licencias
de taxis, insuficientes para atender las
necesidades de la población, acordó

por unanimidad del conde de una licencia
Municipal para Foxis destinados al
Servicio Público o favor de solicitante
D. Aurelio Benito Sanchez, propietario
del Vehículo de referencia, debiendo solicitar
los autorizaciones pertinentes, de los organismos
Principales que corresponden.

Y no teniendo mas asuntos de que
tratar, se levanta la sesión a las
veintidos horas, de lo que como Secretario
Certifico.

 Francisco J. J. J.
 Eduardo Loff
 Juanito Peralbo
 Juanito Peralbo
 Juanito Peralbo
 Victor Martin
 Juan Lorenzo

Sesión extraordinaria correspondiente
16 de junio de 1973.



En la Villa de Castilblanco a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres a las veintinueve horas, en el Salón de Actos del Concelo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rodríguez de la Rubia Pardo, los Srs. Concejales D. Julio Leco Rodríguez de la Rubia, D. José Galay Fernández, D. Carlos Montañilla López, D. Juan Antonio Puiguel, D. Víctor Martín Blasco, D. Faustino Corral Delgado, D. Eduardo López Marín, D. Juan Puiguel, D. Custodio Navarro Marín, asistidos por un el Secretario-Interventor de la Corporación D. Juan Peña Peña.

Leído el acta por la Presidencia y de su orden, procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tiene anunciado, debía fructuar a la dimisión y aprobación del anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para proporcionar con un crédito a medio plazo del Banco de Crédito Local, para cubrir los contribuciones especiales de S.º por o cuyo efecto que debe sobre la mesa el correspondiente anteproyecto, de los documentos acompañatorios, y por lo que los señores Concejales puedan examinarlos en estos términos y determinando. Vistos los expresados documentos, y Resultando, que dictado de todo y con acuerdo

cuando se dicte proyecto de presupuesto
ordinario, en su totalidad
conforme, por ajustarse a las prescripciones
legales vigentes, ascendiendo el monto de
gastos a un Millon ochocientos veintinueve
mil setecientos setenta y cinco pesetas y los
ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento
de Hacienda Local y demás disposiciones
complementarias, la Corporación Municipal
acuerda.

1.º Aprobar en principio el subapartado de
presupuesto extraordinario formado para
cubrir los contribuciones especiales, conquis-
tos para fianza de presente presupuesto,
de los obras de 2.º fase de saneamiento y
abastecimiento mediante un crédito a
medio plazo, emitido del Banco de
Crédito Local.

2.º Que se anuncie la aprobación al público,
por medio de primer deo y referido proyecto
de presupuesto en la Secretaría de esta Corpora-
ción, a los efectos prevenidos en la Ley de
Régimen Local.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES. Peto exigido,
previa orden, de la Junta a la creación de la
Declaración en la que se expone que en el presupuesto
incluido en el Plan Biennial de Cooperación de
2.º Fase de distribución y saneamiento de la
población, entre otras obras, importan un total
de presupuesto por concepto de 2.000.000 de pts,
sido financiados con una subvención a
fondo perdido de la Diputación de 1.000.000
de pts y una aportación municipal de 1.000.000

de Ptas. entre las diversas exposiciones
utilizar, para la financiación
aportación municipal, cuya consignación
figura en el anteproyecto de Presupuesto
extraordinario formado con todos los
procedentes de contribuciones especiales del
ayuntamiento a) del artículo 451 de la Ley de
Regimen Local por un importe de 1.000.000
de Ptas. y propone la iniciación de
correspondiente expediente.

La Corporación después de una detenida
deliberación haciendo suya la moción
y aceptando el dictamen leído, por unanimidad
acordó:

1º Impone para completar los ingresos
con que se ha de nutrir este Presupuesto
las Contribuciones Especiales a que se refiere
el apartado a) del artículo 451 de la Ley
de Regimen Local en la cuantía necesaria
dentro del límite señalado en el artículo
470 de estos textos Regl. fijando
en consecuencia la cantidad de 111
MILLON. PTS, para las obras de la 2ª fase
de distribución y saneamiento de la población
o repartir entre los propietarios de fincas
urbanas, por las que trascurra la caducidad
por de ahora y red de alcantarillado, por
son los que afirman el incremento de valor
entre los líquidos impositibles que figuran
en el Padron de Urbanos, consignados
para este ejercicio.

2º - Como alternativa a los anteriores
los cuotán o satisfacer por los contribuyentes
otras o los contribuyentes poder hacer

efectiva los mismos, durante cinco mudos de, para lo cual se solicitará del Banco de Crédito Local de España, un crédito o medio pletro, previsto en la Orden de 22 de julio de 1.963, como anticipo de hasta el 80% de su importe de las contribuciones especiales a que hace referencia el art. 2º, opartados a) de referido disposición.

3º.- Que se formalicen por los apiceros correspondientes, uniendolos, el expediente, los documentos enumerados en el art. 3º del Reglamento de Hacienda Locales.

4º.- Que una vez formalizados los referidos documentos, se expongan al público en la forma y plazos previstos, en el art. 30 y 31 de citada Reglamento.

SEGUNDA FASE DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL POBLACION.- De la lectura al exato de la Excmª Diputación Provincial, n.º 3088 de fecha 9 de junio mes de junio en el que se comunican a este Ayuntamiento, que por Resolución del Excmª Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 1.º de agosto de 1.973, se prestó aprobación el Plan Biense de Cooperación 1.971-73, en el que se incluyen incluido la obra de 2.º Fosa de Distribución y saneamiento de la población, con arreglo a la siguiente pronunciación:

Subvención a puros pedidos de la Diputación	1.000.000 pta.
Aprobación Municipal	1.000.000 pta.
Total presupuesto por contrato	2.000.000 pta.

Lo cpa anterior puede afijir
cuando se redacta el proyecto.
La Corporación queda delibada en el
interior, deliberando sobre el particular,
acordando por unanimidad.

1º - Aprobar el presupuesto de 2.000.000
de pts. de los obra de 2º y 3º de obra
municipal domiciliaria y distribución
como del saneamiento de la población.
2º - Aprobar la financiación de dichos
obras, a base de la cantidad de 1.000.000
de pts. a poder judicial y como a la
Excmo Diputación Provincial y el resto
oportación Municipal.

3º - Comprometere a inferior a otros
provinciales, previamente a la rebaja
al 25% de la oportación municipal, o
sea la cantidad de 250.000 pts, el resto
conforme se vayan aprobando los
certificaciones de obras.

4º - Autorizar a la Alcaldía para que
efectúe cuantos gestiones sean necesarias
y suscriba los documentos oportunos
para llevar a cabo la ejecución
de este acuerdo.

Fue recibido, los señores, de que
poder, el Sr. presidente levantó la sesión
a las veinticuatro horas, firmando los
señores concurrentes, como el Secretario
de que certifico.

Excmo Sr. Presidente
Eduardo López
Juan Lorenzo
Antonio Barrios

Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Julio de 1973.

En Castilblanco a 29 de Julio de mil novecientos setenta y tres constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Rodríguez de la Rubia Prados con asistencia de los señores Concejales D. Víctor Martín Blanca, D. Juan Viquejo Viquejo, D. Carlos Monterilla Díez, D. Julio Leco Rodríguez de la Rubia, D. Cristóbal Novero Ferraz, D. Eduardo López Marín, D. Francisco Cuadrado, D. Jacinto Muñoz Viquejo, y D. José Colau Comander asistidos de sus respectivos Secretarios D. José D. Benito Cuadrado Polo, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria se refiere a la de, proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado, para atender el pago de las obras de la 2ª fase de distribución de agua y saneamiento, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 16 junio de 1973 y expuesto al público por término de 15 días no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

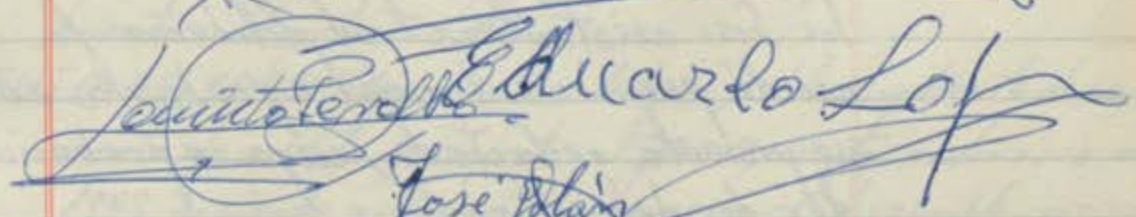
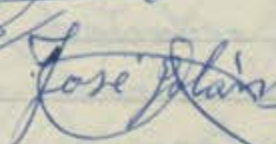
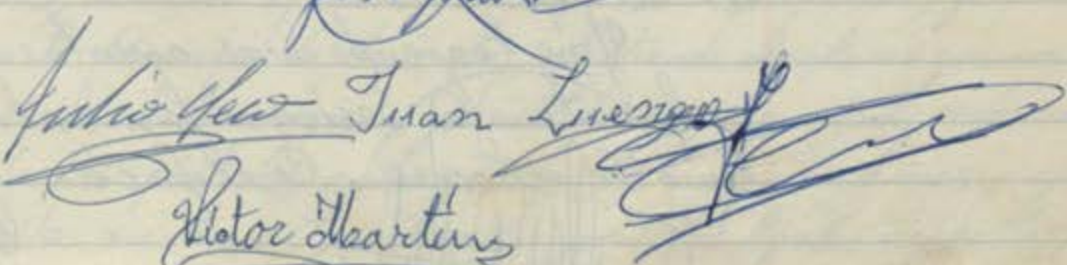
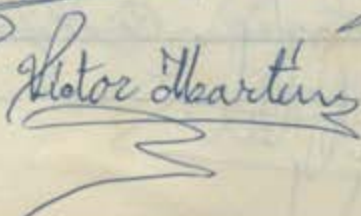
Seguidamente, ordena la lectura íntegra de los proyectos de obra e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallado lo oportuno



a las disposiciones vigentes y acordó por unanimidad aprobar el todo el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS VEINTIUNA MIL SETECIENTAS SESENTA. Pesos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó a exponer al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos ~~previos~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~previa~~ ~~anexos~~ en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, firmada dicho plazo remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminados al objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma con cuyo el Secretario de que certifico

 Chaves
 Marti
 Eduardo Lopez
 Jose Maria
 Juan Linares
 Victor Marti

Sesión Ordinaria correspondiente al día 30 de Noviembre de 1942

En la villa de Castillblanco a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, en el salón de Actos de este consistorio, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pablo Rodríguez de la Rubia Prados, los Srs. Concejales D. Julio Seco Rodríguez de la Rubia, D. José Galán Fernández, D. Eduardo López Marrope, D. Carlos Hontanilla Díaz, D. Cristóbal Navero Marrope, D. Víctor Martín Blanca, D. Juan Luengo Luengo, D. Tránsito Corral Delgado y D. Quinto Peralto Luengo asistidos de mi el Secretario Interventor D. Juan Peña Peña.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a la cuenta del orden del día:

CVENTAS MUNICIPALES. - Sesomete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1941, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, de que dicha cuenta, está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Srs. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las veintiuna horas de lo que como Secretario, Certifico.



Facinto Perello

Facinto Perello Juan Luengo

Julio Beco Victor Martin

Juan

SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 15 DE JUNIO DE 1943

En la villa de Castilblanco a quince de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintuna horas, en el Salon de Actos del Consistorio, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rodriguez de la Rubia Prados, los Srs. Concejales D. Julio Beco Rodriguez de la Rubia, D. Jose Gabon Fernandez, D. Carlos Montanilla Diaz, D. Facinto Perello Luengo, D. Cristobal Mavero Marrupe, D. Faustino Porral Delgado, D. Eduardo Lopez Marrupe, D. Juan Luengo Luengo y D. Victor Martin Blanca, asistidos de mi el Secretario-Interventor de la Corporacion D. Juan Pena Pena.

Abierto el Acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del dia.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- Dada lectura, del expediente de suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1943, haciendo aplicación de superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y

teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la corporación acuerda por unanimidad, aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de pesetas TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superintendencia.

LICENCIA DE TAXIS.- Se da lectura al escrito de D. Aurelio Bermúdez Sánchez, vecino de esta localidad, propietario del vehículo SEPE 124 D Matrícula M-1584-T, en solicitud de Licencia municipal de taxi,

La Corporación delibera sobre el particular y teniendo en cuenta la extrema necesidad de incrementar los coches al servicio público, ya que en el momento actual, solamente hay dos concedidas dos licencias de taxis, insuficientes para atender las necesidades de la población, acordándose, conceder una licencia Municipal para taxi destinado al Servicio Público a favor del solicitante D. Aurelio Bermúdez Sánchez, propietario del vehículo de referencia, debiendo solicitarse las autorizaciones pertinentes, de los organismos Provinciales que corresponda...

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitrés horas, de lo que como Secretario. Certifico.-



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 30-JUNIO DE 1973

Sres Asistentes

CONCEJALES

- D. Carlos Hontanilla Diaz
- D. Julio Saco R. de la Rubia
- D. Jacinto Teruelo Luengo
- D. Faustino Poyral Dagado
- D. Victor Martin Blanca
- D. Juan Luengo Luengo
- D. Eduardo Lopez Marrap
- D. Priscila Navero Marrap
- D. Jose Golan Trecoandez

En la villa de Pastillanaco, siendo las veinte horas, en el Salon de actos de este Paraisgterio, se reunieron los Señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rodriguez de la Rubia Prados, asistidos de un al Secretario D. Juan Peña Peña

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedia dar lectura del (orden) digo acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta de la orden del dia

CUENTAS MUNICIPALES. - Se somete al Pleno d'examen, y aprobacion en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1971 una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el art. 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Permanente de que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acordo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de provisional.

CUENTAS MUNICIPALES. Se somete al Pleno el examen, y aprobacion en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1971 una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el Articulo 790 de la Ley de Regimen Local

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acuerdo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter provisional.

CUENTAS MUNICIPALES. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local,

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acuerdo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

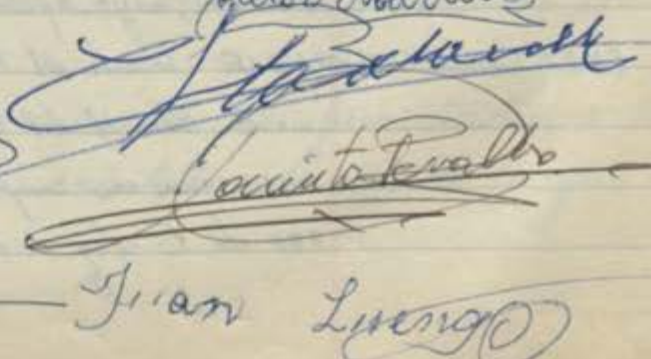
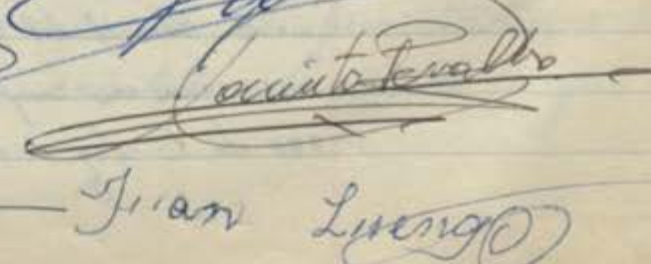
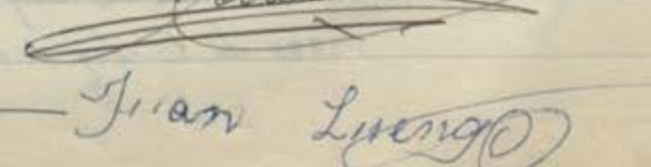
CESE DEL SECRETARIO POR ACUMULACION Y NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO HABILITADO. - Por la Alcaldía Presidencia se informa de que el Secretario por Acumulación

D. Juan Peña Peña ha sido nombrado para desempeñar las Secretarías de Hacienda, Excmo. y Alvarado, de la provincia de Cáceres y por lo tanto no puede continuar desempeñando el cargo de Secretario por Acumulación de esta plaza cesando en el día de hoy.

Que para que los servicios del Ayuntamiento no queden desatendidos, se debería nombrar Secretario Habilitado al funcionario de la Corporación D. Fermín Cerezo Tello, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada y tras larga deliberación acuerda por unanimidad nombrar Secretario Habilitado para desempeñar el cargo vacante al Auxiliar Administrativo D. Fermín Luis Cerezo Tello, Funcionario de este Ayuntamiento y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiocho horas de lo que certifico.



4

2



